



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

viernes, 1 de marzo de 1991

Número 16 (1 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Aparada de Carreas 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Decreto 26/1991, de 29 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.	896	rantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Inagra, SA, encargada de la recogida de basura y limpieza viaria de Granada, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	897
Decreto 53/1991, de 26 de febrero, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Junta de Andalucía.	896	Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Sogeresa, concesionaria de la limpieza de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	898
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Orden de 21 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Sevilla.	897	Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Hospital General Básico Princesa de Espoña de Jaén, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	898
CONSEJERIA DE TRABAJO			
Orden de 19 de febrero de 1991, por la que se ga-			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 50/1991, de 26 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan de la Cruz Vázquez Pérez, como Director del Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte denominada Unisport (Universidad Internacional Deportiva de Andalucía).

899

Decreto 51/1991, de 26 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Carretero

Lestón, como Director del Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte, denominada Unisport (Universidad Internacional Deportiva de Andalucía).

899

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 25 de febrero de 1991, por la que se nombra a don Jesús Moeztu Gregorio de Tejada, Adjunto primero de esta Institución.

899

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el

puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Huércol-Overo (Almería), convocada por Resolución de 22 de septiembre de 1988. (RES. 16/91).

900

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4409/90.

900

Resolución de 25 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan tres becas para realizar estudios Postgraduados Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica), en el curso 1991/1992.

900

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 19 de febrero de 1991, por la que se delegan competencias en materia de anticipos reintegrables al personal de la Junta de Andalucía.

902

Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de misiones comerciales directas.

902

Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para proyectos de promoción de la Moda Andaluza.

903

Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas para acogerse a los beneficios de los Programas Integrados de Acción Comercial.

904

Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas y procedimientos para la concesión de subvenciones a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

905

Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se regulan las ayudas dirigidas a la reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

906

Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas y procedimientos para el fomento de la Artesanía.

908

Corrección de errata de la Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de marzo de 1990. (BOJA núm. 5, de 22.1.91).

910

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de enero de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de concesión administrativa.

910

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de noviembre de 1991, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Ayuntamiento de Martos para sufragar los gastos ocasionados para la organización del III Año Mundial del Olivo.

910

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2807/88, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

910

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2178/87, interpuesto por Ibercobre, SA.

910

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 256/89, interpuesto por Artesanos Alfareros de la Rambla, Sociedad Cooperativa Andaluza.

910

Acuerdo de 31 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de Asociación para la Promoción del Minusválido.

911

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 7 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la celebración de cursos de formación. (BOJA, núm. 12, de 15.2.91).

916

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 52/1991, de 26 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, el núcleo urbano conocido como Puerta de Purchena, en la ciudad de Almería.

916

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

Edicto. (PP. 113/91).

918

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de febrero de 1991, del Instituto de Estadístico de Andalucía, por la que se hacen públicos adjudicaciones definitiva de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas.

918

Resolución de 18 de febrero de 1991, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato no inferior a cinco millones de pesetas.

919

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de febrero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas.

919

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de febrero de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de proyectos y ejecución de obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 232/91).

920

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 233/91).

920

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia

la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 234/91).

921

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso co. admisión previa. (PD. 235/91).

921

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PM90000045) (Res. Q-2/91) (PD. 238/91).

921

Resolución de 11 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FJ90000031) (Res. Q-1/91) (PD. 239/91).

922

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de febrero de 1991, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro consistente en la adquisición de lote bibliográfico para la biblioteca de Andalucía (Granada) (A1/B1009-18/SM) (PD. 236/91).

922

Resolución de 15 de febrero de 1991, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro consistente en la adquisición de lotes bibliográficos infantil y andalucía para bibliotecas públicas. (A1/B1-007-99/SM) (PD. 237/91).

922

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 231/91).

923

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 11.038) (72.842) (PD. 141/91).

923

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución. (IEC-JA-196) (PP. 1373/90).

923

Resolución de 1 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los actas previos a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (A5.323.666/2111).

924

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva.

925

IB. CRISTOBAL DE MONROY

Anuncia de extravío de título. (PP. 99/91).

925

VIDEMOLL. SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución. (PP. 136/91).

925

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 26/1991 de 29 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por acuerdo de 7 de agosto de 1990, del Consejo de Gobierno, se amplían las plantillas de personal no docente, procediendo en consecuencia la correspondiente ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo, referida a los centros una vez definida la distribución en estos de la mayor parte del incremento global.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, a propuesta de la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 1991,

DISPONGO

Artículo único. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, que se publica como onexo del presente Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

A propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, el Consejero de Gobernación podrá disponer mediante Orden, a fin de completar el incremento global aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de agosto de 1990, la distribución complementaria del incremento de plantilla aprobado por el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias oportunas, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de agosto de 1990, dentro de las limitaciones presupuestarias existentes.

Segunda. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo previsto en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, las plazas creadas surtirán efectos administrativos y presupuestarios con fecha de 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 29 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

(Ver Anexos Fascículos 2 de 4 a 4 de 4)

DECRETO 53/1991, de 26 de febrero, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Junta de Andalucía.

El incremento del índice de precios al consumo en 1990, ha sido superior al previsto cuando se establecieron las retribuciones de los empleados públicos en la Ley 2/1990, de 2 de febrero, que aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990.

La desviación entre el índice de precios al consumo previsto y el registrado en el ejercicio, cifrado en 96 centésimas de acuerdo con la tasa interanual de noviembre del año 1990 sobre el mismo

mes del año 1989, hace necesario aplicar una revisión salarial al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de forma que el incremento de sus retribuciones en 1990 respecto a 1989, una vez incorporada dicha revisión, sea del 6,96 por ciento en lugar del 6 por ciento establecido en la citada Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Dicha revisión es consecuencia del Acuerdo de Concertación Social de 26 de febrero de 1990, suscrito por el Gobierno Andaluz y conlleva, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, el abono de una paga compensatoria correspondiente a 1990 y la modificación de los incrementos retributivos establecidos en la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1991.

La urgencia en la instrumentación efectiva de dichas medidas, que afectan directamente a un amplio colectivo de personas, aconsejan la adopción del presente Decreto ejercitando la autorización dada al Consejo de Gobierno por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 6/1991, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1991.

En su virtud o propuesta de las Consejerías de Gobernación y Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de febrero de 1991,

DISPONGO

Artículo 1º.

Uno. Al personal que se detalla en el número cinco de este artículo que haya estado en servicio activo durante el año 1990, se le abonará una paga equivalente al 0,91 por ciento de su retribución por los siguientes conceptos:

a. Personal al servicio de la Junta de Andalucía no sometido a la legislación laboral:

Total de retribuciones devengadas correspondientes al año

1990, con excepción de:

Complemento familiar

Complementos personales y transitorios

Indemnización por razón del servicio

Paga con carácter excepcional concedida por el Decreto 72/1990, de 2 de febrero (BOJA núm. 21, de fecha 9 de marzo de 1990).

Cantidades percibidas en concepto de acción social.

Indemnización por residencia del personal de las Instituciones Sanitarias del SAS, en su caso.

b. Personal laboral incluido en el ámbito de aplicación retributivo del vigente convenio colectivo del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Total de las retribuciones devengadas correspondientes al año 1990, por todos los conceptos que tengan la consideración legal de salario, con excepción de:

Paga con carácter excepcional concedida por el Decreto 72/1990, de 2 de febrero (BOJA núm. 21 de 9 de marzo de 1990)

Percepciones económicas en especie

Cantidades percibidas en concepto de acción social

Complementos personales y transitorios

Dos. Cuando los servicios efectivos prestados, no se correspondan con la totalidad del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1990, la cantidad indicada en los números 1 y 2 del apartado anterior se percibirá en proporción a aquéllos.

Tres. La percepción de la paga a que se refiere el presente artículo será incompatible con la aplicación de cualquier otra medida compensatoria de la desviación del IPC de 1990, respecto de su revisión inicial.

Cuatro. Los complementos personales y transitorios que pudieran tener reconocidos el personal o que se refiere este artículo no serán absorbidos por la paga establecida en el mismo.

Cinco. Lo dispuesto en los apartados anteriores se aplicará a todo el personal al servicio de la Junta de Andalucía a que se refiere el Título II de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, incluido personal eventual.

Artículo 2º.

Incremento Retributivo para 1991. Con efecto de 1 de enero de 1991, el incremento de las retribuciones, respecto a 1990, del personal en activo, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, al que se refiere el Título II de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de And-

lucía para 1991, incluido personal eventual, se elevó, del 6,26 por ciento, al 7,22 por ciento.

De acuerdo con lo anterior, las cuantías de los conceptos retributivos que se detallan en el Título II de la citada Ley 6/1990, de 29 de diciembre, experimentarán un incremento del 0,90344 por cien.

Artículo 3º.

Financiación Presupuestaria. Uno. Conforme dispone la Disposición Transitoria Tercera Dos, de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para ampliar los créditos de personal que por aplicación del presente Acuerdo, resulten insuficientes. En este supuesto, el coste podrá ser financiado con el aumento que origine en la participación en ingresos del Estado la aplicación del principio de Gasto Equivalente que establece el Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas.

Dos. No obstante, aquellos órganos de la Junta de Andalucía que dispongan de créditos presupuestarios suficientes, una vez deducidos las obligaciones de personal del ejercicio, financiarán el coste de las medidas contenidas en el presente Acuerdo con cargo a su propio Presupuesto. Asimismo, los Organismos Autónomos y Entes que dispongan de financiación suficiente atenderán con la misma el coste de las referidas medidas, previa la habilitación del crédito necesario.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a los Consejeros de Gobernación y de Economía y Hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de febrero de 1991, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Autarizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Unión Local de Autónomos del Taxi de Sevilla.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa Base:	
a.1. Bajada de bandera:	94 ptas.
a.2. Por cada Km. recorrido	49 ptas.
a.3. Hora de parada	1.293 ptas.
B) Suplementos:	
b.1. Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	40 ptas.
b.2. Servicios días festivos desde las 00 a las 24 h.)	60 ptas.
b.3. Servicios nocturnos en días laborales (desde las 22 a las 6 h.)	60 ptas.
C) Servicios especiales sobre lo marcado en oportuna taxímetro:	
c.1. Días de Feria de abril	25%
c.2. Aero-Club de Tablado, Puerto	

de Botán, Abonos de Sevilla,	
Astilleros y Escluso	136 ptas.
c.3. Aeropuerto (salida y entrada)	296 ptas.
c.4. Ida la Camping Sevilla	296 ptas.

D) Carrero mínima 240 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 19 de febrero de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa INAGRA, S.A., encargada de la recogida de basura y limpieza viaria de Granada, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la Empresa «INAGRA, S.A.», encargada de la recogida de basura y limpieza viaria de Granada, para el día 25 de marzo de 1991 y con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores de la mencionada Empresa, dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado, y por otra, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de la Empresa «Inagra, S.A.», encargada de la recogida de basura y limpieza viaria de Granada, desde el día 25 de marzo de 1991 y con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna a los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 1991

ANGEL MARTIN LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Granada.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Granada.

ANEXO

PARA LUNES Y DIAS POSTERIORES A FESTIVOS

SECCION	SERVICIOS MINIMOS
Limpieza viaria	10
Recogida de basura	24 (8 conductores 16 peones)
Hospitales	1 conductor, 1 peón
Mercados	1 conductor, 2 peones
Eliminación	1
Taller e Instalaciones	1 guarda, 1 mecánico

PARA EL RESTO DE LOS DIAS DE LA SEMANA

SECCION	SERVICIOS MINIMOS
Limpieza viaria	10
Recogida de basura	15 (5 conductores, 10 peones)
Hospitales	1 conductor, 1 peón
Mercados	1 conductor, 2 peones
Eliminación	1
Taller e Instalaciones	1 guarda y 1 mecánico

ORDEN de 22 de febrero de 1991, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa SOGERESA, S.A., concesionaria de la Limpieza de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la Empresa «SOGERESA, S.A.», concesionaria de la limpieza de Algeciras (Cádiz), para el día 5 de marzo de 1991 y con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores de la mencionada Empresa, dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De la anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado, y por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de la Empresa «Sogerresa, S.A.», concesionaria de la limpieza de Algeciras (Cádiz), el día 5 de marzo de 1991 y con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento

de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna a los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que lo motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 1991

ANGEL MARTIN LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Cádiz.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

RECOGIDA DE BASURAS

Recogida de Hospitales
Recogida de Hoteles
Recogida cada 3 días de un sector de la ciudad para 3 vehículos, dividiéndose la ciudad en tres sectores.
Limpieza de alcantarillado.
Brigada de limpieza viaria.

PERSONAL

Oficina: 1 persona mañana tarde
Alcantarillado: 1 conductor y 1 peón.
Recogida de Hoteles y Hospitales: 1 conductor y 2 peones.
Recogida de basuras: 3 conductores, 9 peones y 1 capataz.
Limpieza viaria: 1 conductor, 2 peones y 1 capataz.

ANEXO

RECOGIDA DE BASURAS

Recogida de Hospitales
Recogida de Hoteles
Recogida cada 3 días de un sector de la ciudad para 3 vehículos, dividiéndose la ciudad en tres sectores.
Limpieza de alcantarillado.
Brigada de limpieza viaria.

PERSONAL

Oficina: 1 persona mañana tarde
Alcantarillado: 1 conductor y 1 peón.
Recogida de Hoteles y Hospitales: 1 conductor y 2 peones.
Recogida de basuras: 3 conductores, 9 peones y 1 capataz.
Limpieza viaria: 1 conductor, 2 peones y 1 capataz.

ORDEN de 22 de febrero de 1991, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Hospital General Básico Princesa de España de Jaén, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocada huelga por el Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios de España SATSE en el Hospital General Básico «Princesa de España» de Jaén para los días 7, 11, 12, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de marzo y a partir del día 1 de abril de 1991 tendrá carácter de indefinida, afectando a todo el personal del mencionada Hospital y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la patestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adaptación de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado, y por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida supremos bienes protegibles.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores del Hospital General Básico «Princesa de España» de Jaén durante los días 7, 11, 12, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de marzo y que a partir del 1 de abril de 1991 tendrá carácter de indefinido, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Jaén, se determinarán, aídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna a los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 1991

ANGEL MARTIN LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Jaén.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 50/1991, de 26 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan de la Cruz Vázquez Pérez, como Director del Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte denominado Unisport (Universidad Internacional Deportiva de Andalucía).

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de febrero de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Juan de la Cruz Vázquez Pérez como Director del Centro de Investigación, estudio, documentación y difusión del deporte denominado Unisport (Universidad Internacional Deportiva de Andalucía), a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de febrero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 51/1991, de 26 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Carretero Lestón, como Director del Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte denominado Unisport (Universidad Internacional Deportiva de Andalucía).

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de febrero de 1991.

Vengo en disponer el nombramiento de D. José Luis Carretero Lestón como Director del Centro de Investigación, estudio, documentación y difusión del deporte denominado Unisport (Universidad Internacional Deportiva de Andalucía).

Sevilla, 26 de febrero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, por lo que se nombra a don Jesús Moeztu Gregorio de Tejado, Adjunto primero de esta institución.

En uso de las facultades que me otorga el art. 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz y previa conformidad de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, acordada en reunión del 20 de febrero de 1991 de dicho órgano parlamentario.

Resuelvo nombrar a D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo Andaluz, con las prerrogativas e incompatibilidades propias del cargo, debiendo el interesado tomar posesión conforme a las normas previstas en el art. 15 del Reglamento de esta Institución.

Sevilla, 25 de febrero de 1991.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpido Ferreira.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de febrero de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Huércal-Overa (Almería), convocado por Resolución de 22 de septiembre de 1988. (Res. 16/91).

De conformidad con lo previsto en la Base IX de la Resolución de Convocatoria de 22 de septiembre de 1988, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/87, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia,

HA RESUELTO:

Declarar desierto el puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interno en el Hospital Huércal-Overa (Almería).

La presentación Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, y de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de febrero de 1991.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4409/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4409/90, interpuesto por D^a. Emilia Alvarez Sagrario, D^a. Isabel Mancera Villarreal y D^a. Cecilia Ríos Palomino, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 4 de octubre de 1990, por la que se les nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4.409/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 25 de febrero de 1991.- El Director General, José Taboado Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan tres becas para realizar estudios Postgraduados Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica), en el curso 1991/1992.

Entre los fines específicos del Instituto Andaluz de Administración Pública se encuentra, de acuerdo con sus Estatutos aprobados por el Decreto 50/1987, el de la colaboración, cooperación e intercambio con organismos públicos o privados, con funciones de formación de personal.

Para la consecución de sus fines, los citados Estatutos especifican, en el artículo 3º.d), entre las actividades del Instituto, la de "Convocar becas de estudios e investigación para ser realizados en éste u otros organismos nacionales e internacionales".

En línea con lo anterior y conscientes de la importancia que tiene contar con especialistas formados en temas comunitarios, se han venido convocando en años anteriores y sucesivamente, becas para Estudios postuniversitarios o postgraduados en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica).

Dicho Colegio es una de las instituciones más antiguas y de más prestigio en el campo de los estudios a escala europea y comunitaria, en temas de Derecho, Economía e Instituciones.

Parece oportuno continuar con dicha política de formación, en materia de tanta trascendencia para Andalucía en general, y para su administración en concreto. Se reserva una de las becas para personal al servicio de la Administración Autonómica, ya sea funcionario o laboral. La razón de esta reserva, se halla, como es obvio, en otro de los fines específicos del Instituto Andaluz de Administración Pública cual es "la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía".

En virtud de lo expuesto, habilitados los créditos oportunos en los presupuestos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procede a la siguiente convocatoria, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- CARÁCTER Y ATRIBUCIÓN DE LAS BECAS.

1.1. Se convocan tres becas destinadas a la realización de estudios postgraduados en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica).

Las tres becas se distribuirán entre las áreas de especialización del Colegio, correspondiendo, por consiguiente, una beca, a cada una de las siguientes áreas:

- Estudios Administrativos Europeos
- Estudios Económicos Europeos.
- Estudios Jurídicos Europeos.

En el supuesto de que ninguno de los solicitantes, aspirantes a la beca, en cualquiera de las áreas de especialización, cumpla los requisitos de la convocatoria o superen el proceso de selección, la citada beca quedará vacante.

Se reserva una beca para personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia de entre las personas de este colectivo que soliciten las becas, y reúnan los requisitos de la convocatoria, se seleccionará el candidato de mayor calificación, adjudicándole la beca reservada, correspondiente al área de especialización que pidió.

De no cubrirse ninguna de las becas por el procedimiento de reserva, las tres previstas se adjudicarán libremente.

1.2. Los candidatos seleccionados para las becas serán propuestos para su admisión al Curso 1991/1992 del Colegio de Europa de Brujas.

Las ayudas correspondientes a las becas, se harán efectivas una vez que se haya formalizado la admisión al Colegio de Europa por parte de los becarios propuestos.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

2.1. Para optar a la concesión de una beca serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Ciencias Políticas, en la fecha de la presente convocatoria. Excepcionalmente podrán ser válidas otras titulaciones superiores en disciplinas relacionadas con el programa de estudios elaborado por el Colegio de Europa.

3.- INSTANCIAS.

3.1. Las solicitudes se presentarán, según el modelo adjunto, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, María Auxiliadora, nº 13, 41071.-SEVILLA.

Cada solicitante optará sólo a una de las tres áreas de especialización.

3.2. El plazo de presentación será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en el punto 2.1.b).
- c) Certificación académica compulsada de las calificaciones obtenidas.
- d) Breve curriculum vitae, en el que consten, debidamente documentados, los méritos alegados.
- e) Certificado médico que acredite no estar sometido a dieta alguna que limite el régimen de vida en común en residencia universitaria; que las condiciones físicas y psíquicas del solicitante sean normales y que no padece enfermedad contagiosa.
- f) Cualquier otro documento, acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.
- g) Declaración jurada de no estar percibiendo remuneración o ayuda alguna por parte de cualquier Administración Pública.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. Los candidatos a las becas se someterán a un proceso de selección, para lo cual se constituirá un Tribunal de Selección, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del IAAP

Vocales:

Un representante del Colegio de Europa.

Un representante de la Consejería de Gobernación, con categoría mínima de Jefe de Servicio.

Un representante de la Consejería de la Presidencia, con categoría mínima de Jefe de Servicio.

El Jefe del Gabinete del IAAP, que asimismo, actuará como Secretario.

Dicho Tribunal estará asesorado con la asistencia de especialistas de los idiomas de inglés y francés.

4.2. Además de los candidatos seleccionados, el Tribunal podrá designar los respectivos suplentes, para que, en caso de producirse alguna vacante por incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, renuncia o imposibilidad por parte de los primeros seleccionados, ésta pueda cubrirse por el correspondiente suplente.

4.3. Las decisiones adoptadas por el Tribunal de Selección serán inapelables, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de la convocatoria y su resolución.

4.4. Las pruebas de selección consistirán en:

Examen de los idiomas francés e inglés, que tendrán carácter eliminatorio.

Valoración académica y curricular.

Entrevista con los miembros del Tribunal.

5.- IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LAS BECAS.

5.1. El importe de cada beca es de Ochocientos noventa mil diez pesetas, (890.010.-ptas., 290.000.- Francos Belgas), con lo que se cubren los derechos de matrícula, estancia y manutención en la residencia de estudiantes asignada.

El IAAP dotará a los becarios, de una ayuda mensual para gastos personales de 25.000.-pts., que abarcará la duración del curso, es decir de septiembre a junio, ambos incluidos. Asimismo se les concederá una bolsa de viaje de 40.000.-pts.

La beca incluirá la contratación de un seguro de enfermedad por parte del IAAP.

5.2. El total importe de las becas se imputará al concepto presupuestario 12.31.01.481, y se hará efectivo de la siguiente forma:

- El Seguro se formalizará antes de la incorporación del becario al Colegio de Brujas.
- Los derechos de matrícula, estancia y manutención, se librará directamente al Colegio de Brujas.
- La Ayuda mensual y la bolsa de viaje, mediante transferencias periódicas a la c/c que designen los beneficiarios.

6.- OBLIGACIÓN DE LOS BECARIOS.

Los becarios una vez finalizado el curso académico, y en plazo de dos meses, presentarán en el Instituto Andaluz de Administración Pública, una Memoria de las actividades realizadas, que podrá ser sustituida por un trabajo, ponencia o estudio acerca de aquellos aspectos, materias, etc., relevantes tratados en el curso.

Del mismo modo presentarán el Diploma o Diplomas obtenidos en el curso, a efectos de la anotación que corresponda.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá invalidar el derecho del becario a la recepción de nuevas ayudas o becas de la Junta de Andalucía, y, a tal efecto, se comunicará a los Organismos oportunos tal incumplimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

MODELO DE INSTANCIA (ANVERSO)
BECAS COLEGIO DE EUROPA
Curso 1991/1992

Nombre:.....
APELLIDOS:.....
Lugar y Fecha de Nacimiento:.....
.....

Nacionalidad:.....
 Dirección actual:.....
 Teléfono:.....
 Dirección permanente:.....
 Teléfono:.....

Dirección y nombre complemento de una persona que pueda ser avisado en caso de que le ocurra un accidente:.....

Titulación Superior:.....

 Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:.....

 Solicita:

Tenga por admitida la presente instancia con su documentación anexa y la someta a la consideración del Tribunal de selección y del Colegio de Europa.

Fecha y Firma.

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN. PÚBLICA. SEVILLA

MODELO DE INSTANCIA (Reverso)
 INFORMACIÓN QUE CUMPLIMENTARÁ EL SOLICITANTE

Idiomas Extranjeros:.....
 Niveles: A. Excelente B. Bueno C. Normal-Medio.

Idiomas	Lectura	Comprensión	Escritura	Conversación

¿Qué razones le mueven a solicitar esta Beca?:

Indique -para nuestra exclusiva información- por quién o cómo supo de estas Becas:

¿Qué especialización desea seguir en el Colegio de Europa?
 () Administración () Economía () Derecho.

Tres referencias. Nombre y dirección completa de tres personas (una al menos, profesor suyo en la Universidad) que apoyen su candidatura. Adjunte las cartas a su solicitud:

1.-

2.-

3.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de febrero de 1991, por la que se delegan competencias en materia de anticipos reintegrables al personal de la Junta de Andalucía.

La concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que con arreglo a la Disposición Adicional Novena de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, se efectuará con cargo a los créditos y dentro de las dotaciones consignadas para este fin en el Estado de Gastos de la Sección Presupuestaria denominada «Gastos de Diversas Consejerías», requiere dotar de la mayor eficacia y agilidad la resolución de dichos expedientes, en uso de las competencias atribuidas al Con-

sejero de Economía y Hacienda en la Disposición Adicional Quinta de dicha Ley.

Can la misma finalidad, y mediante Orden de esta Consejería de 9 de enero de 1991, de delegaron, entre otras competencias, las facultades de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago de todos los expedientes de gastos relativos a la Sección 31 del Presupuesto, delegándose mediante la presente Orden la Resolución de las solicitudes relativas a los anticipos reintegrables cuyos créditos se encuentran incluidos en la citada Sección 31 del Presupuesto.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Primero. Se delega en el Secretario General Técnico la Resolución de las peticiones de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las competencias delegadas en la presente Orden serán ejercidas con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.

Tercero. El titular de la Consejería podrá recabar en todo momento la Resolución de cualquier expediente o asunto objeto de la presente Delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarto. En las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de misiones comerciales directas.

Como complemento al Programa de Promoción Comercial elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, se establece una línea de ayudas para la realización de misiones comerciales directas que persigan la búsqueda de nuevos mercados para productos andaluces.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991,

DISPONGO

Primero. Por la Consejería de Economía y Hacienda se padrán otorgar ayudas encaminadas a la realización de misiones comerciales directas que tengan por finalidad la promoción de los productos andaluces.

Segundo. Podrán solicitar las subvenciones que se establecen en esta Orden:

a) Las asociaciones empresariales andaluzas sin fin de lucro que promuevan la realización de misiones comerciales directas que favorezcan el conocimiento, la promoción o ampliación de mercados para los productos andaluces.

b) Grupos de al menos tres empresarios andaluces, se trate de persona física o jurídica, que realicen conjuntamente dichas misiones.

En ningún caso podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellos que lo sean de un Plan Integrado de Acción Comercial (PIAC).

Tercero. A los efectos de esta Orden, tendrán la consideración de gastos subvencionables los de viajes y estancia (IVA excluido).

La subvención que se conceda no podrá superar el 50% del coste total de las partidas subvencionables.

Cuarto. Las solicitudes de subvención deberán presentarse, al menos, sesenta días antes del inicio de la misión, y siempre antes de primeros de septiembre, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda que corresponda, según el domicilio del solicitante.

Con la solicitud se deberá acompañar:

a) Memoria explicativa de los objetivos pretendidos y conveniencia de su realización para los sectores productivos implicados.

b) Programa detallado del viaje promocional con expresión de las localidades y centros objeto de visita y composición del grupo de personas que formen la misión comercial.

c) Presupuesto desglosado del coste de la misión o realizar.

d) Asimismo, los solicitantes a que se refiere el apartado a) del punto segundo acompañarán:

DNI del representante de la asociación solicitante, y documento al efecto que acredite la representación.

Datos completos de la asociación solicitante, Estatutos y Tarjeta de identificación fiscal (CIF).

e) Por su parte, los solicitantes referidos en el apartado b) del punto segundo, deberán acompañar documentación acreditativa del representante del grupo y, asimismo, por cada uno de los empresarios:

Cuando se trate de persona física:

DNI, Tarjeta de identificación fiscal (NIF) y licencia fiscal.

Cuando se trate de persona jurídica:

DNI de la persona que la represente y poder bastante que acredite la representación.

Razón social o denominación completa, Estatutos, escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y Tarjeta de identificación fiscal (CIF).

En todos los supuestos, será necesario la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 y de 13 de diciembre de 1989.

Quinto. La Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, a la vista de la documentación presentada y de la disponibilidad presupuestaria, formulará propuesta valorando objetivamente las circunstancias concurrentes y de forma especial el interés comercial del proyecto presentado.

Por el Consejero de Economía y Hacienda se dictará la Resolución procedente, publicándose en la forma prevista en el artículo 19º de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Sexto. La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio y, de acuerdo con los organizadores de la misión, podrá introducir modificaciones en los programas presentados, así como designar a un representante como participante en el viaje comercial.

Séptimo. Para hacer efectivas las subvenciones concedidas, los beneficiarios deberán presentar, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, los siguientes documentos:

a) Memoria detallada sobre el desarrollo efectivo de la misión, contactos realizados y resultados obtenidos, que podrá ser ampliada a requerimiento de la Dirección General.

b) Justificantes de los gastos subvencionados realizados, que acrediten la aplicación real de la subvención a la finalidad para la que fue concedida, que deberá ser presentada en el plazo que establezca la Resolución del otorgamiento.

c) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de lo previsto en esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para proyectos de promoción de la moda andaluza.

La Consejería de Economía y Hacienda consciente del esfuerzo inversor que desarrolla el sector de la moda en materia de promoción, impuesto por las exigencias de renovación permanente y periódica, en cada temporada, del material promocional, y al objeto de dar respuesta adecuada a la demanda expresada en este sentido por el sector, establece un programa de ayudas regulado en la presente Orden.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991,

DISPONGO

Primero. La presente Orden tiene por objeto establecer un programa de ayudas económicas destinadas a la financiación de proyectos de promoción, investigación o diseño de la moda andaluza, cuya concesión se ajustará a las condiciones y procedimientos que en la misma se establecen.

Segundo. Los beneficiarios de las citadas subvenciones serán las empresas o profesionales del sector de la confección, rama textil.

Las Asociaciones sin fin de lucro podrán optar a las subvenciones siempre y cuando se limiten a solicitarlo para una sola acción.

Tercero. Los proyectos susceptibles de obtener ayudas se referirán, necesariamente, a alguna de las siguientes acciones:

Edición de folletos, carteles, catálogos.

Reportajes fotográficos.

Estudios de comercialización.

Displays.

Publicidad impresa y radio.

Videos.

Pasarela.

Otras acciones de carácter promocional.

Quedan exceptuadas de esta Orden las ayudas para asistencia a Ferias y Certámenes comerciales. Asimismo, no serán subvencionables las inversiones en activo fijo.

Cuarto. La subvención podrá alcanzar hasta el 30% del presupuesto del proyecto aprobado (IVA excluido).

Dichas subvenciones estarán supeditadas a la existencia de crédito en las partidas correspondientes del Presupuesto de 1991.

Quinto. Las solicitudes deberán presentarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente al domicilio del peticionario, antes del 30 de abril de 1991.

A la solicitud deberá acompañarse, por triplicado, en originales o fotocopia compulsada:

Información básica y antecedentes del solicitante.

Memoria explicativa del proyecto a desarrollar, incluyendo una descripción detallada y valorada del mismo.

Presupuestos o facturas proforma acreditativas del coste de cada una de las acciones que se contemplen en el proyecto.

Plazo de ejecución del proyecto, que no podrá ser nunca superior a 6 meses, indicando la fecha aproximada de inicio del mismo.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 y de 13 de diciembre de 1989.

Declaración responsable del peticionario en la que se expresen las subvenciones solicitadas o, en su caso, concedidas por Organismos o Administraciones Públicas para la realización de acciones contempladas en la presente Orden.

Además de lo anteriormente referenciado, cuando el solicitante sea un profesional o empresario individual, deberá presentar DNI, Tarjeta de identificación fiscal (NIF) y licencia fiscal.

Por su parte, cuando el solicitante sea persona, jurídica, acompañará DNI del firmante y documento acreditativo de la representación que ostenta, documentación constitucional, Estatutos y Tarjeta de identificación fiscal (NIF).

En todo caso, la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio podrá solicitar la aclaración e información que estime necesaria sobre la documentación aportada, así como requerir la aportación de otros documentos.

Sexto. La Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, a la vista de la documentación presentada y de la disponibilidad presupuestaria, formulará propuesta, valorando objetivamente los criterios de impulso a la proyección de futuro del sector, mejora de la calidad del producto, innovación del diseño y perfeccionamiento de los canales de comercialización, y la elevará al Consejero de Economía y Hacienda que dictará la Resolución procedente, publicándose en la forma prevista en el artículo 19º de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Séptimo. Las Resoluciones que recaigan en los expedientes deberán especificar la actividad o proyecto que se subvenciona, cuantía de ésta, condiciones de abono, plazo de ejecución de los proyectos, así como cuantas otras determinaciones técnicas pudieran estimarse necesarias para el mejor desarrollo y ejecución de los mismos.

Octavo. Para hacer efectivas las subvenciones concedidas, los beneficiarios deberán presentar, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, los siguientes documentos:

a) Justificantes de los gastos subvencionables realizados, que acrediten la aplicación real de la subvención a la finalidad para la que fue concedida, que deberán ser presentados en forma y plazo que establezca la Resolución del otorgamiento.

b) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio para cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas para acogerse a los beneficios de los Programas Integrados de Acción Comercial.

La Consejería de Economía y Hacienda creó los Programas Integrados de Acción Comercial, PIAC, como un instrumento cuyo principal objetivo es el de contribuir a la mejora de la comercialización de productos andaluces.

A estos efectos, se integran en un PIAC un conjunto de acciones promovidas por una agrupación o asociación de empresas, representativas de un determinado sector, que por su carácter promocional y estratégico tienen una influencia directa en la expansión de la comercialización de sus productos.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991,

DISPONGO

Primero. Se entiende por Programa Integrado de Acción Comercial, PIAC, el conjunto de acciones de fomento comercial, enmarcado en un único proyecto, que tenga como finalidad inmediata la consecución de mejoras para la comercialización de productos andaluces.

Segundo. Podrán solicitar subvenciones para llevar a cabo un PIAC, las agrupaciones o asociaciones de pequeñas y medianas empresas andaluzas pertenecientes a un mismo sector de la actividad económica, y que persigan la mejora de la comercialización de sus productos.

En consecuencia, quedan expresamente excluidas de las ayudas previstas en esta Orden: las asociaciones benéficas, recreativas, culturales y deportivas; Cámaras de Comercio; Consejos Reguladores de Denominación de Origen; Centrales Sindicales; así como asociaciones y agrupaciones que fomenten el turismo, la construcción o servicios ajenos al sector comercial.

Igualmente, quedan excluidas aquellas asociaciones y organizaciones de empresa dedicadas a la distribución comercial en sus distintas modalidades.

Terceros. Acciones a subvencionar:

a) Acciones de Promoción Comercial:

Campañas de Publicidad.

Catálogos comerciales y material promocional.

Misiones Comerciales.

Asistencia y organización de Ferias y Certámenes.

Concursos y Premios (diseño, etc.).

Asistencia a Congresos y Jornadas Técnicas.

b) Inversiones en activos fijos que tengan relación directa con el proceso de comercialización, tales como estudios de mercado, construcción de almacenes o depósitos, adquisición de equipo informático, creación de laboratorio para mejora de la calidad, etc.

c) Creación de un centro de asesoramiento y servicios para la asociación.

Cuarto. La Consejería de Economía y Hacienda participará en la financiación de los PIAC que sean aprobados, con una subvención que se determinará en función de la importancia del programa, amplitud del sector y ventajas comparativas de los productos a comercializar.

Dicha subvención será, como máximo, del 50% de la inversión a realizar para las acciones contempladas en el apartado a) del punto anterior. Por su parte, para las inversiones del apartado b) la subvención no podrá superar, en ningún caso, el 30% de la misma. Por último, para las actuaciones que coincidan con el apartado c) el importe de la subvención podrá alcanzar el 50% de la inversión, hasta un límite máximo de 2.500.000 ptas.

Estas subvenciones serán compatibles con las ayudas concedidas por otros departamentos administrativos para algunas de las acciones contempladas en los PIAC. En caso de concurrencia de ayudas, el total de las mismas no podrá sobrepasar el 50% de la inversión.

Quinto. Las solicitudes de subvención del PIAC se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda correspondientes, y en ellas deberán constar los datos y documentos que a continuación se expresa, todo ello por triplicado:

1) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del representante de la agrupación o asociación solicitante, debiendo acompañar documento acreditativo de la representación que ostenta.

2) Datos completos de la asociación solicitante, acompañando documentación constitucional, Estatutos y Tarjeta de identificación fiscal (CIF).

En el supuesto de agrupación u organización no constituida legalmente, deberá presentarse, por cada uno de los empresarios: DNI Tarjeta de identificación fiscal (INIF) y licencia fiscal cuando se trate de personal física; y tratándose de persona jurídica escritura de constitución, Estatutos, inscripción registral y Tarjeta de identificación (CIF).

3) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 y de 13 de diciembre de 1989.

4) Memoria donde se expongan, de forma clara, los siguientes aspectos:

4.1. Datos socio-económicos del sector, que permitan destacar su importancia dentro de la economía provincial o regional.

4.2. Exposición del programa a realizar, que deberá contemplar un plan trienal con diferenciación de las actuaciones a realizar en cada año detallando las mismas y justificando su conveniencia.

5) Deberá aportarse, igualmente, certificación del acuerdo de la Asamblea General relativo a la aprobación a las actuaciones a realizar.

6) Declaración responsable del representante de la agrupación o asociación solicitante, en la que se hagan constar las solicitudes de subvención presentadas o concedidas, en su caso, ante otros Organismos o Administraciones Públicas para acciones contempladas en el PIAC.

En todo caso, el órgano gestor podrá solicitar la aclaración e información que estime necesaria sobre la documentación aportada, así como requerir la aportación de otros documentos.

Sexto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de abril de 1991.

Séptimo. Una vez recibida la documentación en las Delegaciones Provinciales, se remitirán los expedientes completos a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio con informe del Delegado Provincial.

Octavo. Se constituye una Comisión PIAC, de carácter consultivo, que procederá al estudio de los expedientes.

Esta Comisión estará compuesta por:

Presidente: La Directora General de Cooperación Económica y Comercio.

Vocales: El Director Territorial de Economía y Com. del M^o E. y H.

Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía.

Un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Un vocal de aquellos Centros Directivos de la Junta de Andalucía que, en base a las solicitudes, se estime por la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, en relación con el sector solicitante.

Noveno. Examinadas las solicitudes y documentación presentada la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio elevará propuesta al Consejo de Economía y Hacienda que dictará la procedente Resolución, la cual se publicará en la forma prevista en el artículo 19^o de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Décimo. Ejecutadas de conformidad las acciones contempladas en el PIAC y cumplidos todos los requisitos exigidos en la Resolución de concesión, el Instituto de Fomento de Andalucía hará efectivas las subvenciones objeto de la presente Orden, con cargo a los fondos transferidos por la Consejería de Economía y Hacienda.

Podrán realizarse pagos parciales de la subvención, previa autorización de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio y justificación de haberse ejecutado al menos parte singularizable, de alguna de las acciones contempladas en el PIAC.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio para cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas y procedimientos para la concesión de subvenciones a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Consejería de Economía y Hacienda, a través del Programa de ayudas que se establece en la presente Orden, crea un instrumento útil dirigido a la promoción de los productos andaluces.

Aún siendo sustancialmente igual a la normativa de ejercicio anteriores, se introduce como novedad la consideración de otros gastos, directamente originados por la asistencia a Ferias fuera de la Comunidad Autónoma, como objeto de ayuda.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19^o de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991,

DISPONGO

Primero. La Consejería de Economía y Hacienda establece en la presente Orden un programa de ayudas dirigidas a aquellos expositores andaluces que concurren con sus productos a Ferias, Certámenes, Muestras, Congresos, o Exposiciones que se celebren fuera de Andalucía.

Segundo. Podrán optar a estas ayudas las empresas privadas, sean personas físicas o jurídicas, y asociaciones sin ánimo de lucro, siempre que no sean beneficiarias de un Programa Integrado de Acción Comercial que contemple idéntica acción a la aquí regulada, que expongan en las Ferias sus productos elaborados, al menos en su proceso final, en el territorio de la Comunidad Autónoma. Quedan excluidas de estas ayudas las empresas de servicios.

La concesión de ayuda estará supeditada a lo existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que para tales fines figuran en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes de subvención deberán presentarse, por triplicado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda que corresponda al domicilio del expositor, en modelo que la propia Delegación facilitará al efecto, según anexo, acompañados de los documentos que se indican en el mismo, en el plazo de 30 días naturales posteriores al de finalización del Certamen o Muestra al que se haya asistido. Igualmente, se adjuntarán los justificantes de los gastos señalados en el punto cuarto.

No obstante, la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio podrá requerir la documentación complementaria que estime necesaria.

Cuarto. La Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, o la vista de la documentación presentada y de la disponibilidad presupuestaria, formulará propuesta atendiendo a criterios de trascendencia comercial del Certamen, importancia económica para esta Comunidad Autónoma, y necesidad de comercialización del producto o exhibir.

El importe de la subvención se determinará en función de la siguiente escala:

a) Cuando el peticionario sea empresa privada, con carácter general, las subvenciones no podrán superar el 40% de la cantidad que el expositor haya de abonar por canon de ocupación de espacio o por otro concepto similar.

Asimismo, cuando se trate de asistencia a Ferias que se celebren en el extranjero, las citadas subvenciones podrán elevarse hasta el 50% del coste de suelo y de otros gastos derivados directamente de la asistencia a la Feria.

b) Para las asociaciones sin ánimo de lucro, las ayudas podrán alcanzar hasta el 60% del coste del espacio y el 50% de los gastos que se derivan directamente de la asistencia a la Feria.

En el caso de que el certamen se celebre en el extranjero los porcentajes establecidos en el párrafo anterior se elevarán hasta el 65 y 55%, respectivamente.

Quinto. Por el Consejo de Economía y Hacienda se dictará la Resolución procedente, la cual se publicará en la forma prevista en el artículo 19^o de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION TRANSITORIA

Aquellas solicitudes de subvención por asistencia a Ferias Exteriores a la Comunidad Autónoma presentadas, sin que hasta la fecha de entrada en vigor de la presente Orden haya recaído sobre ellas Resolución alguna, se tramitarán de acuerdo con lo establecido en la presente Orden y se abonarán con cargo al Presupuesto de 1991.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

Excmo. Sr.:

Don con domicilio a efectos de notificaciones en C/
..... nº de la localidad C.P.
Teléfono
con DNI actuando (máquese según proceda):
1 en nombre propio.

2 en representación de:

2.a. Nombre y Apellidos DNI (representados personas físicas, en el caso de que los representados sean varios, deben identificarse todos).

2.b. Razón Social o denominación completa, (representados personas jurídicas).

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas y procedimientos para la concesión de subvenciones a los asistentes a Ferias Exteriores a esta Comunidad Autónoma.

Solicito le sea otorgada una subvención, acompañando a estos efectos, por triplicado y debidamente compulsada, la siguiente documentación:

A) Identificación

A.1. Persona Física: copia del DNI y Tarjeta de identificación fiscal (NIF).

A.2. Persona Jurídica: Copia Tarjeta identificación fiscal (CIF). Copia escritura de constitución e inscripción registral correspondiente, debiendo acreditarse la representación por quien la ostenta y DNI.

A.3. Asociaciones sin ánimo de lucro:

Copia Tarjeta identificación fiscal (CIF).

Estatutos de la Asociación.

Documento de constitución, debiendo acreditarse la representación por quien la ostenta.

B) Obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social (Orden de 30.6.88, BOJA n° 53, 8.7.88).

B.1. Licencia Fiscal.

B.1.1. Último recibo.

B.2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre Sociedades según proceda:

B.2.1. Persona Física:

IRPF. Última declaración anual (mod. 100).

IRPF. Declaraciones de ingreso a cuenta del ejercicio actual (Mod. 130).

B.2.2. Persona Jurídica:

Impuesto sobre Sociedades: última declaración anual (mod. 200).

Impuesto sobre Sociedades: declaraciones de ingreso a cuenta del ejercicio actual (mod. 202).

B.3. IVA,

Declaración anual último ejercicio (mod. 390).

Últimas cuatro declaraciones trimestrales (mod. 300).

B.4. Obligaciones de Seguridad Social.

B.4.1. Certificación de la Tesorería Territorial de figurar inscrito o, en su caso, afiliado en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad del beneficiario de la subvención, y hallarse al corriente en el pago de las cuotas de cotización a la Seguridad Social y demás conceptos de recaudación conjunta. (Este documento puede ser sustituido por los boletines de cotización TC-1 y TC-2 de los tres últimos meses debidamente diligenciados por la oficina recaudadora).

Nota: Los documentos correspondientes a los apart. B.1, B.2, y B.3, también se pueden justificar aportando certificado de la Delegación de Hacienda en el que conste que el beneficiario de la subvención se encuentra al corriente en la presentación de las declaraciones e ingresos correspondientes.

Supuestos de exoneración de la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones formales: 0.13.12.89 IBOJA n° 102 de 26.12.89).

C) Justificación de gastos

Canon de ocupación: Factura de gastos con expresión de la superficie ocupada y coste del m², así como los justificantes del abono de la misma.

Otros gastos: Cuando estén relacionados directamente con la asistencia a feria, por empresa privada en el extranjero, o por asociación sin ánimo de lucro (en todos los casos), se apartarán las facturas así como los correspondientes justificantes de abono de las mismas.

Nota: En el caso de que la factura se exprese en moneda extranjera deberá aportarse el comprobante bancario de la orden de transferencia donde se consigne el valor de cambio de divisa

correspondiente a dicha factura, o bien fotocopia del documento donde se consignent los cambios aplicados por el Banco de España a operaciones internacionales correspondientes a la fecha de cada factura.

D) Declaración expresa y responsable del peticionario o su representante de:

Las peticiones de subvención para este mismo concepto presentadas en otros departamentos administrativos, así como las que hayan sido concedidas.

En caso contrario al aportado anterior, la declaración se realizará en los términos de no haber presentado ninguna solicitud.

E) Datos complementarios.

1. Nombre del Certamen

2. Lugar de celebración

3. Fecha de celebración

4. Organizado por

5. Superficie de exposición ocupada por el peticionario en el certamen (m²)

6. Coste del metro cuadrado, Ptas.

7. Coste total canon ocupación

8. Relación pormenorizada del resto de las facturas presentadas:

n° explicación gasto importe moneda valor cambio total ptas.

1.

2.

3.

4.

5.

6.

9. Productos expuestos

10. Actividad del solicitante

Aceptando con la firma del presente documento cuantas condiciones se establecen en la Orden reguladora del procedimiento general.

....., a de de

Firmado:

Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de febrero de 1991, por la que se regulan las ayudas dirigidas a la reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

En la línea de ejercicios anteriores, la presente Orden pretende fomentar e incentivar la modernización y reforma de los estructuras del pequeño y mediano comercio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Se continúa el sistema de ayudas a Asociaciones de empresas comerciales, vista su importancia en el ejercicio pasado.

Asimismo, se mantienen los porcentajes en las subvenciones a fondo perdido introduciéndose, como novedad, la eliminación de los límites de cuantías por proyecto.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991,

DISPONGO:

Primero. La presente Orden tiene por objeto definir el marco de ayudas a proyectos de inversión que contribuyan a la modernización, mejora de la productividad y superación del desfase tecnológico que presentan las estructuras comerciales en la Comunidad, así como las actividades de carácter promocional que tengan estos mismos objetivos.

Segundo. Las ayudas contempladas en esta Orden se concederán con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma y estarán supeditadas a la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Las ayudas que se podrán conceder, estarán constituidas por:

a) Subvención directa a fondo perdido, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Subvención del tipo de interés de los préstamos concedidos al efecto por las Entidades Financieras firmantes del Convenio entre éstas y la Junta de Andalucía.

La determinación de la cuantía de la subvención, en cada una de las modalidades señaladas, se ajustará a lo establecido en el punto sexto de esta Orden.

Tercero. Podrán acogerse a los beneficios regulados en la presente Orden:

a) Las pequeñas y medianas empresas andaluzas, ya sean personas físicas o jurídicas, que ejerzan la actividad comercial.

b) Las Asociaciones y Organizaciones de Empresas Comerciales en distintas modalidades de comercio asociado e integrado, radicadas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Las empresas comerciales que amplíen su red de distribución dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma, siempre que los establecimientos resultantes se puedan calificar como PYMES.

d) Asociaciones de comerciantes sin ánimo de lucro.

Cuarto. Los proyectos de inversión subvencionables serán los siguientes:

A) Tratándose de empresas encuadradas en el apartado a) del punto anterior:

a) Proyectos de inversión en activos fijos o inmovilizados para ampliación o reforma de establecimiento comercial.

b) Proyectos de inversión en aquellos equipos que permitan mejoras en la exposición de los productos así como en la prestación de servicios por parte de la empresa comercial.

c) Proyectos de inversión en activos fijos que mejoren la productividad de las empresas comerciales o supongan una reducción de los costes de explotación.

B) Para las asociaciones, organizaciones y empresas a que se refieren los apartados b) y c) del punto anterior:

Proyectos de inversión en activos fijos que supongan la creación o desarrollo de estructuras comerciales cuyo objeto sea la mejora de las condiciones de compra o comercialización de productos.

C) Para las Asociaciones referidas en el apartado d) del punto tercero.

a) Estudios previos para transformación o implantación comercial.

b) Actividades encaminadas a fomentar la modernización, racionalización o reforma de las estructuras comerciales.

Quinto. No se computará, en ningún caso, como gastos constitutivos de inversión: el fondo de comercio, los derechos de traspaso, concesiones administrativas, inmovilizados financieros, gastos de constitución de entidades, reconstitución de tesorería, adquisición de mercaderías, licencias de apertura, impuestos, arbitrios y similares.

No serán subvencionables las adquisiciones de locales, con negocio incluido, que no contemplen un proyecto de inversión de los que se recogen en esta Orden y que de alguna manera formen el negocio.

Sexto. La cuantía de las subvenciones se acomodará a los siguientes límites:

A) Subvenciones directas a fondo perdido:

a) En los supuestos de subvenciones para los beneficiarios contemplados en el punto tercero, apartados a), b) y c), éstas podrán alcanzar, con carácter general y unitariamente, hasta el 25% del importe de la inversión total aprobada.

b) Los beneficiarios contemplados en el apartado d) del punto tercero podrán obtener, con carácter general, hasta el 50% del importe de la valoración del proyecto aprobado.

B) Subvenciones a los tipos de interés:

En los casos de subvención o los tipos de interés de los préstamos concedidos al efecto, la cuantía de la subvención no podrá ser superior al equivalente a cuatro puntos de interés del préstamo, ni éste superior al 75% de la inversión.

La subvención así obtenida se destinará, en todo caso, a la amortización parcial del principal del préstamo.

En el supuesto que del Convenio referido en el apartado b) del punto segundo, se deduzcan límites distintos a los señalados anteriormente, se estará a lo que se establezca en dicho Convenio.

Séptimo. Será condición indispensable para la concesión de las subvenciones, que los proyectos de inversión aprobados no se

hayan iniciado en el momento de presentar la solicitud de subvención.

Octavo. Las instancias solicitando ayudas directas a fondo perdido deberán presentarse, por triplicado, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda correspondientes.

Las solicitudes deberán presentarse, según el modelo y con la documentación que se especifica en el anexo de esta Orden, antes del 30 de abril de 1991.

Noveno. 1. Los expedientes derivados de los supuestos de subvenciones a fondo perdido para los beneficiarios contemplados en el punto tercero, apartado a), se tramitarán íntegramente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, resolviéndolos el Delegado Provincial correspondiente, siempre que los proyectos de inversión no superen los veinticinco millones de pesetas.

2. En los demás supuestos de subvenciones a fondo perdido contemplados en esta Orden, los Delegados Provinciales podrán priorizar los expedientes presentados en sus respectivas Delegaciones. De no hacerlo, la priorización se realizará por la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio.

Dicha Dirección General elevará propuesta de Resolución al Consejero de Economía y Hacienda, que dictará lo procedente, publicándose en la forma prevista en el artículo 19º de la Ley de Presupuesto de la Comunidad.

Décimo. A. El abono de la subvención lo solicitará el interesado en la Delegación Provincial correspondiente, una vez ejecutado el proyecto subvencionado, acompañando los justificantes de los gastos subvencionados realizados, que acrediten la aplicación real de la subvención o la finalidad para la que fue concedido, que deberá ser presentada en el plazo y forma que establezca la Resolución del otorgamiento.

Asimismo, acompañarán acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

B. Para los supuestos de subvenciones a Asociaciones de comerciantes sin ánimo de lucro, corresponderá realizar el pago de los mismos al Instituto de Fomento de Andalucía, con cargo a los fondos que para este fin le sean transferidos y siempre que aquellas acciones estén debidamente justificadas con comprobantes de pago.

Undécimo. A. En los casos de subvenciones o intereses de préstamos, las solicitudes se presentarán, por triplicado, en las Gerencias Provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía en los modelos que en tales Gerencias se faciliten, junto con la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa del proyecto, que obligatoriamente deberá incluir un anteproyecto en el que conste: memoria técnica, planos si procede, y presupuesto o facturas proforma.

b) Balances y cuentas de explotación o relación de ingresos y gastos de los tres últimos años. Para el caso de solicitantes que ejerzan la actividad comercial desde un período de tiempo inferior al anterior, estos documentos se requerirán por cada año de actividad.

c) Acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social de conformidad con las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30.6.88 y 13.12.89.

d) Declaración de no haber iniciado la inversión.

e) 1. Empresario individual: D.N.I., Tarjeta de identificación fiscal (N.I.F.) y licencia fiscal.

2. Persona jurídica: D.N.I. del representante y documentación acreditativa de la representación, documentación constitucional, estatutos y Tarjeta de identificación fiscal (C.I.F.).

3. Agrupaciones u organizaciones sin personalidad jurídica: deberán presentar por cada uno de los empresarios, la documentación exigida en los números 1 y 2, respectivamente, según se trate de persona física o jurídica; así como documentación acreditativa del representante de la agrupación.

B. Recibida la documentación exigida, la Gerencia del Instituto de Fomento de Andalucía enviará un ejemplar del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente, con el fin de que por dicha Delegación se emita informe, que será remitido a la citada Gerencia.

A la vista del informe recibido, la Gerencia resolverá y comunicará el interesado y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda la cuantía de la subvención concedida o la denegación de la misma.

Concedida la subvención, el interesado deberá enviar a dicho Gerencia la póliza formalizada así como acreditar el cumplimiento

de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 y 13 de diciembre de 1989, procediéndose al abono de la subvención, que se aplicará necesariamente o la amortización del principal del préstamo.

El pago de la subvención deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Duodécimo. Para todos los supuestos de subvenciones a fondo perdido contemplados en esta Orden, los beneficiarios tendrán el plazo de un año para ejecutar la inversión, a contar desde la notificación de la Resolución. Transcurrido este plazo sin haberla realizado, se iniciarán las actuaciones procedentes en Orden a la anulación de la subvención.

Asimismo, se perderán los beneficios concedidos, en los siguientes supuestos:

a) Falseamiento de datos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el solicitante por tal hecho.

b) Cambio de titularidad del beneficiario de la subvención sin haberlo autorizado la Delegación Provincial o el Consejero de Economía y Hacienda, o en su caso, cesión de los beneficios concedidos.

c) Renuncia del interesado manifestada por escrito o por comparecencia ante la Dirección General o Delegación correspondiente.

La notificación de la pérdida de los beneficios en los dos primeros supuestos, exigirá Resolución motivada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

SOLICITUD DE SUBVENCION REFORMA DE ESTRUCTURAS COMERCIALES

D. con domicilio a efectos de notificaciones en calle
nº de la localidad de provincia de
C.P. Teléfono con D.N.I. y
..... actuando (márquese según proceda):
..... en nombre propio
..... en representación
Nombre y apellidos (representados personas físicas)
..... D.N.I.
Razón social o denominación completa (representados personas jurídicas)
SOLICITA la concesión de los beneficios a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda, a cuyo efecto hace constar:

1. Descripción breve de la inversión a realizar
2. Actividad comercial que realiza o realizará
3. Importe total de la inversión (Pts.)
4. Relación de documentos que se han de acompañar (1):
4.1. Memoria explicativa de la inversión, acompañando, si procede, planos y proyecto.
4.2. Presupuesto desglosado de la inversión acompañando, si procede, facturas proforma.
4.3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30.6.88 y 13.12.89.
4.4. Declaración responsable de no haber iniciado la inversión.
4.5. Documento que acredite el título por el que se posee o dispone el inmueble o local donde, en su caso, se proyecta realizar la inversión.
4.6. Empresario individual: D.N.I., Tarjeta de Identificación Fiscal (I.N.I.F.) y Licencia Fiscal.
Persona jurídica: D.N.I. del representante y documentación acredi-

tativa de la representación, documentación constitucional, estatutos y Tarjeta de Identificación Fiscal (C.I.F.).

Agrupaciones u organizaciones sin personalidad jurídica: Deberán presentar por cada uno de los empresarios, la documentación exigida en los números 1 y 2, respectivamente, según se trate de persona física o jurídica; así como documentación acreditativa del representante de la agrupación.

5. En caso de concesión, la cuantía de la subvención sería ingresada en la cuenta corriente nº del Banco o Caja de Ahorros

Código con domicilio en calle

6. Plazo de iniciación de la inversión

7. Plazo para la ejecución de la inversión

....., a de de 1991
EL PETICIONARIO

Firma:

(1) Todos los documentos deberán presentarse en original o fotocopia compulsada.

ORDEN de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas y procedimientos para el fomento de la artesanía.

Al objeto de poner en marcha el programa de apoyo a las empresas artesanas andaluzas se dicta la presente Orden, en la que se mantienen, sin cambios sustanciales, los mecanismos instrumentales de la Orden anterior que ha demostrado suficiente operatividad.

Estas ayudas están encaminadas a favorecer tanto la producción como el desarrollo de la artesanía andaluza, por cuanto es un sector con un potencial económico importante en nuestra Comunidad.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

DISPONGO:

Primero. La Consejería de Economía y Hacienda podrá conceder ayudas para el fomento de la actividad artesanal, consistente en subvenciones directas para financiar proyectos de inversión, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Orden.

Segundo. Podrán acogerse a las ayudas reguladas en esta Orden, las empresas artesanas andaluzas establecidas a que accedan por primera vez a la profesión, sean personas físicas o jurídicas, cuya actividad se corresponda con la establecida por el Real Decreto 1520/1982, de 18 de junio, sobre ordenación y regulación de la artesanía y por la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 28 de julio de 1968, por la que se aprueba con carácter de revisable el repertorio de oficios artesanos, como artesanía artística.

No obstante, queda expresamente excluida del ámbito de aplicación de esta Orden, la artesanía artística de vestido, que podrá acogerse a las subvenciones para la promoción de modo andaluz.

Tercero. Los proyectos de inversión susceptibles de obtener subvención, deberán materializarse en:

a) Adquisición de locales para la instalación de taller artesanal.

b) Obras de implantación, acondicionamiento o transformación de los mismos.

c) Equipamiento técnico e informático, o instalación del taller artesanal.

d) Incorporación o ampliación de maquinaria, utensilios o herramientas necesarias para la producción artesanal.

e) Edición de catálogos comerciales como materia de promoción.

Cuarto. No se computarán, en ningún caso, como gastos constitutivos de inversión: los derechos de traspaso, concesiones administrativas, gastos de constitución de entidades, reconstitución de Tesorería, adquisición de mercaderías o materias primas, licencia de apertura, impuestos, arbitrios y similares.

Asimismo, no serán subvencionables aquellos proyectos que

sean manifiestamente inviables a juicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda que instruya el expediente, sin perjuicio de prueba en contrario por parte de los solicitantes.

Quinto. Las subvenciones que se contemplan en la presente Orden, siempre en función de las consignaciones presupuestarias disponibles, podrán alcanzar, con carácter general, hasta el 50% del importe de la inversión total aprobada.

Sexto. Será condición indispensable para la concesión de estas subvenciones que los proyectos de inversión no se hayan iniciado en la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

Séptimo. Los instancias solicitando estas ayudas, deberán presentarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda donde tenga el domicilio el petitionerario o donde se pretenda llevar a cabo la inversión, y necesariamente en los impresos que al efecto facilitará la propia Delegación; (según anexo), acompañados de la documentación que en los mismos se indica, todo ello por triplicado. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de abril de 1991.

Octavo. En cada Delegación se constituirá una Comisión compuesta por el Delegado Provincial, el Jefe de la Sección de Comercio y Artesanía y dos representantes de los artesanos designados por las Asociaciones en aquellas provincias donde los hubiere, y en el resto serán designados por el propio Delegado Provincial, de entre los artesanos de mayor prestigio de la provincia.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión constituida estudiará y redactará un informe sobre los expedientes presentados.

Estos expedientes se tramitarán íntegramente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, resolviendo el Delegado Provincial correspondiente, atendiendo a criterios prioritarios de impulso o la proyección de futuro del sector, apoyo a la modernización de su aspecto industrial, mejora de la calidad de sus productos, aumento de la productividad, incorporación de nuevo personal e innovación o mejora del diseño, atendiendo preferentemente a los pequeños artesanos.

Con carácter general, tendrán preferencia aquellas solicitudes que correspondan a petitionerarios en las que recaigan algunas de las siguientes condiciones:

- a) No haber sido beneficiario de este tipo de ayudas en los tres ejercicios precedentes.
- b) Que la solicitud expresada contemple inversiones en sectores artesanos productivos que hayan sido beneficiarios de un Programa Integrado de Acción Comercial en el ejercicio presupuestario de 1990.
- c) Que la solicitud de subvención proyecte una inversión en zonas que tengan aprobadas algún Programa específico de interés de la Comunidad Autónoma.

Noveno. Las Resoluciones que recaigan en los expedientes fijarán el plazo de ejecución de los proyectos, notificándose a los interesados para su conocimiento y efectos.

La justificación del empleo de la subvención, se realizará mediante la presentación, en la correspondiente Delegación Provincial, de los documentos de pago, por importe no inferior a la inversión aprobada. Asimismo, los perceptores de la subvención deberán acreditar la aplicación real de la misma a la finalidad para la que se concedió, de conformidad con la legalidad vigente.

El plazo para realizar dicha justificación es el de un año, como máximo, a contar desde la notificación de la Resolución de concesión.

Comprobada la efectividad de la inversión, la Delegación expedirá el correspondiente certificado, que se unirá al expediente, cursándose a su visto la oportuna propuesta de pago, si procediese, y previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Decimo. Podrá declararse la pérdida de los beneficios concedidos en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la ejecución del proyecto.
- b) Falseamiento de los datos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el interesado.
- c) Cambio de titularidad del ejecutante del proyecto sin autorización de la Delegación Provincial.
- d) Renuncia expresa del beneficiario a la subvención concedida, realizado por escrito o mediante comparecencia ante la Delegación Provincial correspondiente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden, y expresamente la Orden de 9 de enero de 1990, por la que se establecen normas y procedimientos para el fomento de la artesanía.

Tercera. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

Solicitud de subvención-Artesanía

Don
con domicilio a efectos de notificaciones en calle
núm. de la localidad de
provincia de C.P.
teléfono con DNI
y actuando (márquese según proceda):
En nombre propio
En representación
Nombre y apellidos (representados personas físicas)
DNI Razón social o denominación
completa (representados personas jurídicas)

SOLICITA la concesión de los beneficios a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda, a cuyo efecto se hace constar:

1. Descripción breve de la inversión a realizar
2. Actividad a desarrollar
3. Importe total de la inversión (Ptas.)
4. Desglose del importe de la inversión:
a) Adquisición de locales para la instalación Taller artesanal ptas.
b) Obras implantación, acondicionamiento o transformación ptas.
c) Equipamiento técnico e informático o instalación Taller Art. ptas.
d) Incorporación o ampliación maquin., utensilios o herramientas ptas.
e) Edición de catálogos comerciales como materia promoción ptas.
Total inversión (Ptas.)

5. Puestos de trabajo existentes
6. Puestos de trabajo a crear
7. Relación de documentos que se han de acompañar (1)
7.1. Memoria explicativa.
7.2. Facturas proforma.
7.3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30.6.88 y 13.12.89.
7.4. DNI, Tarjeta de identificación fiscal (NIF) y licencia fiscal, en caso de persona física.
7.5. Escritura de constitución, estatutos, e inscripción en el registro correspondiente, en caso de persona jurídica y DNI y poder del representante.
7.6. Certificación de la Delegación Provincial de Fomento de la condición de artesano o empresa artesana.
7.7. Declaración expresa del responsable del petitionerario de no haber iniciado la inversión a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
8. En caso de concesión, la cuantía de la subvención sería ingresada en la cuenta corriente núm. de Entidad Financiera código con

domicilio en calle
 9. Fecha de iniciación de la inversión.
 10. Plazo para la ejecución de la inversión.

....., a de de 1991

Firma

(1). Todos los documentos deberán presentarse en original o fotocopia compulsada.

CORRECCION de errata de la Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de marzo de 1990, (BOJA núm. 5, de 22.1.91).

Advertido error en el texto publicado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 216, columna 2ª, líneas 10 y 11, donde dice: «Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla...», debe decir: «Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Intervención General...».

Sevilla, 19 de febrero de 1991

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de enero de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de concesión administrativa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1991, acordó adjudicar definitivamente la concesión administrativa «Construcción y explotación de las instalaciones de suministro de carburante. Puerto de Marbella (Málaga)» a la Empresa «Zuloa Suministros S.L.», de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Explotación (Anexo II).

Plazo: Veinte (20) años

Canon de ocupación: 332.758 ptos/año.

Canon de actividad: 172.686 ptas/año.

Sevilla, 31 de enero de 1991.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Ayuntamiento de Motos para sufragar los gastos ocasionados para la organización del III Año Mundial del Olivo.

Entre los productos agroalimentarios que tiene, más importancia y de mayor tradición en Andalucía, figura el aceite de oliva.

Este producto, propio de la tierra goza de gran prestigio y fama no sólo a nivel nacional, sino mundial.

Por ello la Consejería de Agricultura y Pesca consciente de la situación por la que actualmente está pasando este producto debido a problemas de comercialización, quiere contribuir a sufragar los gastos para la organización del III año Mundial del Olivo.

En consecuencia y a tal fin:

DISPONGO

1º. Conceder al Ayuntamiento de Motos, una subvención de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), a fin de atender los gastos ocasionados por la organización del III año Mundial del Olivo.

2º. El pago de la subvención se condiciona a la justificación de los gastos ocasionados por la acción promocional anteriormente descrita.

3º. Notifíquese la presente Orden a la entidad interesada.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
 Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2807/88, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de abril de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2807/88 promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 15 de junio de 1988 y la de la Dirección Provincial de Córdoba de 11 de marzo de 1988, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico, con devolución, en caso de pago del importe de la sanción. Sin costas.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2178/87, interpuesto por Ibercobre, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de junio de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2178/87 promovido por Ibercobre, S.A. cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por el representante del Comité de Empresa contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, que consideramos ajustadas a derecho. Sin costas.

Sevilla, 15 de febrero de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 256/89, interpuesto por Artesanos Alfareros de la Rambla, Sociedad Cooperativa Andaluza.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de junio de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 256/89 promovido por Artesanos Alfareros de la Rambla, S.C.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. Algarín Hidalgo, en nombre y representación de Artesanos Alfareros de la Rambla, Sociedad Cooperativa Andaluza, contra los acuerdos de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de 30 de septiembre de 1988, los que debemos confirmar y confirmamos, por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

ACUERDO de 31 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de Asociación para la Promoción del Minusválido.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de Asociación para la Promoción del Minusválido «Promi» recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 24 enero 1991 suscrito por la representación de la Empresa y los Trabajadores con fecha 8 enero 1991 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre trasposición de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1991.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

CONVENIO COLECTIVO DE AMBITO INTERPROVINCIAL DE LA EMPRESA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO "PROMI", CON EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN TODOS SUS CENTROS DE TRABAJO.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

SECCION 1ª. Determinación de las partes.

ARTÍCULO 1º

Este Convenio ha sido pactado por una representación de todos los trabajadores de la Empresa "PROMI", correspondiente a todos los Centros de Trabajo de "PROMI", a la que se le denominará Representación Social, compuesta por los siguientes trabajadores:

- D. Teodoro López Álvarez.
- D. José Antonio Roldán Ruiz.
- D. Vicente Córdoba Arroyo.
- D. Juan Romero Lechuga.
- D. Juan Antonio Díaz Montes.
- D. Antonio González Pérez.
- Dña.ª Carmen Blancas Sánchez.
- D. Juan Manuel Galdeano Manzano.

Y una representación de la Dirección de la Empresa, a la que se le denominará Representación Económica, compuesta por los siguientes miembros:

- D. Rafael Hiedra Gómez.
- D. José M.ª de la Paz Calatrava.
- Dña. Francisca Carmona Córdoba.
- D. Guillermo Fernández Peraza.

SECCION 2ª.- Ambito territorial, funcional y personal.-

ARTICULO 2º: Ambito Territorial.

Las normas contenidas en el presente Convenio serán aplicables a los distintos Centros de Trabajo de la Asociación Para La Promoción Del Minusválido "PROMI", en las provincias de Córdoba, Jaén, Sevilla, Málaga y Almería, como asimismo para aquellos Centros de nueva creación pertenecientes a dicha Asociación.

ARTICULO 3º: Ambito Funcional.

El Convenio afectará a todas las actividades de los distintos Centros de Trabajo de la Asociación.

ARTICULO 4º: Ambito Personal.

El presente Convenio es de aplicación, con exclusión de cualquier otro, a todas las personas que presten sus servicios efectivos por cuenta ajena dentro de todos los Centros de la Asociación, así como los que ingresen en la misma durante su vigencia, con exclusión del alto personal directivo a que hace referencia el Estatuto de los Trabajadores, como asimismo los que ocupen puestos de Dirección y aquellos otros en cuyo trabajo haya de observarse reserva obligada.

Queda, asimismo, excluido del ámbito personal del Convenio Colectivo el profesorado que se contrate a tiempo parcial para los cursos del Centro Colaborador del INEM.

SECCION 3ª.- Vigencia, Prorroga y Rescisión.

ARTICULO 5º: Ambito Temporal.

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de Enero de 1991.

ARTICULO 6º: Duración y Prórroga.

La duración de este Convenio será de tres años a partir del 1 de Enero de 1991.

Dicho Convenio se considerará prorrogado tácitamente por periodo de tres años naturales de no resultar rescindido o denunciado en la fecha que en este Convenio se expresa. No obstante, las condiciones económicas para 1992 y 1993 quedarán pactadas de la siguiente forma:

Una vez conocido el I.P.C. del año 1991, el Salario Base y la Antigüedad se verán incrementados con éste, entrando en vigor el día 1 de Enero de 1992, quedando excluido de este acuerdo económico para 1992 el personal no cualificado.

Asimismo, una vez conocido el I.P.C. del año 1992, el Salario Base y la Antigüedad se verán incrementados con éste, entrando en vigor el día 1 de Enero de 1993, quedando excluido de este acuerdo económico para 1993 el personal no cualificado.

ARTICULO 7º: Rescisión.

La denuncia del Convenio deberá presentarse ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía con una antelación mínima de tres meses, respecto a la forma de determinación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

ARTICULO 8º.

Si las conversaciones o estudios necesarios para la revisión se prorrogan por plazo que excediera del Convenio, se entenderá este prorrogado hasta finalizada su negociación, sin perjuicio del carácter retroactivo que se pueda aplicar a la negociación del nuevo Convenio.

SECCION 4ª.- Compensación y Absorbilidad "Ad personam".

ARTICULO 9º. Compensación y Absorbilidad.

Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo indivisible. Las mejoras económicas pactadas podrán ser absorbidas por las que en el futuro puedan establecerse por disposición legal y por las que, con carácter voluntario venga abonando la Empresa a la entrada en vigor del acuerdo, y únicamente tendrán aplicación práctica si globalmente superan a éste en el nivel del cómputo anual. La remuneración total que a la entrada en vigor de este Convenio venga percibiendo el personal afectado por el mismo, no podrá ser reducida por las aplicaciones de las normas que se establecen.

Con respecto a las demás situaciones, serán respetadas, en todo caso, las más beneficiosas que vinieran disfrutando los trabajadores en virtud de las normas o pactos previos "Ad Personam".

SECCION 5ª.-

ARTICULO 10º. Organización Práctica del Trabajo.

La facultad y responsabilidad de la Organización, Racionalización, Automatización, Mecanización, Estudio y Reestructuración de las secciones, Revisión y Valoración de los

turnos y puestos de trabajo, es facultad exclusiva de la Dirección de la Empresa, todo ello sin perjudicar la categoría profesional del trabajador, y tenderán a un aumento de la eficacia y gestión de la Empresa, así como a la más esmerada entrega en su cometido con respecto al Deficiente Mental.

ARTICULO 112. Derecho Supletorio.

En todo lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de Régimen Interior de las distintas actividades asistenciales y de centro especial de empleo de la Asociación, a la Ley 8/1.980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 13/1.982, de 7 de Abril, de Integración Social del Minusválido, al Real Decreto 1368/85, de 17 de Julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los trabajadores minusválidos que trabajan en los Centros Especiales de Empleo, al Real Decreto 2273/1.985, de 4 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, definidos en el artículo 422 de la Ley 13/1.982, de 7 de Abril, de Integración Social del Minusválido, y en general a la legislación que en cada momento regula la relaciones laborales.

ARTICULO 122. Reglamento de Régimen Interior.-

Se aprueban los Reglamentos de Régimen Interior de las distintas actividades asistenciales y de Centro Especial de Empleo de la Asociación que se adjuntan a continuación, al presente Convenio Colectivo.

ARTICULO 132. Comisión Paritaria.-

Se constituirá una Comisión Paritaria para la vigilancia, interpretación, mediación y arbitraje del cumplimiento de este Convenio, sin menoscabo de las funciones propias que le competen al Estado, cuyo domicilio se fija en la Sede Social de la Asociación para la Promoción del Minusválido "PRDMI", sita en Avda. Ronda de los Tejares, nº 32 de Córdoba, sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a las Entidades Administrativas y Judiciales correspondientes.

La Comisión Paritaria estará integrada por partes iguales, dos representantes de la parte Social y dos de la parte Económica, acordándose que dichos miembros sean por parte Social:

D. Vicente Córdoba Arroyo.
D. José Antonio Roldán Ruiz.

Y por la parte económica:

D. Rafael Hiedra Gómez.
D. José M^a de la Paz Calatrava.

La Comisión Paritaria se reunirá con carácter extraordinario cuando lo solicite una de las partes.

En dicha convocatoria, las partes solicitantes especificarán por escrito, con una antelación mínima de cinco días, el Orden del Día y fecha de la reunión. Sólo en caso de urgencia reconocida por ambas partes, el plazo será inferior.

ARTICULO 142. Vinculación a la totalidad.

Constituyendo un solo conjunto las condiciones de este Convenio, la no aprobación de alguna de ellas por la Autoridad Laboral competente, supondrá la ineficacia de su contenido, no entrando en vigor por tanto ninguna de las cláusulas sin la aceptación de la totalidad por ambas partes.

CAPITULO II. CLASIFICACION PROFESIONAL.

ARTICULO 152.

El personal que preste sus servicios, tanto manuales como intelectuales en cualquiera de los Centros de Trabajo de "PRDMI", se clasificarán en atención a las funciones que desempeñe en alguno de los siguientes grupos:

CENTROS ASISTENCIALES Y SERVICIOS DE LA ASOCIACION "PRDMI".

GRUPO A) PERSONAL TECNICO TITULADO.
GRUPO B) PERSONAL TECNICO NO TITULADO.
GRUPO C) AUXILIARES TECNICOS.
GRUPO D) PERSONAL ADMINISTRATIVO.
GRUPO E) PERSONAL DE OFICIO.
GRUPO F) PERSONAL SUBALTERNO.

GRUPO A: PERSONAL TECNICO TITULADO

- Psicólogo.
- Asistente Social/Diplomado en Trabajo Social.
- A.T.S.
- Fisioterapeuta.
- Técnico de Secretaría.

GRUPO B: PERSONAL TECNICO NO TITULADO

- Encargado de Mantenimiento.
- Educador.

GRUPO C: AUXILIARES TECNICOS

- Gestor Social.
- Cuidador o Monitor.
- Auxiliar de Cuidador o Monitor.

GRUPO D: PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Oficial Administrativo.
- Auxiliar Administrativo.

GRUPO E: PROFESIONALES DE OFICIO

- Gobernanta.
- Oficial de 1^a.
- Oficial de 2^a y Cocinera.
- Oficial de 3^a.
- Ayudante de Cocina.
- Peón Especialista.
- Personal no Cualificado.

GRUPO F: PERSONAL SUBALTERNO

- Portero.
- Telefonista.

COMERCIAL

GRUPO A) PERSONAL MERCANTIL.
GRUPO B) PERSONAL ADMINISTRATIVO.
GRUPO C) PERSONAL DE OFICIO.

GRUPO A: PERSONAL MERCANTIL

TECNICOS NO TITULADOS

- Director de Ventas.
- Jefe de Sucursal.

PERSONAL MERCANTIL

- Viajante o Vendedor de 1^a.
- Vendedor de 2^a.
- Vendedor de 3^a.
- Dependiente.
- Ayudante.

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

TECNICOS NO TITULADOS

- Director de Organización y Marketing.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Responsable Admón. PROVEEDORES Y SUCURSALES.
- Oficial Administrativo.
- Auxiliar Administrativo.

GRUPO C: PERSONAL DE OFICIO

PERSONAL DE OFICIO

- Conductor-Repartidor de 1^a.
- Conductor-Repartidor de 2^a.
- Conductor-Repartidor de 3^a.
- Peón Especialista.
- Peón no Cualificado.

MATADERO DE AVES

GRUPO A) PERSONAL TECNICO
GRUPO B) PERSONAL ADMINISTRATIVO
GRUPO C) PERSONAL DE PRODUCCION
GRUPO D) PERSONAL OFICIOS VARIOS

GRUPO A: PERSONAL TECNICO

- Titulados Superiores.
- Titulados.
- No Titulados.
- Encargado General.

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Oficial Administrativo.
- Auxiliar Administrativo.
- Aspirante hasta 18 años.

GRUPO C: PERSONAL DE PRODUCCION

- Encargado de Zona o Sección.
- Ayudante Zona Proceso.
- Auxiliar Zona Proceso.
- Peón no Cualificado.

GRUPO D: PERSONAL OFICIOS VARIOS

- Mecánico de Matadero.
- Maquinista de Subproductos.
- Conductor de Vehículos.
- Ayudante de Oficios Varios.
- Peón no Cualificado.

GRANJAS AVICOLAS Y DE OTROS ANIMALES

- GRUPO A) PERSONAL TECNICO
- GRUPO B) PERSONAL ADMINISTRATIVO
- GRUPO C) PERSONAL DE PRODUCCION
- GRUPO D) PERSONAL OFICIOS VARIOS

GRUPO A: PERSONAL TECNICO

- Titulados Superiores.
- Titulados Medios.
- No Titulados y Diplomados.
- Encargado.

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Oficial Administrativo.
- Auxiliar Administrativo.
- Aspirante hasta 18 años.

GRUPO C: PERSONAL DE PRODUCCION

- Oficial Avícola.
- Especialista Avícola.
- Ayudante Avícola.
- Peón no Cualificado

GRUPO D: PERSONAL OFICIOS VARIOS

- Oficial de 1ª.
- Oficial de 2ª.
- Ayudante Oficios Varios.
- Vigilante Nocturno.
- Peón no Cualificado.

FABRICA DE MUEBLES

GRUPO A: PERSONAL DE OFICIO

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

GRUPO A: PERSONAL DE OFICIO

- Encargado General.
- Encargado de Sección.
- Oficial de 1ª.
- Oficial de 2ª.
- Ayudante.
- Peón Especializado.
- Peón Ordinario.
- Peón no Cualificado.
- Aprendiz de 16 años.
- Aprendiz de 17 años.

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Oficial Administrativo.
- Auxiliar Administrativo.

ARTES GRAFICAS

- GRUPO A) PERSONAL TECNICO
- GRUPO B) PERSONAL ADMINISTRATIVO
- GRUPO C) PERSONAL COMERCIAL
- GRUPO D) PERSONAL SUBALTERNO

GRUPO A: PERSONAL TECNICO

PERSONAL TECNICO PREIMPRESION

- Técnico de Organización.
- Responsable de Taller Laboratorio y Montaje.
- Oficial de 1ª.
- Oficial de 2ª.
- Oficial de 3ª.

PERSONAL TECNICO IMPRESION

- Técnico de Organización.
- Responsable de Taller Impresión.
- Oficial de 1ª.
- Oficial de 2ª.

- Oficial de 3ª.
- Guillotinero 2ª.
- Guillotinero 3ª.

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Oficial Administrativo.
- Auxiliar Administrativo.

GRUPO C: PERSONAL COMERCIAL

- Viajante.
- Corredor de Plaza.

GRUPO D: PERSONAL SUBALTERNO

- Auxiliar de Taller.
- Peón no Cualificado.

ADMINISTRACION GENERAL

GRUPO A) PERSONAL TECNICO TITULADO

GRUPO B) PERSONAL TECNICO NO TITULADO

GRUPO C) PERSONAL SUBALTERNO

GRUPO A: PERSONAL TECNICO TITULADO

- Jefe Administrativo.
- Técnico de Personal.

GRUPO B: PERSONAL TECNICO NO TITULADO

- Programador Procesos de Datos.
- Oficial Administrativo de 1ª.
- Oficial Administrativo de 2ª.
- Auxiliar Administrativo.
- Aspirante.

GRUPO C: PERSONAL SUBALTERNO

- Telefonista.
- Personal no Cualificado.

CAPITULO III. ESTIPULACIONES CONCRETAS.

SECCION 1ª Ordenación Salarial.

ARTICULO 16º. Conceptos que integran la retribución salarial.

La retribución salarial de acuerdo con las disposiciones legales sobre Ordenación del Salario, está formada por los siguientes conceptos:

- Salario Base.
- Complementos.

ARTICULO 17º. Salario Base.

Se considera Salario Base el establecido para cada categoría según las tablas salariales (I) anexas al presente Convenio Colectivo.

ARTICULO 18º. Complementos.

Son complementos las cantidades que en su caso deban adicionarse al salario. Los complementos se dividen en:

- Antigüedad.-

Se abonará por trienios según se establece en las tablas salariales anexas (I). El importe de las cantidades que se perciban por este concepto no podrá sobrepasar el 50%, como máximo del Salario Base.

- Premio de vinculación.-

Cada trabajador que cumpla 10 años de antigüedad en la Empresa y en el citado periodo no hubiera sido sancionado, tendrá derecho a la percepción de una cantidad de pago único y a tanto alzado, consistente en el 10% del salario anual establecido en las tablas salariales vigentes en cada momento. Dicha gratificación se percibirá cada vez que el trabajador cumpla un múltiplo de 10 años de antigüedad.

- Plus de Nocturnidad.-

El periodo comprendido entre las diez de la noche y las seis de la mañana, se considerará como trabajo nocturno. El plus de nocturnidad consistirá en la percepción del 25% del salario base sobre las horas realizadas en periodo nocturno. De la percepción del Plus de Nocturnidad queda exceptuado el personal cuyo salario se haya establecido en atención a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza (servicio de portero, guardería, vigilancia nocturna del personal del Centro etc.).

- Horas Extraordinarias.-

Las horas extraordinarias serán compensadas de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores, así como, igualmente, se estará a lo dispuesto en la citada Ley en sus artículos 342 y 352 sobre el número máximo de horas extraordinarias que deban realizarse.

- De Vencimientos Periódicos Superior al Mes.-

Todo el personal afectado por este Convenio tendrá derecho a la percepción de dos gratificaciones extraordinarias en los meses de Julio y Diciembre, respectivamente. La cuantía de dichas pagas se integrará por los conceptos de Salario Base y Antigüedad, según se especifica en las tablas salariales anexas (I).

Estos importes se fijarán para los trabajadores que lleven en alta en la Empresa, en cada uno de los vencimientos, seis o más meses. Al personal que lleve menos de seis meses, se le prorrateará por el tiempo de antigüedad en la misma.

Asimismo, al causar baja en la Empresa percibirá la parte proporcional que le corresponda.

SECCION 29. Indemnizaciones y Suplidos.

ARTICULO 199. Desplazamientos y Dietas.

Los trabajadores que por necesidad de la Empresa tengan que efectuar viajes o desplazamientos fuera del término municipal donde radique el Centro de Trabajo donde esté adscrito, percibirán la cantidad correspondiente a los gastos ocasionados, que deberán justificarse ante la Empresa. Cuando para ello se utilice vehículo propio se percibirán por el trabajador 18 pesetas por kilómetro. Asimismo, los trabajadores que habitualmente cobren comisiones, pactarán éstas con la Empresa.

SECCION 30. Prestaciones voluntarias de carácter social.

ARTICULO 202. Ropa de trabajo.

La Empresa concederá a todo el personal en plantilla al iniciar la prestación de trabajo, una prenda nueva de trabajo y posteriormente una cada doce meses, de acuerdo con la normativa interna de la Empresa.

Queda terminantemente prohibido el utilizar prendas de trabajo fuera de las horas de servicio y será obligatoria su utilización durante dicho tiempo de servicio.

ARTICULO 212. Incapacidad Laboral Transitoria.

Se abonará por este concepto las indemnizaciones de acuerdo con lo preceptuado en la Legislación Vigente.

ARTICULO 222. Jubilación anticipada y contratos de relevo.

A) En orden a posibilitar la puesta en práctica de la modalidad especial de jubilación a los 64 años, la parte empresarial se obliga a sustituir simultáneamente, al trabajador por cuenta ajena de 64 años que se jubile por mutuo acuerdo con la misma, por otro trabajador en las condiciones previstas en el Real Decreto nº 1104/85 de 17 de Julio (B.O.E. 20-7-85) por el que se acomodan al amparo de lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 8/1.980 de 10 de Marzo, modificada por la Ley 32/1984 de 2 de Agosto, las normas sobre anticipación de la edad de jubilación, como medidas de fomento de empleo.

B) En orden a la aplicación de la jubilación anticipada parcial a los 62 y 63 años con contrato de relevo, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1991/84 de 31 de Octubre.

ARTICULO 232. Licencias y Concesiones.

Los trabajadores, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrán faltar al trabajo, con derecho a percibir el salario contractual o pactado, por algunos de los motivos y la duración que se indica:

- Por tiempo de quince (15) días naturales en caso de matrimonio.
- Por alumbramiento de la esposa tres (3) días naturales.
- Por tiempo de tres (3) días naturales en los casos de enfermedad grave o fallecimiento de hijo, conyuge, nietos, hermanos y padres de uno y otro conyuge y abuelos. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera de la región, el plazo será de cinco (5) días naturales.
- Un día (1) natural en caso de boda de hijos o hermanos.
- Por el tiempo necesario en los casos de asistencia a consultas de la Seguridad Social, tanto del médico de cabecera como de los especialistas, cuando no sea factible de acudir a esas consultas fuera de las horas de trabajo. En caso de asistencia a la consulta del médico de cabecera, el trabajador presentará el correspondiente justificante extendido por aquél, certificando la efectiva asistencia a la consulta.

En caso de la asistencia a la consulta de un especialista, el trabajador deberá presentar el volante del médico de cabecera en el que se le envía al especialista correspondiente y la justificación de haber estado en la consulta de éste último.

f) Un día (1) natural por traslado de su domicilio habitual, en la localidad de residencia, y dos (2) días naturales si es fuera de la localidad de residencia.

g) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal a que se refiere el Artículo 378 apartado d) de la Ley 8/1980 de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 242. Acción Social.

Con el fin de solucionar los problemas de grave necesidad y de asistencia social que el personal y familiares directos de los trabajadores de PROMI tengan o puedan tener, se crea una Comisión de Asistencia Social formada por cuatro miembros, dos por parte de la Empresa y dos como representantes de los trabajadores que se reunirán cuando la situación lo requiera a petición de cualquiera de los miembros, con facultad para dictaminar y decidir sobre las circunstancias que en cada caso se planteen, elaborando la propuesta de ayuda que en cada caso exija y haciendo viable, dentro de las posibilidades de la Empresa, su solución.

ARTICULO 252. Descuentos por falta de trabajo.

La parte proporcional de descuento que haya de efectuarse en las pagas extraordinarias y vacaciones por falta de asistencia al trabajo, se efectuarán en función a los días naturales de ausencia efectiva al trabajo.

ARTICULO 262. Ayuda por jubilación e invalidez.

Al producirse el hecho de la jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria, o al producirse la calificación de Invalidez Permanente Total (por enfermedad común, enfermedad profesional, accidente laboral o no laboral), y si el trabajador llevase más de quince años de alta laboral en la Empresa, recibirá de ésta por una sola vez el importe íntegro de dos mensualidades.

ARTICULO 272. Seguro Colectivo.

Ambas partes acuerdan establecer un seguro colectivo, cuyo costo será a cargo de la Empresa, que afectará al personal fijo de plantilla, con exclusión del personal minusválido psíquico.

ARTICULO 282. Asistencia jurídica a trabajadores.

La Dirección de la Empresa se compromete a prestar asesoramiento jurídico a los trabajadores de PROMI y familiares de los mismos, por cuenta de ésta, respecto a cualquier tipo de asunto excepto los de carácter laboral, previa comunicación del asunto a asesorar a la Secretaría General de PROMI.

SECCION 42. Jornada de trabajo. Horario y Vacaciones.

ARTICULO 292. Jornada de trabajo.

El número de horas de trabajo a realizar durante la vigencia del presente Convenio Colectivo serán de cuarenta horas semanales.

ARTICULO 302. Horario de trabajo.

Se establecerá el horario de trabajo para los distintos Centros de Trabajo, de acuerdo con la jornada establecida en el artículo anterior.

ARTICULO 312. Vacaciones.

Todo el personal tendrá derecho a treinta días naturales de vacaciones.

Por común acuerdo entre la Empresa y el trabajador, se podrá convenir la división del periodo de disfrute de las vacaciones.

SECCION 52. Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ARTICULO 322. Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En todo lo relativo a Seguridad e Higiene en el Trabajo, composición y atribuciones del Comité, Vigilantes de Seguridad y Servicios médicos de Empresa se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

SECCION 62. Casos en la Empresa.

ARTICULO 322. Casos por jubilación.

La jubilación se podrá producir a voluntad del trabajador cuando éste cumpla los 64 años, y será forzosa al cumplir los 65 años, salvo que por falta de cotización no tenga derecho a la pensión de jubilación, en cuyo caso le será prorrogado su contrato hasta que cumpla el mínimo de cotización, siempre que se produzca antes de cumplir los setenta años.

ARTICULO 348. Cese por voluntad del trabajador.

El trabajador que se proponga cesar en la Empresa voluntariamente, deberá preavisar con un periodo de antelación mínimo según lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de cada Actividad. El incumplimiento del plazo del preaviso ocasionará una deducción de su liquidación, correspondiente a los días que haya dejado de preavisar.

SECCION 78. Otras disposiciones.

ARTICULO 359. Liquidación y pago del recibo de salarios.

El recibo de salarios será liquidado mensualmente, efectuándose el pago del mismo a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorro de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que determine el trabajador.

El pago del recibo de salarios se efectuará dentro de los siete primeros días naturales siguientes al vencimiento de la mensualidad que corresponda.

ARTICULO 362. Intervención de la Comisión Paritaria en Conflictos Colectivos.

Será preceptivo, como trámite previo al planteamiento de un Conflicto Colectivo en los términos establecidos en el Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de Marzo, el planteamiento de la cuestión objeto del Conflicto Colectivo ante la Comisión Paritaria.

TABLA SALARIAL DE LOS CENTROS ASISTENCIALES Y SERVICIOS DE ASOCIACION DE PROMI.

	S/BASE	ANTIGÜEDAD
GRUPO A: PERSONAL TECNICO TITULADO		
Psicólogo.....	104.115.-	5.200.-
Asistente Social.....	100.201.-	5.000.-
A.T.S.....	100.201.-	5.000.-
Fisioterapeuta.....	100.201.-	5.000.-
Técnico de Secretaría.....	100.000.-	5.000.-

GRUPO B: PERSONAL TECNICO NO TITULADO		
Encargado de Mantenimiento.....	92.975.-	4.600.-
Educador.....	92.937.-	4.600.-

GRUPO C: AUXILIARES TECNICOS		
Gestor Social.....	75.000.-	3.800.-
Cuidador o Monitor.....	72.000.-	3.600.-
Auxiliar de Cuidador o Monitor..	66.750.-	3.400.-

GRUPO D: PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Oficial Administrativo.....	67.500.-	3.400.-
Auxiliar Administrativo.....	63.137.-	3.200.-

GRUPO E: PROFESIONALES DE OFICIO		
Gobernanta.....	80.710.-	4.000.-
Oficial de 1ª.....	72.053.-	3.600.-
Oficial de 2ª y Cocinera.....	66.917.-	3.400.-
Oficial de 3ª.....	63.137.-	3.200.-
Ayudante de Cocina.....	58.400.-	2.900.-
Peón Especialista.....	58.400.-	2.900.-
Personal no Cualificado.....	50.010.-	2.500.-

GRUPO F: PERSONAL SUBALTERNO		
Portero.....	58.731.-	3.000.-
Telefonista.....	58.137.-	3.000.-

TABLA SALARIAL DE COMERCIAL

	S/BASE	ANTIGÜEDAD
GRUPO A: PERSONAL MERCANTIL		
TECNICOS NO TITULADOS		
Director de Ventas.....	108.567.-	5.400.-
Jefe de Sucursal.....	93.821.-	4.700.-
PERSONAL MERCANTIL		
Viajante o Vendedor de 1ª.....	87.040.-	4.400.-
Vendedor de 2ª.....	84.976.-	4.200.-
Vendedor de 3ª.....	82.663.-	4.100.-
Dependiente.....	84.976.-	4.200.-
Ayudante.....	79.571.-	4.000.-

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

TECNICOS NO TITULADOS

Director de Organización y Marketing.....	108.567.-	5.400.-
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Responsable Administración PROVEEDORES Y SUCURSALES.....	87.040.-	4.400.-
Oficial Administrativo.....	84.976.-	4.200.-
Auxiliar Administrativo.....	79.571.-	4.000.-

GRUPO C: PERSONAL DE OFICIO

PERSONAL DE OFICIO

Conductor-Repartidor de 1ª.....	84.976.-	4.200.-
Conductor-Repartidor de 2ª.....	82.271.-	4.100.-
Conductor-Repartidor de 3ª.....	79.571.-	4.000.-
Peón Especialista.....	79.571.-	4.000.-
Peón no Cualificado.....	50.010.-	2.500.-

TABLA SALARIAL DE MATADERO DE AVES

	S/BASE	ANTIGÜEDAD
GRUPO A: PERSONAL TECNICO		
Titulados Superiores.....	111.985.-	5.600.-
Titulados.....	96.173.-	4.800.-
No Titulados.....	86.000.-	4.300.-
Encargado General.....	86.000.-	4.300.-

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

Oficial Administrativo.....	81.345.-	4.100.-
Auxiliar Administrativo.....	73.657.-	3.700.-
Aspirante hasta los 18 años.....	55.222.-	2.750.-

GRUPO C: PERSONAL DE PRODUCCION

Encargado de Zona o Sección.....	79.924.-	4.000.-
Ayudante Zona Proceso.....	74.720.-	3.750.-
Auxiliar Zona Proceso.....	71.481.-	3.550.-
Peón no Cualificado.....	50.010.-	2.500.-

GRUPO D: PERSONAL OFICIOS VARIOS

Mecánico de Matadero.....	77.231.-	3.850.-
Maquinista de Subproductos.....	77.231.-	3.850.-
Conductor de Vehículos.....	77.231.-	3.850.-
Ayudante Oficios Varios.....	62.088.-	3.100.-
Peón no Cualificado.....	50.010.-	2.500.-

TABLA SALARIAL DE GRANJAS AVICOLAS Y OTROS ANIMALES

	S/BASE	ANTIGÜEDAD
GRUPO A: PERSONAL TECNICO		
Titulados Superiores.....	113.829.-	5.700.-
Titulados Medios.....	101.975.-	5.100.-
No Titulados y Diplomados.....	90.232.-	4.500.-
Encargado.....	82.399.-	4.100.-
GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Oficial Administrativo.....	74.849.-	3.750.-
Auxiliar Administrativo.....	67.396.-	3.350.-
Aspirante hasta los 18 años.....	55.160.-	2.750.-

GRUPO C: PERSONAL DE PRODUCCION

Oficial Avícola.....	73.856.-	3.700.-
Especialista Avícola.....	70.376.-	3.500.-
Ayudante Avícola.....	68.412.-	3.400.-
Peón no Cualificado.....	50.010.-	2.500.-

GRUPO D: PERSONAL OFICIOS VARIOS

Oficial de 1ª.....	75.027.-	3.750.-
Oficial de 2ª.....	72.123.-	3.600.-
Ayudante Oficios Varios.....	62.088.-	3.100.-
Vigilante Nocturno.....	67.396.-	3.350.-
Conductor.....	75.027.-	3.750.-
Peón no Cualificado.....	50.010.-	2.500.-

TABLA SALARIAL DE FABRICA DE MUEBLES

	S/BASE	ANTIGÜEDAD
GRUPO A: PERSONAL DE OFICIO		
Encargado General.....	92.430.-	4.600.-
Encargado de Sección.....	89.590.-	4.400.-
Oficial de 1ª.....	87.510.-	4.400.-
Oficial de 2ª.....	84.420.-	4.200.-
Ayudante.....	78.870.-	4.000.-
Peón Especializado.....	76.860.-	3.800.-
Peón Ordinario.....	75.630.-	3.800.-
Peón no Cualificado.....	50.010.-	2.500.-
Aprendiz de 16 años.....	49.140.-	2.500.-
Aprendiz de 17 años.....	56.010.-	2.800.-

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

Oficial Administrativo.....	70.143.-	3.500.-
Auxiliar Administrativo.....	62.199.-	3.100.-

TABLA SALARIAL DE ARTES GRAFICAS

	S/BASE	ANTIGÜEDAD
GRUPO A: PERSONAL TECNICO		
PERSONAL TECNICO PREIMPRESION		
Técnico de Organización.....	93.478.-	4.700.-
Responsable Taller Labr. y Mont..	85.890.-	4.500.-
Oficial de 1ª.....	81.921.-	4.100.-
Oficial de 2ª.....	77.986.-	3.900.-
Oficial de 3ª.....	74.000.-	3.700.-
PERSONAL TECNICO IMPRESION		
Técnico Organización.....	93.478.-	4.700.-
Responsable Taller Impresión.....	85.890.-	4.300.-
Oficial de 1ª.....	81.921.-	4.100.-
Oficial de 2ª.....	77.986.-	3.900.-
Oficial de 3ª.....	74.000.-	3.700.-
Guillotiner 2ª.....	61.293.-	3.100.-
Guillotiner 3ª.....	58.769.-	3.000.-

GRUPO B: PERSONAL ADMINISTRATIVO

Oficial Administrativo.....	61.293.-	3.000.-
Auxiliar Administrativo.....	58.769.-	2.900.-

GRUPO C: PERSONAL COMERCIAL

Viajante.....	68.898.-	3.400.-
Corredor de Plaza.....	61.293.-	3.000.-

GRUPO D: PERSONAL SUBALTERNO

Auxiliar de Taller.....	55.825.-	2.800.-
Peón no Cualificado.....	50.010.-	2.500.-

TABLA SALARIAL DE ADMINISTRACION GENERAL

	S/BASE	ANTIGÜEDAD
GRUPO A: PERSONAL TECNICO TITULADO		
Jefe de Administración.....	92.237.-	4.600.-
Técnico de Personal.....	85.084.-	4.300.-
GRUPO B: PERSONAL TECNICO NO TITULADO		
Programador Procesos de Datos...	83.537.-	4.200.-
Oficial Administrativo de 1ª.....	81.255.-	4.100.-
Oficial Administrativo de 2ª.....	72.186.-	3.600.-
Auxiliar Administrativo.....	67.246.-	3.400.-
Aspirante 16 y 17 años.....	46.550.-	---
GRUPO C: PERSONAL SUBALTERNO		
Telefonista.....	58.460.-	2.900.-
Personal no Cualificado.....	50.010.-	2.500.-

Advertido error en el texto de la Resolución de 7 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, (BOJA núm. 12 de 15 de enero), por la que se anuncia la celebración de cursos de formación, a continuación se indica la siguiente rectificación:

Página 733, art. 3º, párrafo 1º, donde dice «15 días hábiles», debe decir «25 días hábiles».

Sevilla, 26 de febrero de 1991

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 52/1991, de 26 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, el núcleo urbano conocida como Puerta de Purchena, en la ciudad de Almería.

El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico..., y el art. 6al de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 1 de febrero de 1989, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del núcleo urbano conocido como Puerta Purchena, en la ciudad de Almería, siguiendo el procedimiento previsto en el art. 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Terminada la instrucción del expediente la Consejería de Cultura y Medio Ambiente considero que procede declarar Bien de Interés Cultural dicho núcleo urbano con categoría de Conjunto Histórico, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 del citado texto legal.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los art. 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español en relación con el art. 26.15 y Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de febrero de 1991

DISPONGO

Artículo 1. Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, el núcleo urbano conocido como Puerta de Purchena, en la ciudad de Almería.

Artículo 2. La zona afectada por la presente declaración es la siguiente:

Manzana Catastral 77763: Parcelas Catastrales núms. 02, 03, 04, 05, 06 y 07
 Manzana Catastral 77775: Parcela Catastral núm. 07
 Manzana Catastral 78776: Parcelas Catastrales núms. 11, 12, 13 y 14
 Manzana Catastral 78775: Parcelas Catastrales núms. 01, 02, 03, 04 y 05
 Manzana Catastral 79778: Parcela Catastral núm. 01
 Manzana Catastral 79777: Parcela Catastral núm. 01
 Manzana Catastral 79761: Parcelas Catastrales núms. 03, 04 y 05
 Manzana Catastral 79774: Parcelas Catastrales núms. 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12
 Manzana Catastral 79775: Parcelas Catastrales núms. 01 y 02
 Manzana Catastral 80760: Parcelas Catastrales núms. 01, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.
 Manzana Catastral 79756: Parcelas Catastrales núms. 01, 02, 03, 04, 16, 17, 18 y 19.
 Manzana Catastral 78754: Parcela Catastral núm. 04.
 Manzana Catastral 79760: Parcelas Catastrales núms. 01, 02, 03, 04 y 09.

Asimismo afecta a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la celebración de cursos de formación. (BOJA núm. 12, de 15.2.91).

Artículo 3°. Lo descripción complementaria del Conjunto, así como la delimitación gráfica de zona afectada por la declaración, son las que se publican como onexo al presente Decreto.

Sevilla, 26 de febrero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ANEXO

Descripción:

El Conjunto Histórico de Puerta de Purchena está configurado por una serie de espacios públicos que son el resultado de la confluencia de los importantes ejes del ensanche efectuado a principios de siglo, el Paseo de Almería y la Rambla de Obispo Orberá, con un espacio previamente existente, la Plaza de Puerta de Purchena, acceso histórico a la ciudad desde el exterior.

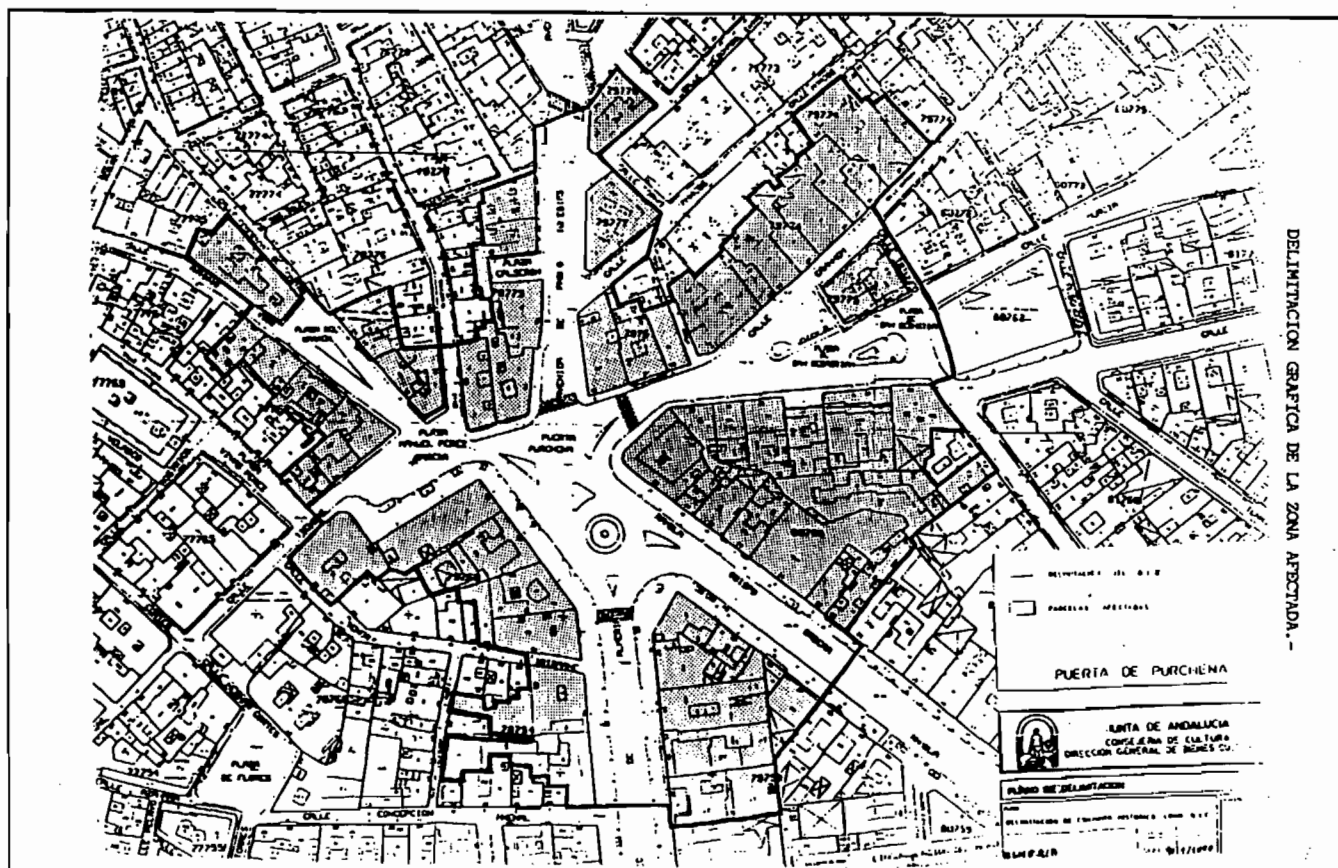
Anexo a éste, se incluyen otros espacios como la Plazo de

San Sebastián o la Plazo del Carmen, que conforman el núcleo urbano objeto de declaración.

La Puerta de Purchena es uno de los puntos importantes o partir del cual se desarrolla y parte toda la trama urbana de la ciudad.

La Plaza de Puerta de Purchena formada con una configuración radial irregular, está ocatada por edificaciones cuyas características arquitectónicas pertenecen a las corrientes historicistas predominantes a finales del siglo XIX y principios del siglo XX recogiendo por tanto, el diseño de la mayor parte de las construcciones, distintos aspectos y tendencias de otros estilos como Neoclasicismo, pudiéndose ver también ejemplos de construcción modernista.

En cuanto a los materiales de construcción, el más predominante es la canteña, utilizada como elemento estructural en las plantas baja y decorativo en las demás, alternándose con el ladrillo siendo la tipología edificativa la de vivienda plurifamiliar en manzana cerrada, con varias plantas, dedicando las bajas a la ubicación de locales comerciales y el resto de las plantas a residencial, uso éste cada vez más sustituido por el de oficinas.



4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 113/91).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01866/1989, a instancia de BBV S.A., representada por el Procurador Don Manuel Infante Sánchez, contra Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza Cortijo Canillas S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9.10.91, a las 12,30 horas. Tipo de licitación 64.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13.11.91, a las 12,00 horas. Tipo de licitación 48.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18.12.91, a las 10,10 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 24590001801866/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consi-

nadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

RUSTICA. Porción oeste de la Hacienda o Dehesa del Valle del Mesto, en término municipal de Guillena (Sevilla), cuyos terrenos en parte están poblados de encinas y en parte son terrenos de monte bajo y labor, de secano, con una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas, sesenta y tres áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, en el tomo 1.102, libro 107 de Guillena, folia nº 1 vuelto, finca 4.178 —N, inscripción 5ª.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario. El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia Técnica para la encuestación y grabación en soporte magnético de los precios alimenticios en 24 mercados de las capitales de provincia andaluzas en el período de enero de 1991 a diciembre de 1991.

Procedimiento: Concurso.

Fecha de adjudicación 24 de enero de 1991.

Empresa adjudicataria: GHESA, Ingeniería y Tecnología, S.A.

Importe de adjudicación: Trece millones de pesetas (13.000.000 ptas).

Denominación: Asistencia Técnica para la elaboración del Índice de Producción Industrial de Andalucía de enero a diciembre de 1991.

Procedimiento: Adjudicación directa. Artículo 9º b) y c) del Decreto 1005/74, de 4 de abril.

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1990.

Empresa adjudicataria: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A. (ESECA).

Importe de adjudicación: Trece millones quinientos mil pesetas (13.500.000 ptas).

Sevilla, 15 de febrero de 1991. — El Director, Rafael Martín de Agor Valverde.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato no inferior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el art. 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

Denominación: Suministro de Bienes Homologados para mobiliario de oficina de la Sede del Instituto de Estadístico de Andalucía.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 10 de octubre de 1990.

Empresa adjudicataria: Kemen Comercial, S.A.

Importe de adjudicación: Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesetas (5.164.632 pts).

Sevilla, 18 de febrero de 1991. — El Director, Rafael Martín de Agor Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de febrero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, y a los efectos determinadas en las mismas, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1º. Asistencia Técnica: Para la Grabación de datos para la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Centra Informático Auxiliar, S.A. (CIASA).
Fecha de adjudicación: 19 de octubre de 1990.
Importe de adjudicación: 5.771.000 ptas.

2. Suministro: Adquisición de equipos y sistemas de entorno miniordenador para diversas Consejerías y Organismos Autónomos.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.
Fecha de adjudicación: 19 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 53.862.000 ptas.

3º. Asistencia Técnica: Para el diseño, confección y redacción de ayudas didácticas para impartir cursos informáticos a personal usuario de la Junta de Andalucía.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Andersen Consulting, S.A.
Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 6.550.000 ptas.

4. Suministro: Adquisición patrimonial de mobiliario y enseres ubicados en el Pabellón de Cuba.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 5.615.579 ptas.

5º. Asistencia Técnica: Elaboración y confección de 1.000 catálogos de bienes homologados.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Logomark Sur, S.A.

Fecha de adjudicación: 16 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 9.895.000 ptas.

6º. Asistencia Técnica: A la Dirección General de Patrimonio en la adquisición de bienes y servicios informáticos.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.
Fecha de adjudicación: 26 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 9.750.000 ptas.

7. Suministro: Paquete de software para tratamiento de información geográfica.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Eptisa.
Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 31.474.912 ptas.

8. Suministro: Adquisición dotación inicial de equipos de entorno miniordenador para la Consejería de Asuntos Sociales.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.
Fecha de adjudicación: 19 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 21.679.744 ptas.

9. Suministro: Adquisición de equipos en entorno miniordenador para el Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Bull España, S.A.
Fecha de adjudicación: 19 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 55.588.710 ptas.

10. Asistencia Técnica: A la Dirección General de Patrimonio en la adquisición en materia informática.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.
Fecha de adjudicación: 26 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 9.750.000 ptas.

11. Asistencia Técnica: Elaboración de una aplicación para la gestión de cursos de formación.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Coritel, S.A.
Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 5.000.000 ptas.

12. Asistencia Técnica: Mantenimiento de equipos microinformáticos en el Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: ICL España, S.A.
Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 9.936.078 ptas.

13. Asistencia Técnica: Mantenimiento de equipos microinformáticos en la Consejería de Gobernación.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: ICL España, S.A.
Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 5.485.529 ptas.

14. Asistencia Técnica: Mantenimiento de impresoras Mannesman Tally ubicados en diversas Consejerías.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: SDI Andalucía, S.A.
Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 6.612.611 ptas.

15. Suministro: Adquisición de equipos en entorno miniordenador para diversas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.
Fecha de adjudicación: 19 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 19.193.724 ptas.

16. Asistencia Técnica: Mantenimiento de los equipos informáticos marca Olivetti propiedad de la Junta de Andalucía en la Consejería de Economía y Hacienda.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Hispano Olivetti, S.A.
Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 6.700.000 ptas.

17. Asistencia Técnica: Mantenimiento de los equipos informáticos marca Olivetti propiedad de la Junta de Andalucía en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Hispano Olivetti, S.A.

Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 1990.

Importe de adjudicación: 8.100.000 ptas.

Sevilla, 21 de febrero de 1991.— El Director General, Ildelfonso Cases Andreu.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de febrero de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de proyectos y ejecución de obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 232/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa los Proyectos y Ejecución de Obras que o continuación se especifican:

Clave: C-51014-ON2-1M (2-MA-152/2-MA-154/5-MA-155).

Título: «Acondicionamiento Campanillas-Cártama». «Variante de Cártama». «Aceso al Parque Tecnológico».

Presupuesto estimativo: 1.770.029.914 ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, G; Subgrupo: 3, 3; Categoría: f, f.

Fianza provisional: 35.400.598 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de abril de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre n° 4, Proyecto de las obras del contrato en las condiciones establecidas por el vigente Reglamento General de Contratos del Estado.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de abril de 1991, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío la DOCE: Veinticinco de febrero de 1991.

Sevilla, 13 de febrero de 1991.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 233/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 19 de viviendas en Priego de Córdoba, Expte.: CO-90/130-V.

Presupuesto de contrato: 87.588.936 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Fianza provisional: 1.751.779 ptas.

Edificación de 24 viviendas en Alcalá del Río (Sevilla), Expte.: SE-89/100-V.

Presupuesto de contrato: 121.205.560 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Fianza provisional: 2.424.111 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Córdoba y Sevilla (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25, de marzo de 1991, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n° 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre n° 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre n° 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de abril de 1991 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 15 de febrero de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 234/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Edificación de 60 vvdos. en Tarreperogil (Jaén),
Expte.: J-89/840-V.
Presupuesto de contrato: 275.534.057 ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 5.510.681 ptas.

Edificación de 26 vvdos. en Algotocín (Málaga),
Expte.: MA-87/060-V.
Presupuesto de contrato: 188.614.078 ptas.
Plazo de ejecución: 20 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 3.772.282 ptas.

Edificación de 41 vvdos. en Arcas de la Frontera (Cádiz),
Expte.: CA-88/060-V.
Presupuesto de contrato: 184.500.000 ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 3.690.000 ptas.

Edificación de 54 vvdos. en Chiclana de la Frontera (Cádiz),
Expte.: CA-90/020-V.
Presupuesto de contrato: 181.972.339 ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 3.639.447 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial de Jaén, Málaga y Cádiz (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3. «Proposiciones Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de abril de 1991 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío al DOCE: 25 de febrero de 1991.

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 235/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 35 vvdos. en Villanueva del Trabuco (Málaga),
Expte.: MA-84/460-V.
Presupuesto de contrato: 202.763.438 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
Fianza provisional: 4.055.269 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Málaga, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de abril de 1991, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3. «Proposiciones Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de abril de 1991 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío al DOCE: 25 de febrero de 1991.

Sevilla, 15 de febrero de 1991.- El Director General, Ignacio Moro Roche.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PM90000045) (Res. Q-2/91) (PD. 238/91).

Se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Electrificación rural de la zona de los portales en el T.M. de Casobermeja, Málaga.

Presupuesto tipo de licitación: 52.789.671 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 4, 5 y 6, Categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de febrero de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FJ90000031) (Res. Q-1/91) (PD. 239/91).

Se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en la zona suroccidental de la provincia de Jaén en 1.225 Has.».

Presupuesto tipo de licitación: 311.859.652 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 27 de marzo de 1991. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de abril de 1991.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al DOCE: 19.2.1991.

Sevilla, 11 de febrero de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro consistente en la adquisición de lote bibliográfico para la biblioteca de Andalucía (Granada) (A1/B1-009/18/SM) (PD. 236/91).

1. Organismo: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. C/ Cuesta del Rosario, n° 8. Sevilla. Teléfono: 95/421 63 49.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

3. al Lugar de entrega del suministro: Biblioteca de Andalucía. C/ Cárcel Baja, s/n. Edificio Colegio de Niñas Nobles. Granada.

b) Naturaleza del suministro: Adquisición de lote bibliográfico para la Biblioteca de Andalucía (Granada), por un importe, IVA incluido, de 9.081.316 ptas. Expediente: A1/B1-009-18/SM.

c) Licitación por el conjunto del suministro requerido.

4. Plazo de ejecución: Tres meses.

5. a) Nombre del Servicio al que puede solicitarse la documentación: Servicio del Libro y Bibliotecas. Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. C/ Ximénez de Enciso, n° 35. Sevilla. Teléfono: 95/421 31 74.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 22 de marzo de 1991.

c) Importe por la entrega de la documentación: Entrega gratuita.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: 3 de abril de 1991 a las 13 horas.

b) Dirección a la que deben dirigirse: Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. C/ Cuesta del Rosario, n° 8. Sevilla.

c) Lengua en la que debe redactarse: Español.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de dicha apertura: 18 de abril de 1991 a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. C/ San José, n° 3. Sevilla.

8. Fianza provisional: 181.626 ptas.

9. Modalidad de pago: Factura por el importe total reseñado en el apartado b) del punto 3.

10. Forma jurídica de la agrupación: En el caso de que resultara adjudicatario del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 de su Reglamento y en las Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Condiciones mínimas de carácter económico que deberá reunir el proveedor: Las establecidas en las cláusulas 8.2 y 8.3 del Pliego de Bases de Contratos de Suministros.

12. Plazo de validez de la proposición: Veinte días siguientes a la adjudicación provisional, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los señalados en el apartado 8.1. del Pliego de Bases de Contratos de Suministros.

14. Información adicional: El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

15. Fecha de envío del anuncio: 15 de febrero de 1991.

Sevilla, 15 de febrero de 1991

PEDRO NAVARRO IMBERLON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de suministro consistente en la adquisición de lotes bibliográficos infantil y andaluz para bibliotecas públicas. (A1/B1-007-99/SM) (PD. 237/91).

1. Organismo: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. C/ Cuesta del Rosario, n° 8. Sevilla. Teléfono: 95/421 63 49.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

3. al Lugar de entrega del suministro: Provincias comprendidas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

b) Naturaleza del suministro: Adquisición de lotes bibliográficos infantil y Andalucía para bibliotecas Públicas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte.: A1/B1-007-99/SM), por un importe, IVA incluido, de 31.268.032 ptas.

c) Licitación por cada uno de los dos lotes que componen el expediente:

Lote n° 1 (Infantil): 14.618.272 ptas.

Lote n° 2 (Andaluz): 16.649.760 ptas.

4. Plazo de ejecución: Tres meses.

5. a) Nombre del Servicio al que puede solicitarse la documentación: Servicio del Libro y Bibliotecas. Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. C/ Ximénez de Enciso, n° 35. Sevilla. Teléfono: 95/421 31 74.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 11 de abril de 1991.

c) Importe por la entrega de la documentación: Entrega gratuita.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: 18 de abril de 1991 a las 13 horas.

b) Dirección a la que deben dirigirse: Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. C/ Cuesta del Rosario, n° 8. Sevilla.

c) Lengua en la que debe redactarse: Español.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de dicha apertura: 2 de mayo de 1991 a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. C/ San José, n° 3. Sevilla.

8. Fianza provisional:

Lote n° 1 (Infantil): 292.365 ptas.

Lote n° 2 (Andalucía): 332.995 ptas.

9. Modalidad de pago: Factura por el importe de cada una de las lotes reseñados en el apartado c) del punto 3.

10. Forma jurídica de la agrupación: En el caso de que resultara adjudicataria del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a los requisitos previstos en el artículo

10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 de su Reglamento y en las Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Condiciones mínimas de carácter económico que deberá reunir el proveedor: Las establecidas en los artículos 8.2 y 8.3 del Pliego de Bases de Contratos de Suministros.

12. Plazo de validez de la proposición: Veinte días siguientes a la adjudicación provisional, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los señalados en el apartado 8.1. del Pliego de Bases de Contratos de Suministros.

14. Información adicional: El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

15. Fecha de envío del anuncio: 15 de febrero de 1991.

Sevilla, 15 de febrero de 1991

PEDRO NAVARRO IMBERLON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 231/91).

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Hace saber:

Que habiendo caducado la vigencia de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, esta Delegación Provincial, declara francos dichos terrenos y en aplicación del Art° 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el Art° 10 de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, se convoca Concurso Público de los terrenos ocupados por los Registros Mineros denominados:

«Danielito»: N° 14.374

«Las Cantienas»: N° 14.408

«Glorio»: N° 14.449

«Trigueros»: N° 14.494

Quedando incluidas aquellas cuadrículas de otras provincias, ya que al tener mayor extensión las comprendidos en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a la establecida en el Art° 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE del 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania n° 1), en las horas de registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesadas, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a Concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva, 18 de febrero de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita. (RAT. 11.038) (72.842). (PP. 141/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 10° del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una

instalación eléctrica cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Términos municipales afectados: Sevilla.

Tensión de servicio: 20 Kv.

ESTACION TRANSFORMADORA

Virgen de Luján.

Emplazamiento: Virgen de Luján, Esquina Padre Damón.

Finalidad de la instalación: Servicio Público.

Tipo: Interior.

Patencia: 630 kva.

Relación de transformación: 20.000±5%/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 4.840.000.

Referencia R.A.T.: 11.038. Exp.: 72.842.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de enero de 1991.- El Delegado, Fco. Jovier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución. (EC-JA-196) (PP. 1373/90).

Don Francisco Arenas Extremera, en nombre y representación de Transportes Arenas y Santiago, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1610:JA-147-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-196.

De conformidad con lo establecido en el Art° 6° de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente al Ayuntamiento de Alcaudete y a Autocares Díaz, S.A. y Don Nicolás Calvo Chica y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos

tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, n.º 7.

Jaén, 13 de septiembre de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (A5.323.666/2111).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «A5.323.666/2111. Proyecto de colectores de cintura y emisario para la ciudad de Jaén».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de enero de 1991, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada Ley, y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jaén, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Ayuntamiento de Jaén

Día: 18 de marzo de 1991.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a la 8.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 9 a la 16.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincos 17 a la 25.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 26 a la 34.

Día: 20 de marzo de 1991.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 35 a la 43.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 44 a la 52.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 53 a la 61.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 62 a la 70.

Día: 21 de marzo de 1991.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 71 a la 78.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 79 a la 86.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 87 a la 94.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 95 a la 102.

Día: 22 de marzo de 1991.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 103 a la 110.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 111 a la 118.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 119 a la 126.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 127 a la 130.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras), Calle Arquitecto Berges, 7 de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1.º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Propietarios afectados.

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION N.º	
		TEMPORAL	DEFINITIVA
1.-	Juan de Dios Carrillo Ordoñez	--	126
2.-	Alfonso Martínez Martínez	--	2.213
3.-	Francisco Piedra Aguilar	--	660
4.-	Carmen Sánchez Sánchez	--	255
5.-	Dolores Martínez Martínez	--	2.404
6.-	Ana de la Casa García	--	1.664
7.-	Carmen Martínez Martínez	--	837
8.-	Jacinto Buendía Cruz	--	895
9.-	Ramón Martínez Cabrera	--	325
10.-	Dolores Serrano Pulido	--	440
11.-	Alfonso Serrano Pulido	--	3.235
12.-	Juan de Dios Berbell Martos	--	1.115
13.-	Juan de Dios Berbell Martos	--	608
14.-	Desconocido	--	4.576
15.-	Rosario Sánchez Sánchez	--	1.620
16.-	Blas Cruz Gutierrez	--	2.691
17.-	Pedro Leiva Vega	--	792
18.-	Carmen Pérez Cañado y 3 hermanos	--	840
19.-	Carmén Rincón Arias	--	2.192
20.-	Antonio Carrillo Ordoñez	--	540
21.-	Francisco Escabias Valdivia	--	1.185
22.-	Manuela Anguita Moreno	--	656
23.-	Angel Ruiz Martínez	--	780
24.-	Manuel Cobo Reyes	235	1.128
25.-	Manuel Cobo Reyes	1.900	1.260
26.-	Eulogio Cobo Martínez y 2 más	2.600	1.560
27.-	Eulogio Cobo Martínez y 2 más	950	570
28.-	Manuel Pedrosa Pérez	550	312
29.-	José Alcázar González	300	180
30.-	Carretera de dominio público		
31.-	José Montero Romero	1.000	600
32.-	Manuel Sánchez Sánchez	950	270
33.-	Tomás Pérez Aguilar	420	252
34.-	José Pérez Ortega	650	390
35.-	Bienvenido Vázquez Ovalle	500	300
36.-	Eduardo Armenteros Moya	250	150
37.-	Eduardo Armenteros Moya	260	168
38.-	Luis Aceituno Gutierrez	520	312
39.-	Manuela Fuente Ramiro	1.540	924
40.-	Manuel Cobo Reyes	1.500	900
41.-	Manuel Ortega Cabrera	730	450
42.-	Manuel Cobo Reyes	500	300
43.-	Juan A. Piedra Serrano	900	540
44.-	Ramón Cobo Sánchez	2.100	1.248
45.-	Manuel Ortiz Molina	520	312
46.-	Manuel Ortiz Molina	650	390
47.-	Carmen Ortiz Martínez	650	390
48.-	Bartolomé Ortiz Martínez	1.180	708
49.-	Félix Paulano Toledano	2.450	1.740
50.-	José Pegalajar Anguita	285	420
51.-	Viuda de Pedro a. Toledano	1.050	630
52.-	Manuel de la Chica Hernández	510	306
53.-	Dolores Hernández Martínez	560	336
54.-	Manuel Moreno Carmona	510	306
55.-	Josefa de la Chica Martínez	320	192
56.-	Angeles de la Chica Martínez	340	204

EXPROPIACION N.º 2:

FINCA N.º	PROPIETARIO	TEMPORAL	DEFINITIVA
57.-	Felipe Delgado Moya	750	450
58.-	Rafael Delgado Cañada	1.580	948
59.-	Angeles de la Chica Martínez	220	132
60.-	Josefa de la Chica Martínez	200	120
61.-	Manuel Moreno Carmona	280	168
62.-	Juan Martínez Valderas	680	310
63.-	Juan Sánchez Calahorra	240	144
64.-	Pilar Expósito Díaz	300	180
65.-	José M.ª Hernández Mesa	400	240
66.-	Romualdo de la Torre Piedra	360	216
67.-	Manuel Aguayo Bermúdez	280	168
68.-	Juan Mariel Cruz Cañada	810	486
69.-	Bartolomé Ortiz Martínez	210	120
70	José Martínez Martínez	210	120
71.-	Andrés de la Torre Serrano	370	222
72.-	Pedro Nicas de la Casa	700	420
73.-	Patrocinio Nicas Rubio	930	558
74.-	Luis Duro González	310	210
75.-	Encarnación y Josefa Serrano	580	348
76.-	Carmen Quirós Lozano	600	360
77.-	Antonio Balderas Rodríguez	580	348
78.-	Juan Sánchez Calahorra	800	480
79.-	Antonio Morales González	335	201
80.-	Renón Madrid Gómez	350	50
81.-	Francisco Serrano Armenteros	530	180
82.-	Manuel Jiménez Sánchez	5.100	2.710
83.-	Manuel Jiménez Sánchez	2.340	1.404
84.-	Antonio Berrios Martínez	440	276
85.-	Manuel Jiménez Sánchez	2.100	1.260
86.-	José Fiestas Contreras	3.400	2.040
87.-	Urbano	460	276
88.-	Rafael Sánchez Sánchez	460	276
89.-	Dolores Martínez Martínez	850	510
90.-	Carretera de dominio público		
91.-	Carretera de dominio público		
92.-	José Gallardo Gallego	2.115	1.248
93.-	Concepción Fernández Velasco	4.350	2.610
94.-	Antonio Arenas Huertas	6.300	3.780
95.-	Concepción Fernández Velasco	11.330	6.798
96.-	Pedro Fernández	1.920	1.152
97.-	Dolores Colmenero Colmenero	1.400	840
98.-	M.ª Auxiliadora Valdenegro y Hermanas	2.120	1.272
99.-	Juan Miguel Jaén Moreno	850	510
100.-	Juan Miguel Jaén Moreno	1.200	720
101.-	Salvador Colmenero Colmenero	1.200	720
102.-	Andrés Molina Jiménez	3.100	1.860
103.-	Belbino Carrillo León y 2 herminas	4.100	2.460
104.-	Antonio Castillo Castillo	9.000	5.400
105.-	Carretera de dominio público		
106.-	Viuda de Gabriel Buendía	430	258
107.-	Juán Lendínez García	1.700	1.020
108.-	Josefina Delgado de la Casa	2.700	1.620
109.-	Antonio Gomar Pulido	300	500
110.-	Miguel Quirós Martos	700	495
111.-	Cepilla Jódar Pueri	40	100

EXPROPIACION N.º 2:

FINCA N.º	PROPIETARIO	TEMPORAL	DEFINITIVA
112.-	José Martínez Martínez	950	570
113.-	José Martínez Martínez	400	240
114.-	Manuel López Román	500	300
115.-	Francisco Martínez Martínez	560	382
116.-	Luis Martínez Contreras	320	260
117.-	Francisco Martínez Contreras	4.800	2.880
118.-	Carlos Sáenz Lucini	8.250	4.950
119.-	Serafín Delgado	3.700	2.220
120.-	Juana Sáenz Lucini	12.000	7.200
121.-	José Carrillo Cantos	270	162
122.-	Carmen Cano Molina y 5 más		240
123.-	Antonio Armenteros Díaz		318
124.-	Antonio Armenteros Díaz		180
125.-	Carmen Cano Molina y 5 más		426
126.-	Agustín León de la Torre		489
127.-	José Castro Puche y hermanos		1.134
128.-	Diputación Provincial		2.760
129.-	Rosana Perales Nicas		1.560
130.-	Carmen de la Torre Piedra		570

Jaén, 1 de febrero de 1991.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Organizaciones de Productores de Aceite de Olivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 13 de febrero de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva (Unaproliva), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, apareciendo como firmante del acta de modificación, D. Manuel Villén Jiménez.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

IB. CRISTOBAL DE MONROY

ANUNCIO de extravió de título. (PP. 99/91).

Con objeto de propiciar las oportunas reclamaciones y a instancia de la interesada, anunciamos la pérdida por extravió del Título de Bachiller de D.ª M.ª de la Luz Escobar Vera, expedido en Madrid el 5 de diciembre de 1983.

Alcalá Guadaira (Sevilla), 2 de enero de 1991.- El Director, Joaquín Morales Díaz.

VIDEMOLL. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 136/91).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, esta entidad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15.12.90, acordó, por unanimidad, la disolución de la misma.

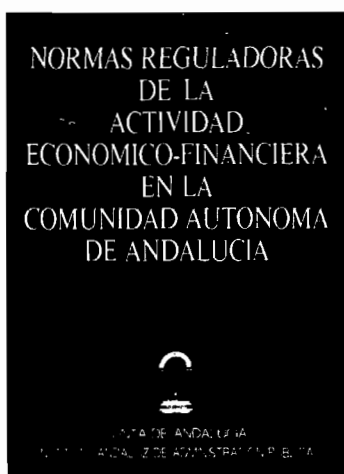
Mollina, 17 de diciembre de 1990.- Los liquidadores.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas

**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0



PUBLICACIONES

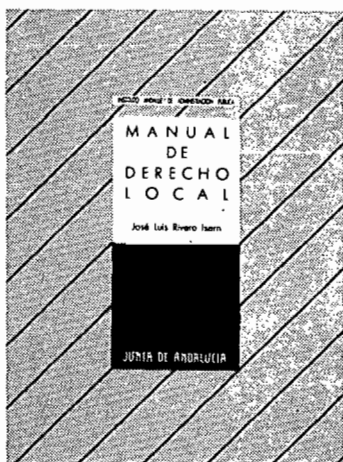


NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

viernes, 1 de marzo de 1991

Número 16 (2 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 4)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 26/1991 de 29 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
						R	F	I	D	P	PTSM				
20-00-3-04-04000092-COL. PUBL. "MARE NOSTRUM"					ADRA										
AÑADIDOS :															
718871-MONITOR ESCOLAR.....	1		L	C	PC,S	02	-	-	-	-		0			
MODIFICADOS :															
718875-AYUDANTE COCINA.....	2		L	E	PC,S	02	-	-	-	-		0			
718875-AYUDANTE COCINA.....	3		L	E	PC,S	02	-	-	-	-		0			FIJO DISCONTINUO
20-00-3-04-04000110-I.F.P. "ABDERA"					ADRA										
MODIFICADOS :															
796340-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1		F	D	PC,SO	12	-	-	-	-		0	P-01		
796340-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2		F	D	PC,SO	12	-	-	-	-		0	P-01		
796350-ORDENANZA.....	2		L	E	PC,S	01	-	-	-	-		0			
796350-ORDENANZA.....	3		L	E	PC,S	01	-	-	-	-		0			

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

LOCALIDAD									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-04-04907012-E.A.T.A.I.									
ADRA									
AÑADIDOS :									
802550-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X X - - -	111	LDO. MEDICINA		
802555-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X X - - -	111	LDO. PSICOLOGIA		
20-00-3-04-04004772-ESCUELA HOGAR "LA MILAGROSA"									
ALBOX									
SUPRIMIDOS :									
717881-COCINERO	1	L D	PC.S	02	- - - - -	0			
717885-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	- - - - -	0			
20-00-3-04-04700201-CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA -ALBOX-									
ALBOX									
AÑADIDOS :									
802400-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F O	PC.SO	12	- - - - -	0	P-D1		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO							LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO							MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C.D. R F I D P PISM C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-04-04048021-EXT. DEL INST. DE BACH. "ALBORAN"											ALHAMA DE ALMERIA	
MODIFICADOS :												
713524-LIMPIADORA								1	L E	PC.S	01	- - - - 0
713524-LIMPIADORA								2	L E	PC.S	01	- - - - 0
20-00-3-04-04000729-COL. PUBL."JUAN RAMON JIMENEZ"											ALMERIA	
AÑADIDOS :												
802490-MONITOR ESCOLAR								1	L C	PC.S	02	- - - - 0
20-00-3-04-04000985-CEN.PUBL.DE EE PROV. "PRINCESA SOFIA"											ALMERIA	
MODIFICADOS :												
601865-LIMPIADORA								3	L E	PC.S	01	- - - - 0
601865-LIMPIADORA								4	L E	PC.S	01	- - - - 0

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD				C.O.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				NIV.	C.	ESPECIFICO						
20-00-3-04-04001141-INST. BACH. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"							ALMERIA					
MODIFICADOS :												
601660-ORDENANZA	3	L E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0
601660-ORDENANZA	4	L E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0
601661-LIMPIADORA	4	L E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0
601661-LIMPIADORA	5	L E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0
MODIFICADOS :												
20-00-3-04-04001151-INST. DE BACH. "CELIA VIÑAS"							ALMERIA					
MODIFICADOS :												
601667-ORDENANZA	1	L E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0
601667-ORDENANZA	2	L E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0
MODIFICADOS :												
20-00-3-04-04001187-INST. POLIT. DE F. PROF. "LOS ANGELES"							ALMERIA					
MODIFICADOS :												
601671-LIMPIADORA	5	L E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD							
	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	20-00-3-04-04001187-INST. POLIT. DE F. PROF. "LOS ANGELES"						ALMERIA	
MODIFICADOS :								
	601871-LIMPIADORA	6	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
	601877-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
	601877-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
	20-00-3-04-04001242-ESC. DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTI						ALMERIA	
ANADIDOS :								
	601880-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	- - - -	-	0 P-D1
	20-00-3-04-04001266-COL.PUBL. "LUIS SIRET"						ALMERIA	
ANADIDOS :								
	802500-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	- - - -	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R.F.	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-04-0400498-COL. PUBL. "FERRER GUARDIA"											
CASAADA DE SAN URBANO [LA]											
AÑADIDOS :											
716948-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	-	-	0
MODIFICADOS :											
716950-AYUDANTE COCINA	3	L	E	PC.S	02	-	-	-	-	-	0
716950-AYUDANTE COCINA	4	L	E	PC.S	02	-	-	-	-	-	0
FIJO DISCONTINUO											
FIJO DISCONTINUO											
20-00-3-04-04004802-INST. DE BACH. "ALBORAN"											
ALMERIA											
MODIFICADOS :											
601783-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0
601783-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	OTROS REQUISITOS				
		TITULACION	CUERPO EXP	C. ESPECIFICO	NIV.	C. D. R F I D P PTSM
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD.	ACCS.	C. D.	R F I D P PTSM
20-00-3-04-04004814-INST. FORM. PROF. "EL ALGAR"						ALMERIA
MODIFICADOS :						
601790-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01	- - - -	0
601790-ORDENANZA	4	L E	PC.S	01	- - - -	0
20-00-3-04-04005314-COL. PUB. "RIO ANDARAX"						ALMERIA
AÑADIDOS :						
717703-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	- - - -	0
MODIFICADOS :						
717707-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC.S	02	- - - -	0
717707-AYUDANTE COCINA	2	L E	PC.S	02	- - - -	0

FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R. F. I. D. P. PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-04-04700168-RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.

ALMERIA

ANADIDOS :

798422-GOBERNANTA.....

1 L C PC.S 01 - - - - 0

MODIFICADOS :

798425-COCINERO.....

1 L D PC.S 02 - - - - 0

798425-COCINERO.....

2 L D PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-04-04700171-RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL

ALMERIA

ANADIDOS :

798457-MONITOR RESIDENCIA.....

5 L C PC.S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR JAR. INF.

MODIFICADOS :

798480-LIMPIADORA.....

3 L E PC.S 01 - - - - 0

798480-LIMPIADORA.....

4 L E PC.S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD. ACCS.	GR	NUM ADS	NIV. C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-04-04907011-E.A.T.A.I. PROVINCIAL											ALMERIA
MODIFICADOS :											
773080-TITULADO GRADO MEDIO		1	L B	PC.S			01				
773080-TITULADO GRADO MEDIO		2	L B	PC.S			01				
									DPL.TRB.SOCIAL O EQ		
									DPL.TRB.SOCIAL O EQ		
20-00-3-04-04907013-E.A.T.A.I. N-5 (ZONA NORTE)											
ALMERIA											
ANADIDOS :											
803580-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC.S			01	X X			
803585-TITULADO SUPERIOR		1	L A	PC.S			01				
									LDO. MEDICINA		
									LDO. PSICOLOGIA		
									LDO. PEDAGOGIA		
20-00-3-04-04004723-COL. PUBLICO CELIA VIAAS											
BERJA											
ANADIDOS :											
713862-EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L B	PC.S			01				

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				GR	C. D. R F I D P PTSM		
20-00-3-04-04005533-INST.DE F.P. "VALLE DE ANDARAX"						CANJAYAR	
MODIFICADOS :							
601838-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	- - - -	0
601838-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	- - - -	0
20-00-3-04-04700211-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA						CUEVAS DEL ALMANZORA	
ANADIDOS :							
802420-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	- - - -	0 P-D1
20-00-3-04-04002801-COL. PUBL. "JUAN XXIII"						GALLARDOS [LOS]	
ANADIDOS :							
716972-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	- - - -	FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R F I D P PTSM	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-04-04002698-COL. PUBL. "VIRGEN DEL RIO"									HUERCAL-OVERA		
AÑADIDOS :											
802510-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -			0			
20-00-3-04-04003123-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"									MACAEL		
AÑADIDOS :											
802480-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -			0			
20-00-3-04-04003135-INST. DE FORM. PROF.									MACAEL		
MODIFICADOS :											
801743-LIMPIADORA	2	L E	PC,S	01	- - - -			0			
801743-LIMPIADORA	3	L E	PC,S	01	- - - -			0			

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOO. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-04-04003238-COL. PUBL. "CONCORDIA"											
ANADIDOS :											
802450-COCINERO				1	D	PC.S	02	- - - -			FIJO DISCONTINUO
802455-AYUDANTE COCINA				1	E	PC.S	02	- - - -			FIJO DISCONTINUO
20-00-3-04-04003421-COL. PUBL. "ANTONIO RELANO"											
ANADIDOS :											
802470-MONITOR ESCOLAR				1	C	PC.S	02	- - - -			
20-00-3-04-04003457-INST. DE BACH. "ROSA NAVARRO"											
MODIFICADOS :											
601751-LIMPIAOORA				3	E	PC.S	01	- - - -			
601751-LIMPIADORA				3	E	PC.S	01	- - - -			

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-04-04027141-EXT. INST. BACH. "CURA VALERA"															PULPI		
AÑADIDOS :																	
764002-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1	F	D	PC,SO	12	- - - -	0	P-D1
20-00-3-04-04003664-COL. PUBL. "SAN GINES"															PURCHENA		
AÑADIDOS :																	
716904-AYUDANTE COCINA										1	L	E	PC,S	02	- - - -	0	FIJO DISCONTINUO
20-00-3-04-04003755-COL. PUBL. COM. FRANCISCO VILLAESPEA															ROQUETAS DE MAR		
AÑADIDOS :																	
802530-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	PC,S	02	- - - -	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-04-04003809-COL. PUBL. "VIRGEN DEL ROSARIO"																		
AÑADIDOS :																		
802480-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	PC.S	02	-	-	-	3
20-00-3-04-04004681-COL. PUBL. "JUAN DE OREA"																		
AÑADIDOS :																		
716823-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
MODIFICADOS :																		
716830-AYUDANTE COCINA										3	L	E	PC.S	02	-	-	-	0
716830-AYUDANTE COCINA										4	L	E	PC.S	02	-	-	-	0
20-00-3-04-04005181-COL. PUBL. "ANTONIO MACHADO"																		
AÑADIDOS :																		
802520-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0

FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		MOD.		NIV. C. ESPECIFICO		C.D. R F I D P PTSM		CUERPO EXP		TITULACION		OTROS REQUISITOS	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS		GR		ACCS.									
20-00-3-04-0404862-EXT. DEL INST. DE BACH. DE ROQUETAS MAR															
MODIFICADOS :															
713532-LIMPIADORA.....		1		L		E		PC.S		01		-		-	
713532-LIMPIADORA.....		2		L		E		PC.S		01		-		-	
20-00-3-04-04004085-COL. PUBL. "JOSE ANTONIO"															
ANADIDOS :															
717679-MONITOR ESCOLAR.....		1		L		C		PC.S		02		-		-	
20-00-3-04-04005887-INST. DE BACH.															
MODIFICADOS :															
601850-ORDENANZA.....		1		L		E		PC.S		01		-		-	
601850-ORDENANZA.....		2		L		E		PC.S		01		-		-	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	--------------	--------------	---------------------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-04-04004322-COL.PUBL. "DOCTOR MIGUEL GUIRAO GEA"

VELEZ RUBIO

AÑADIDOS :

802540-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

20-00-3-04-04004401-COL.PUBL. "REYES CATOLICOS"

VERA

MODIFICADOS :

713784-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC.S	01	-	-	-	0
713784-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	2	L	B	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-04-04004437-INST. FORM. PROF.

VERA

MODIFICADOS :

601766-ORDENANZA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
601766-ORDENANZA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

20-00-3-04-04002258-COL. PUBL. "SANTIAGO RAMON Y CAJAL"

EJIDO (EL)

MODIFICADOS :

717075-AYUDANTE COCINA.

1 L

E

PC.S

02

0

FIJO DISCONTINUO

FIJO DISCONTINUO

20-00-3-04-04002362-COL. PUBL. "ARTURO PEREZ"

TARABANA

MODIFICADOS :

717658-AYUDANTE COCINA.

1 L

E

PC.S

02

0

20-00-3-04-04005818-COL. PUBL. "TIERNO GALVAN"

EJIDO (EL)

MODIFICADOS :

717759-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.

1 L

B

PC.S

01

0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R F I O P PTSM	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	---------------------------	---------------	------------	------------	------------------

20-00-3-04-04005818-COL: PUBL. "TIJERNO GALVAN"

EJIDO (EL)

MODIFICADOS :

717759-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 2 L B PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-04-04023131-EXT. INST. BACH.

EJIDO (EL)

AÑADIDOS :

804320-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1
 804325-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-04-04700193-CONSER. ELEM. DE MUSICA -EL EJIDO-

EJIDO (EL)

AÑADIDOS :

802410-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D. R F I D P PTSM	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11000071-COL. PUBL. "SANTIAGO GUILLEN"											
ALCALA DEL VALLE											
AÑADIDOS :											
802850-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC,S	02	- - - -		0	
20-00-3-11-11086711-EXT. I. B. "ZAFRAMAGON"											
ALCALA DEL VALLE											
AÑADIDOS :											
805110-ORDENANZA				1	L E	PC,S	01	- - - -		0	
20-00-3-11-11000182-COL. PUBL. "SANTA TERESA DE JESUS"											
ALGECIRAS											
AÑADIDOS :											
720930-COCINERO				1	L D	PC,S	02	- - - -		0	FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C.D.	G. ESPECIFICÓ R F I D P PTSM	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11000204-CENTRO P. DE E.E. "VIRGEN DE LA ESPER."						ALGECIRAS
AÑADIDOS:						
611991-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	PC,S	1	L B	01	- - - - -	0
20-00-3-11-11000371-INST. DE BACH. NUM. 2						ALGECIRAS
MODIFICADOS:						
600020-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC,SO	1	F D	12	- - - - -	0 P-DI
600020-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC,SO	2	F D	12	- - - - -	0 P-DI
20-00-3-11-11602769-GOL. PUBL.						ALGECIRAS
AÑADIDOS:						
802855-MONITOR ESCOLAR	PC,S	1	L C	02	- - - - -	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. D. C. ESPECIFICO R F I D P. PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-11-11000842-COL. PUBL. "ALONSO X EL SABIO"

ARCOS DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

720223-AYUDANTE COCINA..... 1 L E PC.S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

20-00-3-11-11000708-COL.PUBL."CMRC.MAESTRO ANTONIO AROCHA"

ARCOS DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

713819-COCINERO..... 1 L D PC.S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

MODIFICADOS :

713821-AYUDANTE COCINA..... 4 L E PC.S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO
 713821-AYUDANTE COCINA..... 5 L E PC.S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

20-00-3-11-11000757-COL. PUBL. "JUAN XXIII"

JEDULA

AÑADIDOS :

802690-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11000782-COL. PUBL. "MAESTRA AUREA LOPEZ"	BARBATE DE FRANCO							
AÑADIDOS :								
802850-MONITOR ESCOLAR		1	L	C	PC.S	02	- - - -	0
20-00-3-11-11006899-COL. PUBL. "VICENTE ALEXANDRE"	BARBATE DE FRANCO							
AÑADIDOS :								
775372-EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC.S	01	- - - -	0
20-00-3-11-11000915-ESCUELA HOGAR "SAN ISIDRO LABRADOR"	BARRIOS [LOS]							
AÑADIDOS :								
763837-PERSONAL SV. DOMESTICOS		1	L	E	PC.S	02	- - - -	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO			MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. D. R F I O P PTSM	C. ESPECIFICO	OTROS REQUISITOS
							TITULACION	
20-00-3-11-11001099-COL. PUBL. "REYES CATOLICOS"							CADIZ	
AÑADIDOS :								
713858-COCINERO	1	L	D	PC.S	02	-	-	FIJO DISCONTINUO
20-00-3-11-11001786-INSTITUTO POLITECNICO							CADIZ	
MODIFICADOS :								
601974-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	-	0 P-D1
601974-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC.SO	12	-	-	0 P-D1
801980-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	0
801980-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	0
20-00-3-11-11018281-EXTENSION DEL I.B. "RAFAEL ALBERTI"							CADIZ	
MODIFICADOS :								
781975-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

CADIZ

20-00-3-11-11018281-EXTENSION DEL I.B. "RAFAEL ALBERTI"

MODIFICADOS :

781975-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
-------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

20-00-3-11-11700111-SECCION F.P. DEL I.F.P. "SAN SEVERIANO"

CADIZ

AÑADIDOS :

802800-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	0	P-D1
802805-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
802810-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	

20-00-3-11-11907015-E.A.T.A.I. PROVINCIAL

CADIZ

MODIFICADOS :

775740-TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC.S	01	-	-	-	0	DPL.TRB.SOCIAL O EO
775740-TITULADO GRADO MEDIO	2	L	B	PC.S	01	-	-	-	0	DPL.TRB.SOCIAL O EO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	OTROS REQUISITOS
				ACCS.	C.D.	R F I D P PTSM	
				GR	ADS	NUM	TITULACION
							CUERPO EXP
20-00-3-11-11002213-INST. BACH. "POETA GARCIA GUTIERREZ"							CHICLANA DE LA FRONTERA
MODIFICADOS :							
601972-LIMPIADORA		4	L E	PC.S	01	- - - -	0
601972-LIMPIADORA		5	L E	PC.S	01	- - - -	0
20-00-3-11-11700123-INST. BACH. N-2 "HUERTA DEL ROSARIO"							CHICLANA DE LA FRONTERA
MODIFICADOS :							
775170-ORDENANZA		1	L E	PC.S	01	- - - -	0
775170-ORDENANZA		2	L E	PC.S	01	- - - -	0
20-00-3-11-11700241-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA							CHICLANA DE LA FRONTERA
AÑADIDOS :							
805120-LIMPIADORA		1	L E	PC.S	01	- - - -	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

LOCALIDAD										
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CHICLANA DE LA FRONTERA										
20-00-3-11-11700354-SECCION FORMACION PROFESIONAL										
AÑADIDOS :										
805330-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
805335-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
CHICLANA DE LA FRONTERA										
20-00-3-11-11907016-E.A.T.A.I.										
AÑADIDOS :										
804620-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S	01	X	X	-	-	111
804630-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S	01	X	X	-	-	111
LDO. MEDICINA										
LDO. PSICOLOGIA										
LDO. PEDAGOGIA										
CHIPIONA										
20-00-3-11-11002274-COL. PUBL. "LAPACHAR"										
MODIFICADOS :										
720729-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	-	-	-	-	0
720729-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S	02	-	-	-	-	0
FIJO DISCONTINUO										
FIJO DISCONTINUO										

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11006760-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE LA PAZ"						ESPERA	
AÑADIDOS :							
720220-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -	0	
20-00-3-11-11002353-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"						GASTOR [EL]	
AÑADIDOS :							
713903-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -	0	
20-00-3-11-11000015-EQUIPO ATENCION TEMPRANA						JEREZ DE LA FRONTERA	
MODIFICADOS :							
624138-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC,S ¹	01	X X - -	111	LDO. MEDICINA
824138-TITULADO SUPERIOR	2	L A	PC,S	01	X X - -	111	LDO. MEDICINA

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D. R F I D P	ESPECIFICO CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11002419-COL. PUBL. "LAS ABIERTAS"							
AÑADIDOS :				ABIERTAS [LAS]			
713980-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S 02	- - - -	0		
20-00-3-11-11002523-COL. PUBL. "GENERALISIMO FRANCO"							
AÑADIDOS :				JEREZ DE LA FRONTERA			
802700-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S 02	- - - -	0		
20-00-3-11-11002614-COL. PUBL. "SAN TELMO"							
AÑADIDOS :				JEREZ DE LA FRONTERA			
802710-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S 02	- - - -	0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD												
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS						
20-00-3-11-11003230-1.F.P. "LA GRANJA"													JEREZ DE LA FRONTERA									
AÑADIDOS :																						
601981-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	0	P-D1			
20-00-3-11-11003515-COL. PUB. "ERNESTO OLIVARES"													SAN JOSE DEL VALLE									
MODIFICADOS :																						
720370-AYUDANTE COCINA										1	L	E	PC.S	02	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO		
720370-AYUDANTE COCINA										2	L	E	PC.S	02	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO		
20-00-3-11-11008942-COL. PUBL. "ARQUITECTO LEO2"													JEREZ DE LA FRONTERA									
MODIFICADOS :																						
713852-AYUDANTE COCINA										1	L	E	PC.S	02	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO		
713852-AYUDANTE COCINA										2	L	E	PC.S	02	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO		

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

LOCALIDAD											
LOCALIDAD											
C. ESPECIFICO											
R F I D P PTSM											
CUERPO EXP											
TITULACION											
OTROS REQUISITOS											
20-00-3-11-11007031-COL. PUBL. "ANDALUCIA"											
JEREZ DE LA FRONTERA											
MODIFICADOS :											
713980-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
713980-AYUDANTE COCINA	3	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
20-00-3-11-11008136-COL. PUBL. "LOMOPARDO"											
JEREZ DE LA FRONTERA											
MODIFICADOS :											
713955-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
713955-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
20-00-3-11-11602891-COL. PUBL. "MONTEALEGRE"											
JEREZ DE LA FRONTERA											
AÑADIDOS :											
802895-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

LOCALIDAD									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	20-00-3-11-11700172-INST. BACH. N-6							JEREZ DE LA FRONTERA	
MODIFICADOS :									
755815-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
755815-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
755817-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
755817-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
LINEA DE LA CONCEPCION [LA]									
20-00-3-11-11003758-COL. PUBL. "CARLOS V"									
AÑADIDOS :									
802730-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
LINEA DE LA CONCEPCION [LA]									
20-00-3-11-11003825-COL. PUBL. "SANTA ANA"									
AÑADIDOS :									
802740-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				R F	I D P	PTSM	

20-00-3-11-11003837-COL. PUBL. "HUERTA FAVA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]

AÑADIDOS :

802630-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-11-11003886-INST.F. PROF. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]

AÑADIDOS :

796781-TELEFONISTA..... 1 F E PC.SO 12 - - - - 0 P-E2

SUPRIMIDOS :

796780-TELEFONISTA..... 1 L E PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-11-11007085-COL. PUBL. "ANDALUCIA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]

AÑADIDOS :

802720-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

20-00-3-11-11700071-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

LINEA DE LA CONCEPCION [LA]

AÑADIDOS :

782018-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	0	P-D1
--------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	------

20-00-3-11-11603381-COL. PUBL. "ANGEL RUIZ ENCISO"

MEDINA-SIDONIA

AÑADIDOS :

804085-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC,S	01	-	-	-	0	
--------------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

20-00-3-11-11004078-COL. PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"

OLVERA

AÑADIDOS :

802750-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC,S	02	-	-	-	0	
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-11-11007834-RESID.ESC."NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"							OLVERA	
--	--	--	--	--	--	--	--------	--

AÑADIDOS :

714044-PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	L	E	PC,S	02	-	-	0
--------------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---

20-00-3-11-11708017-E.A.T.A.1.							OLVERA	
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------	--

AÑADIDOS :

805400-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC,S	01	X	X	-	-	111
805405-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC,S	01	X	X	-	-	111

LDO. MEDICINA
LDO. PSICOLOGIA
LDO. PEDAGOGIA

20-00-3-11-11075452-EXT. I.B. "CASTILLO MATRERA"							PRADO DEL REY	
--	--	--	--	--	--	--	---------------	--

AÑADIDOS :

805100-ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0
------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚM ADJ	GR	MOD. ACES.	NIV. C. ESPECIFICO		TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D.	R F I D P PTSM		
.....							

PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

MODIFICADOS :

714071-AYUDANTE	COCINA.....	1	L	E	PC.S	02	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
714071-AYUDANTE	COCINA.....	2	L	E	PC.S	02	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO

[illegible]

PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

MODIFICADOS :

601926-LIMPIADORA.....	3	E	PC S	01	-	-	-	00
601926-LIMPIADORA.....	4	E	PC S	01	-	-	-	00

601926-LIMPIADORA.....	3	E	PC,S	01	-	-	00
601926-LIMPIADORA.....	4	E	PC,S	01	-	-	00

PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

MODIFICADOS :

600272-ORDENANZA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-11-11004428-1.F.P. "MAR DE CADIZ"							PUERTO DE SANTA MARIA [EL]				
MODIFICADOS :											
600272-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01	- - - -	0					
20-00-3-11-11004453-COL. PUBL. "JOSE LUIS POULLET"							PUERTO DE SANTA MARIA [EL]				
MODIFICADOS :											
720555-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	- - - -	0					
720555-MONITOR ESCOLAR	2	L C	PC.S	02	- - - -	0					
20-00-3-11-11004461-EXT. I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA"							PUERTO DE SANTA MARIA [EL]				
AÑADIDOS :											
805420-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	- - - -	0					
805425-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01	- - - -	0					

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NTV. C.D. R F I D P	C. ESPECIFICO PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	---------------------	--------------------	------------	------------	------------------

PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

20-00-3-11-11700329-SECCION DE FORMACION PROFESIONAL

ANADIDOS :

80310-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	0
80315-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	0

20-00-3-11-11004660-COL. PUBL. "REYES CATOLICOS"

PUERTO REAL

MODIFICADOS :

714080-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S	02	-	-	0
714080-AYUDANTE COCINA	3	L	E	PC.S	02	-	-	0

FIJO DISCONTINUO
FIJO DISCONTINUO

20-00-3-11-11004660-I.F.P. "VIRGEN DEL CARMEN"

PUERTO REAL

MODIFICADOS :

786555-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	0
786555-LIMPIADORA	7	L	E	PC.S	01	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-11-11007511-COL. PUBL. "EL TROCADERO"

PUERTO REAL

AÑADIDOS :

802760-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC,S 02 - - - - 0

20-00-3-11-11008011-COL. PUBL. "ARQUITECTO LEO2"

PUERTO REAL

AÑADIDOS :

802640-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC,S 02 - - - - 0

20-00-3-11-11048721-EXT. INST. BACH. "MANUEL DE FALLA"

PUERTO REAL

AÑADIDOS :

761985-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-11-11007089-COL. PUBL. "SAN JOSE"											
							PUERTO SERRANO				
MODIFICADOS :											
714085-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC.S	02	-	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
714085-AYUDANTE COCINA	2	L E	PC.S	02	-	-	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
20-00-3-11-11007090-COL. PUBL. "MAESTRO. EDUARDO LOBILLOS"							ROTA				
AÑADIDOS :											
802770-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	-	-	-	-	-	0	
20-00-3-11-11700147-INST. BACH. N-2 "LA BAHIA"							SAN FERNANDO				
MODIFICADOS :											
713552-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0	
713552-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0	
713554-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD																													
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NIV. C. ESPECIFICO										TITULACION										OTROS REQUISITOS									
MOD. ACCS.										C.O. R F I D P PTSM										CUERPO EXP										FIJO DISCONTINUO									
20-00-3-11-11700147-INST. BACH. N-2 "LA BAHIA"										SAN FERNANDO																													
MODIFICADOS :																																							
713554-LIMPIADORA										3 L E PC.S 01										- - - -										0									
20-00-3-11-11005342-COL. PUBL. "MAESTRA CARIDAD RUIZ"										ALGAIDA																													
MODIFICADOS :																																							
720385-AYUDANTE COCINA										3 L E PC.S 02										- - - -										0									
720385-AYUDANTE COCINA										4 L E PC.S 02										- - - -										0									
20-00-3-11-11005638-INST. F. PROF. "DOÑANA"										SANLUCAR DE BARRAMEDA																													
MODIFICADOS :																																							
801928-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1 F D PC.SO 12										- - - -										0 P-D1									
801928-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										2 F D PC.SO 12										- - - -										0 P-D1									

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM
							OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11007328-COL. PUBL. "EL PINO"							SANLUCAR DE BARRAMEDA
AÑADIDOS :							
802800-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC,S	02 - - - - 0
20-00-3-11-1105511-EXT. I.B. "FRANCISCO PACHECO"							SANLUCAR DE BARRAMEDA
MODIFICADOS :							
713558-LIMPIADORA				1	L E	PC,S	01 - - - - 0
713558-LIMPIADORA				2	L E	PC,S	01 - - - - 0
20-00-3-11-11700238-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA							SANLUCAR DE BARRAMEDA
AÑADIDOS :							
805080-ORDENANZA				1	L E	PC,S	01 - - - - 0
805085-LIMPIADORA				1	L E	PC,S	01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. D. R F I D P PTSM	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	-----------	---------------------------	---------------	------------	------------	------------------

20-00-3-11-11005691-COL. PUBL. "SAGRADO CORAZON"

PUENTE MAYORGA

AÑADIDOS :

802620-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-11-11005718-COL. PUBL. "SANTA MARIA CORONADA"

SAN ROQUE

AÑADIDOS :

802780-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-11-11005779-COL. PUBL. "J.ANTONIO PRIMO DE RIVERA"

TARAGUILLA

AÑADIDOS :

802780-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11602803-COL. PUBL. "CARTEIA"						SAN ROQUE	
AÑADIDOS :							
802670-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -	0	
20-00-3-11-11007107-COL. PUBL. "VIRGEN DEL SOL"						TARIFA	
AÑADIDOS :							
802680-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -	0	
20-00-3-11-11006024-COL. PUBL. "BLAS INFANTE"						TREBUJENA	
AÑADIDOS :							
802820-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. D. C. ESPECIFICO R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-11-11007132-COL. PUBL. "ANTONIO BRIANTE CARO"

TREBUJENA

AÑADIDOS :

802810-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - - 0

20-00-3-11-11008038-COL. PUBL. "MAESTRO FRANCISCO FATOU"

UBRIQUE

AÑADIDOS :

720817-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC.S 01 - - - - - 0

20-00-3-11-11008033-COL. PUBL. "FERNANDO GAVILAN"

UBRIQUE

AÑADIDOS :

802830-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-11-11603075-COL. PUBL.																	
ANADIDOS :																	
802625-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	02	PC.S			0
20-00-3-11-11603233-COL. PUBL. "LA LOMA"																	
ANADIDOS :																	
802840-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	02	PC.S			0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PISM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-14-14000011-COL. PUBL. "LAUREADO CAPITAN TREVILLA"											
AÑADIDOS :											
714155-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....				1	L B	PC.S	01	- - - -			
714183-AYUDANTE COCINA.....				1	L E	PC.S	02	- - - -			FIJO DISCONTINUO
20-00-3-14-14000082-C.P. "DOÑA MARIA CORONEL"											
AÑADIDOS :											
860000-MONITOR ESCOLAR.....				1	L C	PC.S	02	- - - -			
20-00-3-14-14000288-COL. PUBL. "LUIS DE GONGORA"											
MODIFICADOS :											
714205-AYUDANTE COCINA.....				1	L E	PC.S	02	- - - -			FIJO DISCONTINUO
714205-AYUDANTE COCINA.....				2	L E	PC.S	02	- - - -			FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD				MOD. ACCS	NUM ADS	GR	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
									R	F	I			
20-00-3-14-14000392-COL.PUBL. "VALVERDE Y PERALES"														
BAENA														
MODIFICADOS :														
714227-AYUDANTE COCINA.....	1	L	E		PC.S			02	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO
714227-AYUDANTE COCINA.....	2	L	E		PC.S			02	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO
20-00-3-14-14000458-RESIDENCIA ESCOLAR "ASCENSION PRADO"														
BAENA														
MODIFICADOS :														
714208-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA.....	3	L	C		PC.S			02	-	-	-	0		FP2. HOGAR JAR. INF.
714208-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA.....	4	L	C		PC.S			02	-	-	-	0		FP2. HOGAR JAR. INF.
20-00-3-14-14000719-COL.PUBL. "ANGEL CRUZ RUEDA"														
CABRA														
AÑADIDOS :														
802990-MONITOR ESCOLAR.....	1	L	C		PC.S			02	-	-	-	0		

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-14-14000732-COL. PUBL. "ANDRES DE CERVANTES"											
MODIFICADOS :											
714264-MONITOR ESCOLAR	PC.S	1	L C	02 ^a	-	-	-	-	0		
714264-MONITOR ESCOLAR	PC.S	2	L C	02	-	-	-	-	0		
20-00-3-14-14000835-INST. F. PROF. "FELIPE SOLIS"											
MODIFICADOS :											
798830-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC.SO	2	F D	12	-	-	-	-	0	P-D1	
798830-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC.SO	3	F D	12	-	-	-	-	0	P-D1	
20-00-3-14-14700171-RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.											
ANADIDOS :											
798861-ORDENANZA	PC.S	2	L E	01	-	-	-	-	0		
MODIFICADOS :											
798885-MONITOR RESIDENCIAS	PC.S	2	L C	02	-	-	-	-	0	FP2. HOGAR. JAR. INF.	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	---------------	--------------	---------------------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-14-14001074-COL.PUBL. "CARLOS III"

CARLOTA [LA]

MODIFICADOS :

714290-AYUDANTE COCINA

3

L

E

PC,S

02

0

FIJO DISCONTINUO

20-00-3-14-14001086-INST. F. PROF. "PABLO DE OLAVIDE"

CARLOTA [LA]

AÑADIDOS :

777238-AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1

F

D

PC,SO

12

0

P-01

20-00-3-14-14001220-COL.PUBL.COMARCAL "RAMON Y CAJAL"

CARPIO [EL]

AÑADIDOS :

714307-EDUCADOR DE DISMINUIDOS

1

L

B

PC,S

01

0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

[illegible]

MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

VERPO EXP

TITULACION

OTROS REQUISITOS

20-00-3-14-1401894-COL. PUBL. "ALGAFEQUI"

CORDOBA

AÑADIDOS :

802810-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC,S 02 - - - - 0

220-00-3-14-1401700-COL. PUBL. "GUADALQUIVIR"

CORDOBA

AÑADIDOS :

714335~MONITOR ESCOLAR.....	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	-	0
-----------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---

20-00-3-14-14001712-COL. PUBL. "ALBOLAFIA"

CORDOBA

MODIFICADOS :

714332-AYUDANTE	COCINA.....	1	E	PC S	02	-	-	-	0
714332-AYUDANTE	COCINA.....	2	E	PC S	02	-	-	-	0

FIJO DISCONTINUO
FIJO DISCONTINUO

2200

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय
 ॐ नमो भगवते वासुदेवाय
 ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

11

د

12

• •

• •

• •

• •

• •

• •

• •

1100

22

→ →

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION										OTROS REQUISITOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
													C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP										FIJO DISCONTINUO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
20-00-3-14-14001724-COL. PUBL. "AL ANDALUS"														CORDOBA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
AÑADIDOS :																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
714408-EDUCADOR DE DISMINUIDOS										1	L	B	PC.S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FIJO DISCONTINUO

FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	
				NIV. C. ESPECIFICO			
				C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-14-14001864-COL. PUBL. "SAN LORENZO"				CORDOBA			
AÑADIDOS :							
802940-MONITOR ESCOLAR				1	L	C	PC.S 02 - - - - 0
20-00-3-14-14002248-COL. PUBL. "FRAY ALBINO"				CORDOBA			
AÑADIDOS :							
802980-MONITOR ESCOLAR				1	L	C	PC.S 02 - - - - 0
20-00-3-14-14002813-COL. PUBL. "SAN VICENTE FERRER"				CORDOBA			
AÑADIDOS :							
778165-MONITOR ESCOLAR				1	L	C	PC.S 02 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
MOD. ACCS.										MOD. ACCS.									
NUM ADS										NUM ADS									
GR										GR									
NIV. C. ESPECIFICO										NIV. C. ESPECIFICO									
C.D. R F I D P PTSM										C.D. R F I D P PTSM									
TITULACION										TITULACION									
CUERPO EXP										CUERPO EXP									
OTROS REQUISITOS										OTROS REQUISITOS									
20-00-3-14-14003280-COL. PUBL. "AZAHARA"																			
VILLARRUBIA																			
MODIFICADOS :																			
714742-AYUDANTE COCINA										02									
714742-AYUDANTE COCINA										02									
3 L E										PC.S									
4 L E										PC.S									
20-00-3-14-14007234-COL. PUBL. "FERNAN PEREZ DE OLIVA"										CORDOBA									
AÑADIDOS :																			
714445-EDUCADOR DE DISMINUIDOS										01									
1 L B										PC.S									
20-00-3-14-14007659-INST. BACH. MIXTO "LA FUENSANTA"										CORDOBA									
MODIFICADOS :																			
806040-LIMPIADORA										01									
806040-LIMPIADORA										01									
3 L E										PC.S									
4 L E										PC.S									

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R.F.I.D.P.TSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	---------------------------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-14-14007945-INST. FORM. PROF. NUM.2 "TRASSIERRA"

CORDOBA

MODIFICADOS :

605981-ORDENANZA	4	L	E	PC.S	01	-	0
605981-ORDENANZA	5	L	E	PC.S	01	-	0
605985-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	0
605985-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	0

20-00-3-14-14006058-INST. F. PROF. "SAN ALVARO"

CORDOBA

MODIFICADOS :

605938-ORDENANZA	3	L	E	PC.S	01	-	0
605938-ORDENANZA	4	L	E	PC.S	01	-	0

20-00-3-14-14008071-COL. PUBL. "FEDERICO GARCIA LORCA"

CORDOBA

AÑADIDOS :

802970-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R. F. I. D. P. PISM	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------------------	---------------	------------	------------	------------------

20-00-3-14-14008081-COL. PUBL. "SAN BASILIO"

CORDOBA

AÑADIDOS :

805149-MONITOR ESCOLAR

1

L

C

PC.S

02

-

-

-

0

20-00-3-14-14029601-EXT. I.B. "LUIS DE GONGORA"

CORDOBA

SUPRIMIDOS :

824561-AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1

L

D

PC.S

02

-

-

-

0

824566-ORDENANZA

1

L

E

PC.S

01

-

-

-

0

824570-LIMPIADORA

1

L

E

PC.S

01

-

-

-

0

20-00-3-14-14071801-EXT. I.B. "BLAS INFANTE"

CORDOBA

MODIFICADOS :

824551-ORDENANZA

1

L

E

PC.S

01

-

-

-

0

824551-ORDENANZA

2

L

E

PC.S

01

-

-

-

0

824555-LIMPIADORA

1

L

E

PC.S

01

-

-

-

0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

20-00-3-14-14071801-EXT. I.B. "BLAS INFANTE"

CORDOBA

MODIFICADOS :

624555-LIMPIADORA..... 2 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-14-14700021-INST. BACH. "ANGEL DE SAAVEDRA"

CORDOBA

MODIFICADOS :

752405-ORDENANZA..... 2 L E PC.S 01 - - - - 0

752405-ORDENANZA..... 3 L E PC.S 01 - - - - 0

754028-LIMPIADORA..... 3 L E PC.S 01 - - - - 0

754028-LIMPIADORA..... 4 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-14-14700079-INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA N-2

CORDOBA

AÑADIDOS :

805040-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC.S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NIV.	C. ESPECIFICO	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	C.D.	R F I D P PTSM	TITULACION CUERPO EXP

20-00-3-14-14700213-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CORDOBA			
--	---------	--	--	--

MODIFICADOS :

775910-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
775910-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
775920-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
775920-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-14-14700225-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	CORDOBA			
---	---------	--	--	--

AÑADIDOS :

775945-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
-------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

MODIFICADOS :

775940-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
775940-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-14-14907010-E.A.T.A.I. PROVINCIAL										CORDOBA										
MODIFICADOS :																				
776200-TITULADO GRADO MEDIO										1	L B	PC.S	01	-	-	-	-	0	DPL.TRB.SOCIAL	O EQ
776200-TITULADO GRADO MEDIO										2	L B	PC.S	01	-	-	-	-	0	DPL.TRB.SOCIAL	O EQ
20-00-3-14-14907012-E.A.T.A.I. N-3										CORDOBA										
AÑADIDOS :																				
805050-TITULADO SUPERIOR										1	L A	PC.S	01	X	X	-	-	111	LDO. MEDICINA	
805055-TITULADO SUPERIOR										1	L A	PC.S	01	X	X	-	-	111	LDO. PSICOLOGIA	
																		LDO. PEDAGOGIA		
20-00-3-14-14003423-COL. PUBL. "CERVANTES"										ESPEJO										
AÑADIDOS :																				
803000-MONITOR ESCOLAR										1	L C	PC.S	02	-	-	-	-	0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-14-14003681-COL. PUBL. "SAN CARLOS BORROMEO"										FUENTE OBEJUNA								
MODIFICADOS :																		
721202-LIMPIADORA.....										1	L	O	PC.S	01	-	-	-	0
721202-LIMPIADORA.....										1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-14-14007593-COL. PUBL. "FEDERICO GARCIA LORCA"										FUENTE PALMERA								
AÑADIDOS :																		
714495-AYUDANTE COCINA.....										1	L	E	PC.S	02	-	-	-	0
20-00-3-14-14004208-COL. PUBL. "VICTORIA DIEZ"										HORNACHUELOS								
AÑADIDOS :																		
714493-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....										1	L	B	PC.S	01	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	OTROS REQUISITOS
				ACCS.	C.D.	R F I D P PTSM	
				GR	ADS	NUM	TITULACION
							CUERPO EXP
20-00-3-14-14004580-INST. BACH. "MARQUES DE COMARES"							LUCENA
MODIFICADOS :							
205552-LIMPIADORA		3	L E	PC.S	01		0
205552-LIMPIADORA		4	L E	PC.S	01		0
20-00-3-14-14004609-RESID. ESCOLAR "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"							LUCENA
AÑADIDOS :							
717293-PERSONAL SV. DOMESTICOS		1	L E	PC.S	02		0
20-00-3-14-14007281-COL. PUBL. "EL PRADO"							LUCENA
AÑADIDOS :							
802980-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC.S	02		0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				GR	C.D. R F I D P PTSM		
				NUM ADS	CUERPO EXP		
20-00-3-14-14007404-INST. FORM. PROF. "JUAN DE AREJULA"						LUCENA	
MODIFICADOS :							
608088-ORDENANZA		2	L E		PC.S 01	- - - -	0
608086-ORDENANZA		3	L E		PC.S 01	- - - -	0
20-00-3-14-14800711-COL. PUBL. "ANTONIO MACHADO"						LUCENA	
AÑADIDOS :							
802900-MONITOR ESCOLAR		1	L C		PC.S 02	- - - -	0
20-00-3-14-14700122-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA						LUCENA	
AÑADIDOS :							
763685-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F D		PC.SO 12	- - - -	0 P-D1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-14-14004841-INST. BACH "INCA GARCILASO"							
MONTILLA							
MODIFICADOS :							
205532-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01			0
205532-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01			0
MONTILLA							
20-00-3-14-14700237-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA							
MONTILLA							
AÑADIDOS :							
802860-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01			0
802865-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01			0
MONTORO							
20-00-3-14-14007337-COL. PUBL. "EPORA"							
MONTORO							
MODIFICADOS :							
714590-AYUDANTE COCINA	2	L E	PC.S	02			0
714580-AYUDANTE COCINA	3	L E	PC.S	02			0
FIJO DISCONTINUO							
FIJO DISCONTINUO							

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	------------------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-14-14005237-COL. PUBL. CMCR "ANTONIO CARMONA SOSA"						PALMA DEL RIO		
--	--	--	--	--	--	---------------	--	--

MODIFICADOS :

721310-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	-	-	FIJO DISCONTINUO
721310-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S	02	-	-	FIJO DISCONTINUO

20-00-3-14-14007258-COL. PUBL. "SENECA"						PALMA DEL RIO		
---	--	--	--	--	--	---------------	--	--

AÑADIDOS :

802975-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---

20-00-3-14-14005511-RESIDENCIA ESCOLAR "FRAY ALBINO"						PESARROYA-PUEBLO NUEVO		
--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--

MODIFICADOS :

714624-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	2	L	C	PC.S	02	-	-	FP2. HOGAR; JAR. INF.
714624-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	3	L	C	PC.S	02	-	-	FP2. HOGAR; JAR. INF.
714628-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D. R F I D P PTSM	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-14-14005511-RESIDENCIA ESCOLAR "FRAY ALBINO"																		
PEZARROYA-PUEBLONUEVO																		
MODIFICADOS :																		
714628-AYUDANTE COCINA										2	L	E	PC,S	02	-	-	-	0
20-00-3-14-14005602-COL.PUBL."VIRGEN DE LUNA"																		
POZOBLANCO																		
AÑADIDOS :																		
763655-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	PC,S	02	-	-	-	0
20-00-3-14-14005899-RESIDENCIA ESCOLAR "JUAN XXIII"																		
POZOBLANCO																		
AÑADIDOS :																		
717209-COCINERO										1	L	D	PC,S	02	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-14-14700134-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA				POZOBLANCO			
AÑADIDOS :							
783705-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.S	12	- - - -	0 P-D1
20-00-3-14-14005861-COL. PUBL. "CARMEN PANTION"				PRIEGO DE CORDOBA			
AÑADIDOS :							
717121-COCINERO	1	L	D	PC.S	02	- - - -	0 FIJO DISCONTINUO
20-00-3-14-14700249-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA				PRIEGO DE CORDOBA			
AÑADIDOS :							
802870-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.S	12	- - - -	0 P-D1
802875-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	- - - -	0
802880-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	- - - -	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										C. ESPECIFICO									
NUM ADS										R F I D P PTSM									
GR										TITULACION									
MOD. ACCS.										CUERPO EXP									
OTROS REQUISITOS																			
20-00-3-14-14006128-COL. PUBL. "JOSE MARIA PEMAN"																			
PUENTE-GENIL																			
AÑADIDOS :																			
802850-MONITOR ESCOLAR										1 L C PC.S 02 - - - - 0									
20-00-3-14-14006217-INST. BACH. "MANUEL REINA"																			
PUENTE-GENIL																			
MODIFICADOS :																			
205448-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1 F D PC.SO 12 - - - - 0 P-D1									
205448-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										2 F D PC.SO 12 - - - - 0 P-D1									
205453-ORDENANZA										3 L E PC.S 01 - - - - 0									
205453-ORDENANZA										4 L E PC.S 01 - - - - 0									
20-00-3-14-14006357-COL. PUBL. "ALFAR"																			
RAMBLA [LA]																			
AÑADIDOS :																			
802820-MONITOR ESCOLAR										1 L C PC.S 02 - - - - 0									

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										OTROS REQUISITOS									
MOD. ACCS.										TITULACION									
NIV. C. ESPECIFICO										CUERPO EXP									
C.D. R F I D P PTSM										OTROS REQUISITOS									
GR										TITULACION									
NUM ADS										CUERPO EXP									
F. PROFESIONAL "ARCELACIS"										SANTAELLA									
20-00-3-14-14006576-INST.										SANTAELLA									
AÑADIDOS :																			
805020-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....										1 2 12 0 0 P-D1									
805035-ORDENANZA.....										1 0 0 0 0									
805030-LIMPIADORA.....										1 0 0 0 0									
20-00-3-14-14008867-COL. PUBL. "TERESA COMINO"										VILLAFRANCA DE CORDOBA									
AÑADIDOS :																			
602830-MONITOR ESCOLAR.....										1 L C PC,S 02 - - - 0									
20-00-3-14-14007246-COL. PUBL. "MARIA MORENO"										VILLANUEVA DE CORDOBA									
AÑADIDOS :																			
14710-MONITOR ESCOLAR.....										1 L C PC,S 02 - - - 0									

-----CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA-----

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO

NUM ADS

' GR

MOD.
ACCS.

NO
I
Q
.

NIV. C. ESPECIFICO
C.D. R F I D P PTSM

CUERPO EXP

TITULACION

OTROS REQUISITOS

20-00-3-14-14907011-E.A.T.A.1.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

AÑADIDOS :

804750-TITULADO SUPERIOR.
804760-TITULADO SUPERIOR.

11

44

△△

५५
 ५५
 ५५
 ५५

11
00

xx
xx

11

111

LDO. MEDICINA
LDO. PSICOLOGIA
LDO. PEDAGOGIA

NGI

LOGIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACOS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D. R.F. I.D.P. PISM		

20-00-3-18-18070582-EXT. I.B. "JULIO RODRIGUEZ"

ALBUJOL

AÑADIDOS :

780850-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - 0 P-D1

20-00-3-18-18000593-COL. PUBL."LA SANTA CRUZ"

ALMUAECAR

AÑADIDOS :

714781-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC,S 01 - - - 0

20-00-3-18-18000601-INST. DE BACH."ANTIGUA SEXI"

ALMUAECAR

MODIFICADOS :

601008-ORDENANZA..... 3 L E PC,S 01 - - - 0

601008-ORDENANZA..... 4 L E PC,S 01 - - - 0

601015-LIMPIADORAS..... 3 L E PC,S 01 - - - 0

601015-LIMPIADORAS..... 4 L E PC,S 01 - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO							LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-18-18000635-COL. PUBL. "LAS GAVIOTAS"							HERRADURA [LA]			
AÑADIDOS :										
803130-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	- - - -	-	0			
20-00-3-18-18009274-INSTITUTO DE FP. "AL-ANDALUS"							ALMUAECAR			
MODIFICADOS :										
605238-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	- - - -	-	0			
605239-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01	- - - -	-	0			
20-00-3-18-18601011-COL. PUBL. "RIO VERDE"							ALMUAECAR			
AÑADIDOS :										
803120-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	- - - -	-	0			

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION OTROS REQUISITOS
20-00-3-18-18001123-INST. DE F.P. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA"											BAZA
MODIFICADOS :											
602231-LIMPIADORA				4	L E	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-18-18001147-INST. DE BACH."JOSE DE MORA"											BAZA
MODIFICADOS :											
602149-LIMPIADORA				3	L E	PC.S	01	-	-	-	0
602149-LIMPIADORA				4	L E	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-18-18011471-EXT. I.B. "JOSE DE MORA"											BAZA
AÑADIDOS :											
786244-AUXILIAR ADMINISTRATIVO				1	F D	PC.SO	12	-	-	-	0 P-D1
786250-ORDENANZA						PC.SA	01	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R.F.I.D.P.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-18-18003280-COL. PUBL."SAN ISIDORO"							
DE FONTES							
AÑADIDOS :							
803220-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	- - -	- - -	0
20-00-3-18-18003442-COL. PUBL."ANDRES SEGOVIA"							
GRANADA							
AÑADIDOS :							
776570-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC.S	01	- - -	- - -	0
20-00-3-18-18003752-COL.PUBL."EUGENIA DE MONTIJO"							
GRANADA							
AÑADIDOS :							
714923-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC.S	01	- - -	- - -	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO							LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-18-18003892-COL. PUBL."PRACTICAS"							GRANADA					
AÑADIDOS :												
803210-MONITOR ESCOLAR.....	1	L	C	PC,S	02	- - - - -	0					
20-00-3-18-18004278-INST.BACH."ANGEL GANIVET"							GRANADA					
MODIFICADOS :												
805247-ORDENANZA.....	3	L	E	PC,S	01	- - - - -	0					
805247-ORDENANZA.....	4	L	E	PC,S	01	- - - - -	0					
805248-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC,S	01	- - - - -	0					
805248-LIMPIADORA.....	8	L	E	PC,S	01	- - - - -	0					
20-00-3-18-18004291-INST.BACH."PADRE MANJON"							GRANADA					
MODIFICADOS :												
800907-ORDENANZA.....	3	L	E	PC,S	01	- - - - -	0					

(Continúa en el fascículo 3 de 4)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

viernes, 1 de marzo de 1991

Número 16 (3 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 4)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 26/1991 de 29 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia. (Continuación).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D F PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-16-18004281-INST. BACH. "PAORE MANJON"				GRANADA					
MODIFICADOS :									
800907-ORDENANZA.....	4	L	E	PC.S	01	- - - - -	0		
800913-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC.S	01	- - - - -	0		
800913-LIMPIADORA.....	6	L	E	PC.S	01	- - - - -	0		
20-00-3-16-18004456-INST. F. PROF. "VIRGEN DE LAS NIEVES"				GRANADA					
AÑADIDOS :									
797003-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC.S0	12	- - - - -	0	P-01	
20-00-3-16-18008841-INST. BACH. "LA CARTUJA"				GRANADA					
MODIFICADOS :									
803283-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC.S	01	- - - - -	0		
803283-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC.S	01	- - - - -	0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	---------------	--------------	---------------------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-18-18009377-INST. POLIT. F.P. "AYNADAMAR"

GRANADA

MODIFICADOS :

602253-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	0
602253-LIMPIADORA	5	L	E	PC.S	01	-	-	0

20-00-3-18-18010446-INST. BACH. "GENERALIFE"

GRANADA

MODIFICADOS :

624210-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	0
624210-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	0

20-00-3-18-18042641-EXT. I.B. "PADRE SUAREZ"

GRANADA

AÑADIDOS :

804340-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	-	0 P-01
804345-ORDENANZA	1	F	E	PC.S	01	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	MOD. ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				R F I D P			

20-00-3-18-18042641-EXT. I.B. "PADRE SUAREZ"

GRANADA

AÑADIDOS :

804350-LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-18-18101851-EXT. INST. BACH. ALHAMBRA

GRANADA

AÑADIDOS :

763765-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

20-00-3-18-18111111-INSTITUTO BACHILLERATO A DISTANCIA

GRANADA

MODIFICADOS :

601213-LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
801213-LIMPIADORA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MÓD. ACCS. NIV. C.D. R F I O P PTSM C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-18-18801035-COL. PUBL. "GENIL"

GRANADA

AÑADIDOS :

803170-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC,S 02 - - - - 0

20-00-3-18-18700037-INST. BACH. "PEDRO SOTO DE ROJAS"

GRANADA

MODIFICADOS :

713497-ORDENANZA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0
713497-ORDENANZA..... 3 L E PC,S 01 - - - - 0
713489-LIMPIADORA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0
713489-LIMPIADORA..... 3 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-18-18700098-INST. F. PROF. "ZAIDIN-VERGELES"

GRANADA

MODIFICADOS :

776300-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D. R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-18-18700098-INST. F. PROF. "ZAIDIN-VERGELES"

GRANADA

MODIFICADOS :

776300-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	-	-	0	P-D1
776310-ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01	-	-	0	
776310-ORDENANZA	4	L	E	PC,S	01	-	-	0	
776320-LIMPIADORA	3	L	E	PC,S	01	-	-	0	
776320-LIMPIADORA	4	L	E	PC,S	01	-	-	0	

20-00-3-18-18700118-RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.

GRANADA

MODIFICADOS :

797040-MONITOR RESIDENCIAS	2	L	C	PC,S	02	-	-	0	FP2. HOGAR: JAR. INF.
797040-MONITOR RESIDENCIAS	3	L	C	PC,S	02	-	-	0	FP2. HOGAR: JAR. INF.

20-00-3-18-18700131-EXT. I.B. "FRAY LUIS DE GRANADA"

GRANADA

AÑADIDOS :

803060-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	-	-	0	P-D1
--------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD.

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--	------------	------------	------------------

20-00-3-18-18907014-E.A.T.A.I. PROVINCIAL

GRANADA

MODIFICADOS :

776660-TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L B	PC.S	01	- - - - -	0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ
776660-TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L B	PC.S	01	- - - - -	0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ

20-00-3-18-18004586-COL. PUBLICO VIRGEN DE LORETO

GUADAHORTUNA

AÑADIDOS :

803180-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC.S	02	- - - - -	0	
-----------------------------	---	-----	------	----	-----------	---	--

20-00-3-18-18004941-COL. PUBL."VIRGEN DEL CARMEN"

CASTELL DE FERRO

AÑADIDOS :

803080-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC.S	02	- - - - -	0	
-----------------------------	---	-----	------	----	-----------	---	--

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. D. C.	ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-18-18005104-COL. PUBL. "PRINCESA SOFIA"											
AÑADIDOS :											
71498-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	PC.S	1	L B	01	- - - - -					0	
20-00-3-18-18005232-COL. PUBL. "PADRE MANJON"											
AÑADIDOS :											
803090-MONITOR ESCOLAR.....	PC.S	1	L C	02	- - - - -					0	
20-00-3-18-18008081-EXT. I.B. "ILLIBERIS"											
AÑADIDOS :											
803040-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC.S	1	F D	12	- - - - -					0	P-DI
803045-ORDENANZA.....	PC.S	1	L E	01	- - - - -					0	
803050-LIMPIADORA.....	PC.S	1	L E	01	- - - - -					0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R. F. I. D. P. PTSM	ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------------------	------------	------------	------------	------------------

LOJA

20-00-3-18-18059801-F.A. I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"

AÑADIDOS :

805350-AUXILIAR ADM: "ISTRATIVO"	1	F	D	PC,SO	12	-	-	0	P-D1
805355-ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01	-	-	0	

20-00-3-18-18700190-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

LOJA

AÑADIDOS :

805180-ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01	-	-	0	
------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	--

20-00-3-18-18006571-RES. ESCOLAR "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"

MONTEPIO

MODIFICADOS :

763908-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	3	L	C	PC,S	02	-	-	0	FP2: HOGAR: JAR. INF.
763908-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	4	L	C	PC,S	02	-	-	0	FP2: HOGAR: JAR. INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-18-18907017-E.A.T.A.I.																				
AÑADIDOS :										MONTEFRIO										
804720-TITULADO SUPERIOR										1	L	A	PC.S	01	X	X	-	-	111	LDO. MEDICINA
804730-TITULADO SUPERIOR										1	L	A	PC.S	01	X	X	-	-	111	LDO. PSICOLOGIA
																			LDO. PEDAGOGIA	
20-00-3-18-18006625-COL. PUBL. "SAN ANDRES"																				
AÑADIDOS :										MONTEJICAR										
803100-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	PC.S	02	-	-	-	-	0	
20-00-3-18-18006704-COL. PUBL. "RUIZ CARVAJAL"																				
AÑADIDOS :										MORALEDA DE ZAFAYONA										
803140-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	PC.S	02	-	-	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD						
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-18-18000040-EQUIPO ATENCION TEMPRANA										
AÑADIDOS :										
627349-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.				1	L B	PC.S	01	- - - -	0	
SUPRIMIDOS :										
627348-TITULADO GRADO MEDIO.				1	L B	PC.S	01	- - - -	0	DPL.ENF., PROF.E.G.B DPL.TRB.SOCIAL O EQ
20-00-3-18-18006947-COL.PUBL. "CARDENAL BELLUGA"										
AÑADIDOS :										
803150-MONITOR ESCOLAR.				1	L C	PC.S	02	- - - -	0	
20-00-3-18-18006984-RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"										
AÑADIDOS :										
763943-PERSONAL SV. DOMESTICOS.				1	L E	PC.S	02	- - - -	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	LOCALIDAD			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM				
20-00-3-18-18008984-RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"						MOTRIL			
MODIFICADOS :									
763838-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	2	L	C	PC.S	02	-	0	FP2. HOGAR ; JAR. INF.	
763838-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	3	L	C	PC.S	02	-	0	FP2. HOGAR ; JAR. INF.	
763845-AYUDANTE COCINA	3	L	E	PC.S	02	-	0		FIJO DISCONTINUO
763845-AYUDANTE COCINA	4	L	E	PC.S	02	-	0		FIJO DISCONTINUO
763847-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	0		
763847-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	0		
20-00-3-18-18007022-INST. DE FORM. PROF.						MOTRIL			
MODIFICADOS :									
602181-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	0		
602181-LIMPIADORA	5	L	E	PC.S	01	-	0		

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO			TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D.	R.F.	I.D.P.		
20-00-3-18-18700049-INST. BACH. N-3								
MOTRIL								
MODIFICADOS :								
756845-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	-	-	-	0
756845-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01	-	-	-	0
OGIJARES								
20-00-3-18-18007241-COL. PUBL. "RAMON Y CAJAL"								
AÑADIDOS :								
803200-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	-	-	-	0
PADUL								
20-00-3-18-18601286-COL. PUBL.								
AÑADIDOS :								
803085-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO					NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS								
20-00-3-18-18008385-COL. PUBL. "MIGUEL HERNANDEZ"										TORVIZCON									
AÑADIDOS :																			
717036-MONITOR ESCOLAR					1	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	0					
20-00-3-18-18008440-COL. PUBL. SANCHEZ VELAYOS										UGIJAR									
AÑADIDOS :																			
803070-MONITOR ESCOLAR					1	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	0					
20-00-3-18-18700371-EXT. I.B. "PEDRO SOTO DE ROJAS"										ZUBIA									
MODIFICADOS :																			
763790-ORDENANZA					1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0					
783790-ORDENANZA					2	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0					
763795-LIMPIADORA					1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0					
763795-LIMPIADORA					2	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0					

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
.....							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

20-00-3-18-18008816-COL. PUBL. "SANTO ANGEL".....ZUJAR.....

AÑADIDOS :
803190-MONITOR ESCOLAR.....1 L C PC.S 02 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MIV. C. D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-21-21000048-COL. PUBL. "PROFESOR TIERNO GALVAN"																	
CORRALES																	
AÑADIDOS :																	
803250-MONITOR ESCOLAR											1	L C	PC.S	02	- - -	0	
20-00-3-21-21000287-RESIDENCIA ESCOLAR																	
ALMONTE																	
SUPRIMIDOS :																	
717048-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA											2	L C	PC.S	02	- - -	0	FP2. HOGAR:JAR. INF.
717050-COCINERO											1	L D	PC.S	02	- - -	0	
717055-AYUDANTE COCINA											3	L E	PC.S	02	- - -	0	
717060-LIMPIADORA											1	L E	PC.S	01	- - -	0	
20-00-3-21-21000358-INST. DE BACH. "SAN BLAS"																	
ARACENA																	
MODIFICADOS :																	
302432-AUXILIAR ADMINISTRATIVO											1	F D	PC.SO	12	- - -	0	P-D1
302432-AUXILIAR ADMINISTRATIVO											2	F D	PC.SO	12	- - -	0	P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO							LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO							MOD. ACCS.	GR	NUM ADS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-21-21000358-INST. DE I+D+I. "SAN BLAS"							ARACENA								
MODIFICADOS :															
302438-LIMPIADORA							PC.S		4	L	E	01	-	-	0
302438-LIMPIADORA							PC.S		5	L	E	01	-	-	0
20-00-3-21-21003694-INST. F. PROF. "ARACENA"							ARACENA								
MODIFICADOS :															
761230-LIMPIADORA							PC.S		1	L	E	01	-	-	0
761230-LIMPIADORA							PC.S		2	L	E	01	-	-	0
20-00-3-21-21000437-COL. PUBL. "JOSE ROMEO MACIAS"							ARACHE								
AÑADIDOS :															
21675-MONITOR ESCOLAR							PC.S	02	1	L	C	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM AOS	GR	MOD ACCS	NIV C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-21-21600672-COL. PUBL. "MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO"									CARTAYA		
AÑADIDOS :											
803240-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC.S	02	- - - -		0	
20-00-3-21-21000954-COL. PUBL. "VIRGEN DE ANDEVALO"									CERRO DE ANDEVALO [EL]		
AÑADIDOS :											
717098-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC.S	02	- - - -		0	
20-00-3-21-21001107-COL. PUBL. "J. M. MORON Y BARRIENTOS"									CUMBRES MAYORES		
AÑADIDOS :											
717107-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC.S	02	- - - -		0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

LOCALIDAD												
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-21-21001168-COL. PUBL. "MIGUEL DE CERVANTES"												
GIBRALEON												
ANADIDOS :												
721825-MONITOR ESCOLAR		1	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	0	
20-00-3-21-21700034-INST. BACH. "ODIEL"												
GIBRALEON												
MODIFICADOS :												
713635-LIMPIADORA		2	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
713635-LIMPIADORA		3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
20-00-3-21-21000060-CENTRO DE E.E. PARA SORDOS												
HUELVA												
MODIFICADOS :												
762770-EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L	B	PC,S	01	-	-	-	-	0	
762770-EDUCADOR DE DISMINUIDOS		2	L	B	PC,S	01	-	-	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C.D. C. ESPECIFICO RF IDP PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-21-21001338-COL. PUBL. "JUVENAL DE VEGA Y RELEA"

HUELVA

AÑADIDOS :

803160-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC.S 01 - - - - 0
 803165-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-21-21001341-COL. PUBL. "ODON BETANZOS"

HUELVA

AÑADIDOS :

803280-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-21-21001399-COL. PUBL. "DOCE DE OCTUBRE"

HUELVA

AÑADIDOS :

803270-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS		
													R	F	I	D	P	PTSM	
20-00-3-21-21001892-INST. DE BACH. "LA RABIDA"													HUELVA						
MODIFICADOS :																			
601545-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	0	P-D1
601545-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										2	F	D	PC,SO	12	-	-	-	0	P-D1
601552-ORDENANZA										3	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
601551-ORDENANZA										4	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
20-00-3-21-21001909-1. B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"													HUELVA						
MODIFICADOS :																			
601585-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	0	P-D1
601565-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										2	F	D	PC,SO	12	-	-	-	0	P-D1
20-00-3-21-21001910-INST. DE BACH. "ALONSO SANCHEZ"													HUELVA						
MODIFICADOS :																			
601585-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	0	P-D1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C.D. C. ESPECIFICO R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-21-21001910-INST.DE BACH."ALONSO SANCHEZ"

HUELVA

MODIFICADOS :

601585-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-01
601592-ORDENANZA.....	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
601593-ORDENANZA.....	5	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
601600-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
601600-LIMPIADORA.....	5	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	

20-00-3-21-21001922-INSTITUTO POLITECNICO DE FORM. PROF.

HUELVA

MODIFICADOS :

302445-ORDENANZA.....	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
302445-ORDENANZA.....	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	

20-00-3-21-21002011-INST. F. PROF. N-1

HUELVA

MODIFICADOS :

778840-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-01
-------------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	GR	NUM ADS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-21-21003712-INST. DE FORM. PROF. N - 2											
HUELVA											
MODIFICADOS :											
801418-ORDENANZA	PC.S	E	5 L	01	-	-	-	-	-	-	0
801425-LIMPIADORA	PC.S	E	4 L	01	-	-	-	-	-	-	0
801425-LIMPIADORA	PC.S	E	5 L	01	-	-	-	-	-	-	0
20-00-3-21-21003892-COL. PUBL. "GINER DE LOS RIOS"											
HUELVA											
AÑADIDOS :											
803280-MONITOR ESCOLAR	PC.S	C	1 L	02	-	-	-	-	-	-	0
20-00-3-21-21700010-INST. F.P. N-3 "SAN SEBASTIAN"											
HUELVA											
MODIFICADOS :											
713615-ORDENANZA	PC.S	E	3 L	01	-	-	-	-	-	-	0
713615-ORDENANZA	PC.S	E	4 L	01	-	-	-	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										MOD. ACCS.		NIV. C. ESPECIFICO		TITULACION		OTROS REQUISITOS		
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										GR		C.O. R F I D P PTSM		CUERPO EXP				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS								
20-00-3-21-21700022-INST. BACHILLERATO A DISTANCIA																		
20-00-3-21-21700022-INST. BACHILLERATO A DISTANCIA												HUELVA						
MODIFICADOS :																		
762795-ORDENANZA										1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
762795-ORDENANZA										2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
762800-LIMPIADORA										1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
762800-LIMPIADORA										2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
20-00-3-21-21700058-INST. BACH. N-7 "PABLO NERUDA"														HUELVA				
MODIFICADOS :																		
756900-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1	F	D	PC.S	12	-	-	-	0
756900-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										2	F	D	PC.S	12	-	-	-	0
756905-ORDENANZA										2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
756905-ORDENANZA										3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
756910-LIMPIADORA										2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
756910-LIMPIADORA										3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	------------------------------	------------	------------------

20-00-3-21-21700083-RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL

HUELVA

AÑADIDOS :

797182-AYUDANTE COCINA..... 1 L E PC,S 02 - - - - 0

20-00-3-21-21907009-E.A.T.A.I. PROVINCIAL

HUELVA

MODIFICADOS :

777220-TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	B	PC,S	01	-	-	-	-	0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ
777220-TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	B	PC,S	01	-	-	-	-	0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ

20-00-3-21-21003530-COL. PUBL. "SEBASTIAN URBANO"

ISLA-CRISTINA

AÑADIDOS :

714003-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC,S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-21-21700101-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA															ISLA-CRISTINA			
AÑADIDOS :																		
803030-ORDENANZA										PC.S	1	L	E	01	-	-	-	0
803035-LIMPIADORA										PC.S	1	L	E	01	-	-	-	0
20-00-3-21-21002240-INST. FORM. PROF. "EL SUR"															LEPE			
MODIFICADOS :																		
302429-ORDENANZA										PC.S	2	L	E	01	-	-	-	0
302429-ORDENANZA										PC.S	3	L	E	01	-	-	-	0
20-00-3-21-21008991-EXT. I.B. "RAFAEL REYES"															LEPE			
AÑADIDOS :																		
804360-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										PC.SO	1	F	D	12	-	-	-	0 P-D1
804365-ORDENANZA										PC.S	1	L	E	01	-	-	-	0
804370-LIMPIADORA										PC.S	1	L	E	01	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-21-21600726-COL. PUB. "RIO PIEDRA"					LEPE	
AÑADIDOS :						
777065-COCINERO.....	1	L	D	PC,S	02	- - - - 0
						FIJO DISCONTINUO
20-00-3-21-21002380-INST. DE FORM. PROF. "CUENCA MINERA"					MINAS DE RIOTINTO	
AÑADIDOS :						
302419-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,SO	12	- - - - 0 P-DI
20-00-3-21-21024831-EXT. I.B. "VAZQUEZ DIAZ"					MINAS DE RIOTINTO	
MODIFICADOS :						
601355-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	- - - - 0
601355-LIMPIADORA.....	2	L	E	PC,S	01	- - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C.D.	LOCALIAD			TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C.	E.SPECIFICO	R F I D P PISM		
20-00-3-21-21004169-INST. DE BACH. "JUAN RAMON JIMENEZ"									
MOGUER									
MODIFICADOS :									
624240-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC.SO	1	F O	12	-	-	-	0	P-DI
624240-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC.SO	2	F D	12	-	-	-	0	P-DI
20-00-3-21-21002604-COL. PUBL. "SAN JORGE"									
PALOS DE LA FRONTERA									
AÑADIDOS :									
717131-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	PC.S	1	L B	01	-	-	-	0	
20-00-3-21-21002828-INST. DE FORM. PROF. "ROQUEZ. CASADO"									
PALOS DE LA FRONTERA									
MODIFICADOS :									
601492-ORDENANZA.....	PC.S	3	L E	01	-	-	-	0	
601492-ORDENANZA.....	PC.S	3	L E	01	-	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	---	------------	------------	------------------

20-00-3-21-21002690-COL. PUBL. "SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ" PUEBLA DE GUZMAN

AÑADIDOS :

721735-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-21-21907011-E.A.T.A.I.

PUNTA UMBRIA

AÑADIDOS :

804820-TITULADO SUPERIOR.....	1	L	A	PC.S	01	X X - - -	111	LDO. MEDICINA
804830-TITULADO SUPERIOR.....	1	L	A	PC.S	01	X X - - -	111	LDO. PSICOLOGIA
								LDO. PEDAGOGIA

20-00-3-21-21002768-COL. PUBL"NTRA. SRA.DEL ROSARIO"

ROSAL DE LA FRONTERA

AÑADIDOS :

721803-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-21-21002771-COL. PUBL. "NARANJO MORENO"	SAN BARTOLOME DE LA TORRE								
ANADIDOS :									
803290-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC,S	02	- - - -		0	
20-00-3-21-21003582-EXT. I.B. "SAN BLAS"	SANTA OLALLA DE CALA								
ANADIDOS :									
803020-ORDENANZA		1	L E	PC,S	01	- - - -		0	
20-00-3-21-21700071-RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.	VALVERDE DEL CAMINO								
ANADIDOS :									
797147-COBERNANTA		1	L C	PC,S	01	- - - -		0	
MODIFICADOS :									
776880-ORDENANZA		1	L E	PC,S	01	- - - -		0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. E	R F I D P	ESPECIFICO	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-21-21700071-RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.												
VALVERDE DEL CAMINO												
MODIFICADOS :												
776880-ORDENANZA	2	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	0
797150-COCINERO	1	L	D	PC,S	02	-	-	-	-	-	-	0
797150-COCINERO	2	L	D	PC,S	02	-	-	-	-	-	-	0
797155-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	-	-	0
797155-AYUDANTE COCINA	3	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	-	-	0
797165-LIMPIADORA	2	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	0
797165-LIMPIADORA	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PYSM	CUERPO EXP	TITULACION OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23700153-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA					ALCALA LA REAL	
AÑADIDOS :						
803350-ORDENANZA.....	L E PC.S	01	- - - -	- - - -	0	
803355-LIMPIADORA.....	L E PC.S	01	- - - -	- - - -	0	
20-00-3-23-23000490-COL. PUBL. "CRISTO REY"					ANDUJAR	
AÑADIDOS :						
803480-MONITOR ESCOLAR.....	L C PC.S	02	- - - -	- - - -	0	
20-00-3-23-23004941-COL. PUBL. "FRANCISCO ESTEPA LLAURENS"					ANDUJAR	
AÑADIDOS :						
804545-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	L B PC.S	01	- - - -	- - - -	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO							LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO							MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-23-23005177-COL. PUBL "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE"														
ANDUJAR														
AÑADIDOS :														
803420-MONITOR ESCOLAR								1	L	C	PC.S	02	- - - -	0
20-00-3-23-23005694-INST. DE BACH. "JANDULA"														
ANDUJAR														
MODIFICADOS :														
602978-AUXILIAR ADMINISTRATIVO								1	F	D	PC.SO	12	- - - -	0 P-D1
602978-AUXILIAR ADMINISTRATIVO								2	F	D	PC.SO	12	- - - -	0 P-D1
20-00-3-23-23700098-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA														
ANDUJAR														
AÑADIDOS :														
784030-AUXILIAR ADMINISTRATIVO								1	F	D	PC.SO	12	- - - -	0 P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R.F. I.D.P.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23000891-COL. PUBL. "GENERAL CASTAÑOS"						BAILÉN	
AÑADIDOS :							
803430-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC,S	02	- - - -		0
20-00-3-23-23000921-COL. PUBL. "19 DE JULIO"						BAILÉN	
AÑADIDOS :							
803440-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC,S	02	- - - -		0
20-00-3-23-23005748-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE ZOCUECA"						BAILÉN	
AÑADIDOS :							
803490-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC,S	02	- - - -		0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

LOCALIDAD									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	20-00-3-23-23051531-EXT. I.B. "SIERRA MAGINA"							CAMPILLO DE ARENAS	
MODIFICADOS :									
	713670-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	0
	713670-ORDENANZA	3	L	E	PC.S	01	-	-	0
	713675-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	0
	713675-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	0
	20-00-3-23-23001238-COL. PUBL. "CARLOS III"							CAROLINA [LA]	
AÑADIDOS :									
	803390-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	0
	20-00-3-23-23001287-INST. DE BACH. "MARTIN HALAJA"							CAROLINA [LA]	
MODIFICADOS :									
	602688-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC.SO	12	-	-	0 P-D1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-23-23001287-INST. DE BACH. "MARTIN HALAJA"																CAROLINA [LA]			
MODIFICADOS :																			
602668-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										2	F	D	PC,SO	12	-	-	-	0	P-D1
602671-ORDENANZA										2	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
602671-ORDENANZA										3	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
602674-LIMPIADORA										3	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
602674-LIMPIADORA										4	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
20-00-3-23-23700165-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA																	CAROLINA [LA]		
AÑADIDOS :																			
803365-ORDENANZA										1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
803370-LIMPIADORA										1	L	E	PC,S	01	-	-	-	0	
20-00-3-23-23001378-COL PUBL. "VIRGEN DE LA CABEZA"																	CAZORLA		
AÑADIDOS :																			
715355-EDUCADOR DE DISMINUIDOS										1	L	B	PC,S	01	-	-	-	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. D. R F I D P PTSM	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23002048-COL.PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"							JAEN				
AÑADIDOS :											
803410-MONITOR ESCOLAR					1	L C	PC.S	02	- - - -	0	
20-00-3-23-23002085-COL.PUBL. "ALCALA WENCESLADA"											
AÑADIDOS :											
803400-MONITOR ESCOLAR					1	L C	PC.S	02	- - - -	0	
20-00-3-23-23002097-COL.PUBL. "SANTO DOMINGO"											
AÑADIDOS :											
803380-MONITOR ESCOLAR					1	L C	PC.S	02	- - - -	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-23-23002152-COL. PUBL. "PEÑAMEFECIT" JAEN

AÑADIDOS :

803450-MONITOR ESCOLAR 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-23-23002413-INST.DE BACH."STA.CATALINA DE ALEJANDR JAEN

MODIFICADOS :

802704-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC.SO 12 - - - - 0 P-D1
 802704-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F D PC.SO 12 - - - - 0 P-D1
 802710-LIMPIADORA 4 L E PC.S 01 - - - - 0
 802710-LIMPIADORA 5 L E PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-23-23002449-INST. POL. DE F.P."LAS FUENTEZUELAS" JAEN

MODIFICADOS :

602718-LIMPIADORA 4 L E PC.S 01 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23002449-INST. POL. DE F.P. "LAS FUENTEZUELAS"											
.....											
20-00-3-23-23002449-INST. POL. DE F.P. "LAS FUENTEZUELAS"											
.....											
MODIFICADOS :											
602718-LIMPIADORA.....					6	L E	01	- - - -		0	
.....											
20-00-3-23-23005082-INST. DE BACH. "AURINGIS"											
.....											
MODIFICADOS :											
602886-LIMPIADORA.....					3	L E	01	- - - -		0	
602886-LIMPIADORA.....					4	L E	01	- - - -		0	
.....											
20-00-3-23-23005529-INST. DE FORM. PROF. "SAN JUAN BOSCO"											
.....											
MODIFICADOS :											
602988-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....					1	F D	12	- - - -		0	P-D1
602988-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....					2	F D	12	- - - -		0	P-D1
602974-LIMPIADORAS.....					3	L E	01	- - - -		0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD							
	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R F I D P PTSM	ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23005529-INST. DE FORM. PROF. "SAN JUAN BOSCO"								
.....								
.....								
MODIFICADOS :								
602974-LIMPIADORAS.....	4	L E	PC.S	01	- - - -		0	
20-00-3-23-23005906-INST. DE BACH. "FUENTE DE LA PEÑA"								
.....								
.....								
MODIFICADOS :								
602988-LIMPIADORAS.....	3	L E	PC.S	01	- - - -		0	
602988-LIMPIADORAS.....	4	L E	PC.S	01	- - - -		0	
20-00-3-23-23700104-CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA								
.....								
.....								
MODIFICADOS :								
624305-LIMPIADORA.....	3	L E	PC.S	01	- - - -		0	
624305-LIMPIADORA.....	4	L E	PC.S	01	- - - -		0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACOS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-23-23907010-E.A.T.A.I. PROVINCIAL

JAEN

MODIFICADOS :

777590-TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L B PC,S 01 - - - - 0 DPL.TRB.SOCIAL O EQ
 777590-TITULADO GRADO MEDIO..... 2 L B PC,S 01 - - - - 0 DPL.TRB.SOCIAL O EQ

20-00-3-23-23999997-INST. BACH. A DISTANCIA

JAEN

AÑADIDOS :

803360-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1
 803362-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0
 803364-LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-23-23002786-COL.PUBL. "COLON"

LINARES

AÑADIDOS :

803460-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC,S 02 - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23002841-INST. DE BACH. "HUARTE SAN JUAN"	LINARES								
MODIFICADOS :									
602742-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC.SO	2	F D	12	- - - -		0 P-D1	
602742-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC.SO	3	F D	12	- - - -		0 P-D1	
20-00-3-23-23002851-INST. POLITEC. DE F.P. "REYES DE ESPAÑA"	LINARES								
MODIFICADOS :									
602750-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC.SO	1	F D	12	- - - -		0 P-D1	
602750-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC.SO	2	F D	12	- - - -		0 P-D1	
602754-ORDENANZA.....		PC.S	2	L E	01	- - - -		0	
602754-ORDENANZA.....		PC.S	3	L E	01	- - - -		0	
602756-LIMPIADORA.....		PC.S	3	L E	01	- - - -		0	
602756-LIMPIADORA.....		PC.S	4	L E	01	- - - -		0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO									
20-00-3-23-23005141-INST. DE BACH. "CASTULO"	LINARES								
MODIFICADOS :									
602904-LIMPIADORA		PC.S	3	L E	01	- - - - -	-	-	0
602904-LIMPIADORA		PC.S	4	L E	01	- - - - -	-	-	0
20-00-3-23-23999971-EXT. I.B.A.B.	LINARES								
AÑADIDOS :									
805500-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC.SO	1	F D	12	- - - - -	-	-	0 P-D1
805505-ORDENANZA		PC.S	1	L E	01	- - - - -	-	-	0
805510-LIMPIADORA		PC.S	1	L E	01	- - - - -	-	-	0
20-00-3-23-23003107-COL. PUBL. "VIRGEN DE LA VILLA"	MARTOS								
AÑADIDOS :									
803470-MONITOR ESCOLAR		PC.S	1	L C	02	- - - - -	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO									
NUM ADS										NUM ADS									
GR										GR									
MOD. ACCS.										MOD. ACCS.									
NIV. C.D.										NIV. C.D.									
C. ESPECIFICO										C. ESPECIFICO									
R F I D P PTSM										R F I D P PTSM									
CUERPO EXP										CUERPO EXP									
TITULACION										TITULACION									
OTROS REQUISITOS										OTROS REQUISITOS									
20-00-3-23-23009081-EXT. I.B. "MARIA BELLIDO"																			
MENGIBAR																			
AÑADIDOS :																			
803330-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....										1 F D 12 - - - - 0 P-D1									
803335-ORDENANZA.....										1 L E 01 - - - - 0									
803340-LIMPIADORA.....										1 L E 01 - - - - 0									
20-00-3-23-23013811-EXT. INST. BACH. DE CAZORLA																			
QUESADA																			
AÑADIDOS :																			
762805-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....										1 F D 12 - - - - 0 P-D1									
20-00-3-23-23009941-EXT. I.B. "SIERRA DE SEGURA"																			
SILES																			
AÑADIDOS :																			
803310-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....										1 F D 12 - - - - 0 P-D1									
803315-ORDENANZA.....										1 L E 01 - - - - 0									
803320-LIMPIADORA.....										1 L E 01 - - - - 0									

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NIV. C. ESPECIFICO									
MOD. ACCS.										C.D. R F I D P PTSM									
NUM ADS										GR									
OTROS REQUISITOS										TITULACION									
CUERPO EXP										OTROS REQUISITOS									
20-00-3-23-23003922-COL. PUBL. "SAN ISIDORO"										TORRE DEL CAMPO									
MODIFICADOS :																			
777470-MONITOR ESCOLAR										02 - - - - 0									
777470-MONITOR ESCOLAR										02 - - - - 0									
20-00-3-23-23004011-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA"										TORREPEROGIL									
MODIFICADOS :																			
777430-MONITOR ESCOLAR										02 - - - - 0									
777430-MONITOR ESCOLAR										02 - - - - 0									
20-00-3-23-23601126-COL. PUBL. "TORRES DE ALBANCHEZ"										TORRES DE ALBANCHEZ									
AÑADIDOS :																			
603415-MONITOR ESCOLAR										02 - - - - 0									

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				GR	C.D. R F I D P PTSM		
20-00-3-23-23004252-INST. DE BACH."S. JUAN DE LA CRUZ"						UBEDA	
MODIFICADOS :							
602816-LIMPIADORAS	3	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
602816-LIMPIADORAS	4	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
20-00-3-23-23004276-E. ARTES AP.OO.AA."CASA DE LASTORRES"						UBEDA	
MODIFICADOS :							
602835-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
602835-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
20-00-3-23-23700086-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA						UBEDA	
AÑADIDOS :							
764058-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.	12	- - - - -	0 P-D1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-23-23059061-EXT. I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"							VALDEPEÑAS DE JAEN
AÑADIDOS :							
764115-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F D	PC,SO	12	- - - -	0	P-D1
20-00-3-23-23004379-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL CASTILLO"							VILCHES
AÑADIDOS :							
715874-AYUDANTE COCINA.....	1	L E	PC,S	02	- - - -	0	FIJO DISCONTINUO
20-00-3-23-23700116-INSTITUTO F. PROFESIONAL							VILCHES
AÑADIDOS :							
777805-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F' D	PC,SO	12	- - - -	0	P-D1

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD																													
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NIV. C. ESPECIFICO										TITULACION										OTROS REQUISITOS									
MOD. ACCS.										C.D. R F I D P PTSM										CUERPO EXP																			
20-00-3-23-23907011-E.A.T.A.I.																														VILLANUEVA DEL ARZOBISPO									
AÑADIDOS :																																							
804850-TITULADO SUPERIOR										1 L A PC,S 01 X X - - 111										LDO. MEDICINA																			
804860-TITULADO SUPERIOR										1 L A PC,S 01 X X - - 111										LDO. PSICOLOGIA																			
																				LDO. PEDAGOGIA																			
20-00-3-23-23059063-EXT. I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"																														VILLARES [LOS]									
AÑADIDOS :																																							
777855-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1																													
777865-LIMPIADORA										1 L E PC,S 01 - - - - 0																													
MODIFICADOS :																																							
777860-ORDENANZA										1 L E PC,S 01 - - - - 0																													
777860-ORDENANZA										2 L E PC,S 01 - - - - 0																													

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO				TITULACION	OTROS REQUISITOS
						R	F	D	P		
20-00-3-23-23700050-SECC. FORM. PROF. (CORTIJOS NUEVOS)	SANTIAGO-PONTONES										

AÑADIDOS :

777645-ORDENANZA.	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
777650-LIMPIADORA.	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

20-00-3-29-29000013-COL.PUBL.COM. "SAN FRANCISCO DE ASIS"

ALAMEDA

AÑADIDOS :

515708-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	------------------

20-00-3-29-29000165-COL.PUBL. "JOSE GIL LOPEZ"

ALGARROBO

MODIFICADOS :

717455-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S	02	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
717455-AYUDANTE COCINA	3	L	E	PC.S	02	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO

20-00-3-29-29602025-COL. PUBL. "EL ESPINO"

ALGATOCIN

AÑADIDOS :

803680-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0	
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-29-29000529-INSTITUTO DE FP. "ANTONIO GALA"								ALHAURIN EL GRANDE			
MODIFICADOS :											
603164-LIMPIADORA.....	4	L E	PC,S	01	- - - -	- - - -	0				
20-00-3-29-29000785-COL. PUBL. COMARCAL "LOS LLANOS"								ALORA			
ANADIDOS :											
715745-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	1	L B	PC,S	01	- - - -	- - - -	0				
MODIFICADOS :											
715755-AYUDANTE COCINA.....	2	L E	PC,S	02	- - - -	- - - -	0				
715755-AYUDANTE COCINA.....	3	L E	PC,S	02	- - - -	- - - -	0				
20-00-3-29-29000879-COL.PUBL. "LA VERA CRUZ"								ANTEQUERA			
ANADIDOS :											
803620-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC,S	02	- - - -	- - - -	0				

FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
				R	F	I	D	P

20-00-3-29-29001145-INST. DE BACH. "PEDRO ESPINOSA"

ANTEQUERA

MODIFICADOS :

603180-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
603180-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-29-29001194-COL. PUBL. "FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE"

BOBADILLA ESTACION

AÑADIDOS :

805170-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

20-00-3-29-29012052-INST. F. PROFESIONAL

ANTEQUERA

MODIFICADOS :

624350-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
624350-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-29-29601975-COL. PUBL. "ATALAYA"						ANTEQUERA	
AÑADIDOS :							
803680-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -	0	
20-00-3-29-29000014-EQUIPO ATENCION TEMPRANA						ARCHIDONA	
AÑADIDOS :							
781815-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC,S	01	X X - -	111	LDO. MEDICINA
20-00-3-29-29601999-COL. PUBL. "SERRANIA"						ATAJATE	
AÑADIDOS :							
803690-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO OE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-29-29009636-COL. PUBL. "MIGUEL HERNANDEZ"	ARROYO DE LA MIEL									
AÑADIDOS :										
717573-COCINERO.....		1	L D	PC.S	02	-	-	-	-	FIJO DISCONTINUO
20-00-3-29-29012064-INSTITUTO BACHILLERATO	ARROYO DE LA MIEL									
MODIFICADOS :										
624380-LIMPIADORA.....		3	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0
624380-LIMPIADORA.....		4	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0
20-00-3-29-29120641-EXT. I.B. "ARROYO DE LA MIEL"	BENALMADENA-COSTA									
AÑADIDOS :										
777855-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1	F D	PC.SO	12	-	-	-	-	0 P-D1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C.D. C. ESPECIFICO R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

CAMPILLOS

20-00-3-29-29001820-COL. PUBL. "MANZANO JIMENEZ"

AÑADIDOS :

715838-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-29-29700111-EXT. I.B. N-12 DE MALAGA

CARTAMA

AÑADIDOS :

804400-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1
804405-ORDENANZA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0
804410-LIMPIADORA..... 2 L E PC,S 01 - - - - 0

20-00-3-29-29002186-COL. PUBL. "SAN SEBASTIAN"

CASABERMEJA

MODIFICADOS :

717300-AYUDANTE COCINA..... 1 L E PC,S 02 - - - - 0
717300-AYUDANTE COCINA..... 2 L E PC,S 02 - - - - 0

FIJO DISCONTINUO
FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

20-00-3-28-29002265-COL PUBL. "PINTOR PALOMO Y ANAYA"

COIN

AÑADIDOS :

803650-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-28-29002344-RESID.ESCOLAR "VIRGEN DE LA FUENSANTA"

COIN

AÑADIDOS :

715863-AYUDANTE COCINA..... 1 L E PC.S 02 - - - - 0 FIJO DISCONTINUO

MODIFICADOS :

715858-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 4 L C PC.S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR JAR. INF.

715858-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA..... 5 L C PC.S 02 - - - - 0 FP2. HOGAR JAR. INF.

20-00-3-29-29807021-E.A.T.A.I. VALLE DEL GUADALHORCE

COIN

AÑADIDOS :

805290-TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC.S 01 X X - - 111 LDO. MEDICINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO							LOCALIDAD		
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R	C. ESPECIFICO I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-29-29002805-RESID. ESCOLAR "GUZMAN EL BUENO"							CORTES DE LA FRONTERA		
MODIFICADOS :									
717415-AYUDANTE COCINA	2	L E	PC,S	02	- - - 0		FIJO DISCONTINUO		
20-00-3-29-29802001-COL. PUBL. "GUADIARO"							CORTES DE LA FRONTERA		
AÑADIDOS :									
803700-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - 0				
20-00-3-28-29907018-E.A.T.A.I.							CORTES DE LA FRONTERA		
AÑADIDOS :									
804880-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC,S	01	X X - - 111	LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA			

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-29-29002800-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"									ESTEPEONA		
AÑADIDOS :											
717515-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	1	L	B			PC,S	01	- - - -	0		
717525-AYUDANTE COCINA.....	1	L	E			PC,S	02	- - - -	0		FIJO DISCONTINUO
20-00-3-29-29002885-INST. DE BACH. "MONTERROSO"											
MODIFICADOS :											
803212-LIMPIADORA.....	3	L	E			PC,S	01	- - - -	0		
803212-LIMPIADORA.....	4	L	E			PC,S	01	- - - -	0		
20-00-3-29-29009909-I. F. P. "MAR DE ALBORAN"											
MODIFICADOS :											
803134-LIMPIADORA.....	3	L	E			PC,S	01	- - - -	0		
803134-LIMPIADORA.....	4	L	E			PC,S	01	- - - -	0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D. R F I D P PTSM		

20-00-3-29-29009809-1. F. P. "MAR DE ALBORAN"					ESTEPONA	
---	--	--	--	--	----------	--

MODIFICADOS :

603137-ORDENANZA	3	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
603137-ORDENANZA	4	L	E	PC.S	01	- - - - -	0

20-00-3-29-29002927-COL. PUBL. "LOS BOLICHES"					FUENGIROLA	
---	--	--	--	--	------------	--

AÑADIDOS :

803580-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	- - - - -	0
------------------------	---	---	---	------	----	-----------	---

20-00-3-29-29003041-INST. DE BACH.					FUENGIROLA	
------------------------------------	--	--	--	--	------------	--

MODIFICADOS :

803220-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
803220-LIMPIADORA	5	L	E	PC.S	01	- - - - -	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. D.	ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-29-2900910-INSTITUTO DE F.P.											
FUENGIROLA											
MODIFICADOS :											
603129-ORDENANZA	PC.S	2	L E	01	- - - - -	-	-	-	-	-	0
603129-ORDENANZA	PC.S	3	L E	01	- - - - -	-	-	-	-	-	0
603130-LIMPIADORA	PC.S	3	L E	01	- - - - -	-	-	-	-	-	0
603130-LIMPIADORA	PC.S	4	L E	01	- - - - -	-	-	-	-	-	0
FUENGIROLA											
20-00-3-29-29700497-INST. BACHILLERATO N-2											
FUENGIROLA											
AÑADIDOS :											
805230-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC.S	1	F D	12	- - - - -	-	-	-	-	-	0 P-01
805235-ORDENANZA	PC.S	2	L E	01	- - - - -	-	-	-	-	-	0
805240-LIMPIADORA	PC.S	2	L E	01	- - - - -	-	-	-	-	-	0
FUENGIROLA											
20-00-3-29-29807018-E.A.T.A.I. N-2											
FUENGIROLA											
AÑADIDOS :											
804870-TITULADO SUPERIOR	PC.S	1	L A	01	X X - - -	-	-	-	-	-	111 LDO. MEDICINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-29-29907018-E.A.T.A.I. N-2											
FUENGIROLA											
AÑADIDOS :											
804875-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC,S	01	X	X	X	-	-	111
											LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA
20-00-3-28-29602013-COL. PUBL.											
JUBRIQUE											
AÑADIDOS :											
803710-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	-	0
20-00-3-29-29003361-COL. PUBL. E.G.B.											
CAMPANILLAS											
AÑADIDOS :											
803570-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-28-28003397-COL. PUBL. "CIUDAD DE JAEN"				CHURRIANA			
AÑADIDOS :							
803527-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	1	L B	PC.S	01	- - - -	0	
MODIFICADOS :							
717482-AYUDANTE COCINA.....	3	L E	PC.S	02	- - - -	0	FIJO DISCONTINUO
717482-AYUDANTE COCINA.....	4	L E	PC.S	02	- - - -	0	FIJO DISCONTINUO
20-00-3-28-28003701-COL. PUBL. "MIGUEL DE CERVANTES"				MALAGA			
AÑADIDOS :							
803580-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC.S	02	- - - -	0	
20-00-3-28-28003782-COL. PUBL. "JORGE GUILLEN"				MALAGA			
AÑADIDOS :							
716243-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	1	L B	PC.S	01	- - - -	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

20-00-3-29-29003865-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"

MALAGA

AÑADIDOS :

803600-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

20-00-3-29-29004006-COL. PUBL. "LA VIRREINA"

MALAGA

AÑADIDOS :

803610-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

20-00-3-29-29005916-1.F.P. "LA ROSALEDA"

MALAGA

MODIFICADOS :

797475-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
797475-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	-----------	------	------------	------------	------------------

MALAGA

20-00-3-29-29005828-INST. BACH. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA"

MODIFICADOS :

803243-ORDENANZA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
803243-ORDENANZA	5	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0

MALAGA

20-00-3-29-29005953-INST. DE BACH. "VICENTE ESPINEL"

MODIFICADOS :

803251-ORDENANZA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
603251-ORDENANZA	5	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
603252-LIMPIADORA	5	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
603252-LIMPIADORA	6	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0

MALAGA

20-00-3-29-29006234-C. ENSEÑANZAS INTEGRADAS "EL ATABAL"

AÑADIDOS :

621784-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	3	L	C	PC.S	02	-	-	-	-	0
-----------------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---

FP2. HOGAR. JAR. INF.

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO							LOCALIDAD						
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO							NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PISM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-28-29009280-INST. DE BACH. "EMILIO PRADOS"													
MALAGA													
MODIFICADOS :													
603154-ORDENANZA							4º	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
603154-ORDENANZA							5	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
20-00-3-28-29009272-INST. DE BACH. "PABLO PICASSO"													
MALAGA													
MODIFICADOS :													
603148-ORDENANZA							3	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
603149-ORDENANZA							4	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
20-00-3-28-29009478-COL. PUBL.													
MALAGA													
AÑADIDOS :													
804590-EDUCADOR DE DISMINUIDOS							1	L B	PC.S	01	- - - -	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	------------------------------	------------	------------------

20-00-3-29-29010899-COL. PUBL. "ALHUCEMA"

MALAGA

AÑADIDOS :

803515-MONITOR ESCOLAR.

803520-AYUDANTE COCINA.

1 L C

PC.S

02

0

FIJO DISCONTINUO

20-00-3-29-29010912-COL. PUBLICO E.G.B. (153)

CAMPANILLAS

AÑADIDOS :

803715-MONITOR ESCOLAR.

1 L C

PC.S

02

0

20-00-3-29-29011291-CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA

MALAGA

MODIFICADOS :

803058-LIMPIADORA.

803056-LIMPIADORA.

2 L E

PC.S

01

0

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	-----------	------	--------	-----	------------	------------------

20-00-3-29-29011308-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

MALAGA

MODIFICADOS :

503044-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0
503044-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0

20-00-3-29-29011606-COL. PUBL. "SALVADOR ALLENDE"

MALAGA

AÑADIDOS :

761670-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC.S	01	-	-	-	-	-	0
--------------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---	---

20-00-3-29-29099222-EXT. I.B. "EL PALO"

MALAGA

AÑADIDOS :

803500-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	-	-	0 P-D1
803505-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACCOS.	C.D. R F I O P PTSM	CUERPO EXP	
20-00-3-28-28601860-COL. PUBL. "VICTORIA KENT"					MALAGA	
MODIFICADOS :						
778138-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.	1	L B	PC.S	01	- - - - -	0
778138-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.	2	L B	PC.S	01	- - - - -	0
20-00-3-28-28601841-COL. PUBL. "LOS ASPERONES"					MALAGA	
AÑADIDOS :						
803815-MONITOR ESCOLAR.	1	L C	PC.S	02	- - - - -	0
20-00-3-29-28700047-INST. F. PROF. "MARTIN ALDEHUELA"					MALAGA	
MODIFICADOS :						
713705-LIMPIADORA.	3	L E	PC.S	01	- - - - -	0
713705-LIMPIADORA.	4	L E	PC.S	01	- - - - -	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C.O. C. ESPECIFICO R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-29-29700286-CONSERV. ELEM. MUSICA "EL PALO"

MALAGA

AÑADIDOS :

763295-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

20-00-3-29-29700278-CONSERV. ELEM. MUSICA "GIBRALJAIRE"

MALAGA

AÑADIDOS :

763325-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

20-00-3-29-28700281-CONSERV. ELEM. MUSICA "PABLO FREIRE"

MALAGA

AÑADIDOS :

763355-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

MODIFICADOS :

763360-ORDENANZA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	------------	------------	------------------

20-00-3-28-29700281-CONSERV. ELEM. MUSICA "PABLO FREIRE"

MALAGA

MODIFICADOS :

763380-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	0
763385-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	0
763385-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	0

20-00-3-28-29700308-ESC. SUP. ARTE DRAMATICO Y DANZA

MALAGA

MODIFICADOS :

777990-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	0
777990-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	0

20-00-3-28-29700333-INST. F. PROF. N.6

MALAGA

MODIFICADOS :

777960-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC.SO	12	-	-	0 P-O1
--------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	--------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					R F I D P PTSM		

20-00-3-28-29700333-INST. F. PROF. N.6

MALAGA

MODIFICADOS :

777860-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC.SO	12	- - - - -	0 P-D1
777882-ORDENANZA.....	2	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
777882-ORDENANZA.....	3	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
777864-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
777864-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC.S	01	- - - - -	0

20-00-3-29-29700412-INST. BACH. N-16 (PORTADA ALTA)

MALAGA

MODIFICADOS :

777800-LIMPIADORA.....	2	L	E	PC.S	01	- - - - -	0
777800-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC.S	01	- - - - -	0

20-00-3-28-29700448-RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.

MALAGA

MODIFICADOS :

717281-COCINERO.....	2	L	O	PC.S	02	- - - - -	FIJO DISCONTINUO
----------------------	---	---	---	------	----	-----------	------------------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOO. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-29-29700527-INSTITUTO F. PROFESIONAL N-8											
AÑADIDOS :											
805205-OROEANZA.....				2	L E	PC.S	01	- - - -		0	
805210-LIMPIADORA.....				2	L E	PC.S	01	- - - -		0	
20-00-3-29-29907017-E.A.T.A.I. PROVINCIAL											
MODIFICADOS :											
778500-TITULADO GRADO MEDIO.....				1	L B	PC.S	01	- - - -		0	OPL.TRB.SOCIAL O EQ
778500-TITULADO GRADO MEDIO.....				2	L B	PC.S	01	- - - -		0	OPL.TRB.SOCIAL O EQ
20-00-3-29-29028851-EXT. I.B. DE ESTEPONA											
AÑADIDOS :											
777885-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....				1	F D	PC.SO	12	- - - -		0	P-01

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-29-29006898-COL. PUBL. "SANTA TERESA"						MARBELLA	
ANADIDOS :							
804500-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	1	L B	PC,S	01	- - - -	0	
20-00-3-29-29006714-COL. PUBL. "HERMANOS GIL MUÑIZ"						MARBELLA	
ANADIDOS :							
803740-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC,S	02	- - - -	0	
20-00-3-29-29006866-COL. PUBL. "NUEVA ANDALUCIA"						NUEVA-ANDALUCIA	
ANADIDOS :							
803730-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC,S	02	- - - -	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD.	NUM ADS	GR	ACCS.	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
								C.D.	R F I D P PTSM		
20-00-3-29-28010185-COL. PUBL. "AL-ANDALUS"										SAN PEDRO ALCANTARA	
ANADIDOS :											
716383-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC,S	01	-	-	-	-	0	
20-00-3-29-29115401-EXT. I.B. "SALDUBA"										SAN PEDRO ALCANTARA	
ANADIDOS :											
804380-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-D1
804385-ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
804390-LIMPIADORA	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
20-00-3-29-29700126-INST. BACH. N-2 "RIO VERDE"										MARBELLA	
MODIFICADOS :											
756983-ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
756983-ORDENANZA	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
756985-LIMPIADORA	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD						
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO	R P I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-29-29700126-INST. BACH. N-2 "RIO VERDE"										MARBELE
MODIFICADOS :										
756965-LIMPIADORA.....	5	L	E	PC,S	01	- - - - -	0			
20-00-3-29-29006970-COL. PUBL. "GARCIA DEL OLMO"										CHAPARRAL [EL]
AÑADIDOS :										
803686-MONITOR ESCOLAR.....	1	L	C	PC,S	02	- - - - -	0			
20-00-3-29-29700023-INSTITUTO BACHILLERATO										MIJAS
MODIFICADOS :										
624410-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC,S	01	- - - - -	0			
624410-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC,S	01	- - - - -	0			

(Continúa en el fascículo 4 de 4)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

viernes, 1 de marzo de 1991

Número 16 (4 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Imp. de la Prensa, S.A. SEVILLA
Depósito Legal: SI 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNI A4

(Continuación del fascículo 3 de 4)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 26/1991 de 29 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia. (Conclusión).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD						
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					R	F	I D P			
20-00-3-29-29007093-COL. PUBL. "GERARDO FERNANDEZ"				MOLLINA						
AÑADIDOS :										
603750-MONITOR ESCOLAR.....	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	-	0
20-00-3-29-29007214-INST. DE BACH.				MERJA						
MODIFICADOS :										
603310-LIMPIADORA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
603310-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
20-00-3-29-29007238-COL. PUBL. "SAN MIGUEL"				MERJA						
AÑADIDOS :										
713463-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	1	L	B	PC.S	01	-	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	------------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

20-00-3-29-29007241-1. F. P. "EL CHAPARIL"

NERJA

MODIFICADOS :

803316-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
803318-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-29-29009961-COL. PUB. "FUENTE DEL BADEN"

FUENTE DEL BADEN

AÑADIDOS :

803630-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

20-00-3-29-29801963-COL. PUBL. "ALTO GENAL"

PARAUTA

AÑADIDOS :

803675-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACOS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-29-29007354-COL. PUBL. "SAN ISIDRO"

PERIANA

ANADIDOS :

717418-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	1	L	B	PC,S	01	-	-	0
-------------------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---

20-00-3-29-29700436-INST. BACH. "ALTA AXARQUIA"

PERIANA

MODIFICADOS :

713795-ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	0
713795-ORDENANZA.....	2	L	E	PC,S	01	-	-	0

20-00-3-29-29007421-COL. PUBL. "COM.NTRA.SRA.DE FUENSANTA"

PIZARRA

MODIFICADOS :

717465-AYUDANTE COCINA.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	0
717465-AYUDANTE COCINA.....	2	L	E	PC,S	02	-	-	0

FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

20-00-3-28-29009004-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA"

BENAGALBON

AÑADIDOS :

717348-MONITOR ESCOLAR

1

L

C

PC.S

02

0

0

FIJO DISCONTINUO

20-00-3-28-29007780-COL. PUBL. "NUESTRO PADRE JESUS"

RONDA

AÑADIDOS :

803840-MONITOR ESCOLAR

1

L

C

PC.S

02

0

20-00-3-28-29007898-INST. DE BACH. "PEREZ DE GUZMAN"

RONDA

MODIFICADOS :

803332-LIMPIADORA

4

L

E

PC.S

01

0

0

FIJO DISCONTINUO

803332-LIMPIADORA

5

L

E

PC.S

01

0

0

FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	OTROS REQUISITOS
				ACCS.	C.D.	R.F.I.D.P.	PTSM
				GR	NUM ADS	TITULACION	CUERPO EXP
20-00-3-29-29602074-COL. PUBL.							
ANADIDOS :							
803720-MONITOR ESCOLAR.....				1	L	C	02
							0
20-00-3-29-29700035-INST. F. PROF. N-2							
MODIFICADOS :							
713720-LIMPIADORA.....				3	L	E	01
713720-LIMPIADORA.....				4	L	E	01
							0
20-00-3-29-29700230-INST. BACH. N-2							
MODIFICADOS :							
624375-LIMPIADORA.....				2	L	E	01
624375-LIMPIADORA.....				3	L	E	01
							0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

LOCALI0A0									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
TORROX-COSTA									
20-00-3-29-29008309-COL. PUBL. "EL MORCHE"									
AÑADIDOS :									
717672-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC,S	02	- - - -		0		FIJO DISCONTINUO
VELEZ-MALAGA									
20-00-3-29-29008577-COL. PUBL. "N.S. DE LOS REMEDIOS"									
AÑADIDOS :									
716568-COCINERO	1	L D	PC,S	02	- - - -		0		FIJO DISCONTINUO
VELEZ-MALAGA									
20-00-3-29-29008671-INST. DE BACH. "REYES CATOLICOS"									
MODIFICADOS :									
603340-LIMPIADORA	4	L E	PC,S	01	- - - -		0		
603340-LIMPIADORA	5	L E	PC,S	01	- - - -		0		

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

VELEZ-MALAGA

20-00-3-29-2900881-INST. DE FOR. PROF. "JUAN DE LA CIERVA"

MODIFICADOS :

803348-LIMPIADORA 4 L E PC,S 01 - - - - 0
 803348-LIMPIADORA 5 L E PC,S 01 - - - - 0

VELEZ-MALAGA

20-00-3-29-29011941-COL. PUBL. "LA AXARQUIA"

MODIFICADOS :

803027-AYUDANTE COCINA 1 L E PC,S 02 - - - - 0
 803027-AYUDANTE COCINA 2 L E PC,S 02 - - - - 0

BENAJARAFE

20-00-3-29-29601987-COL. PUBL. "TORREJARAL"

AÑADIDOS :

803665-MONITOR ESCOLAR 1 L C PC,S 02 - - - - 0

FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P	LOCALIDAD	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-29-2900887-COL. PUBL. COM "VELASCO Y MERINO"					VILLANUEVA DEL ROSARIO			
AÑADIDOS :								
732089-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC,S	02			FIJO DISCONTINUO
732072-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC,S	02			
20-00-3-29-29602037-COL. PUBL. "ALCALDE JUAN GARCIA"					VIAUELA			
AÑADIDOS :								
803870-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC,S	02			

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TABAJO										LOCALIDAD								
DENOMINACION DEL PUESTO DE TABAJO										MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
20-00-3-41-41000132-COL. PU: "PEDRO GUTIERREZ"															ALCALA DE GUADAIRA			
AÑADIDOS :																		
804020-MONITOR ESCO AR.....										1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
20-00-3-41-41602119-COL. PUBL. (449)															ALCALA DE GUADAIRA			
AÑADIDOS :																		
804100-MONITOR ESCOLAR.....										1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
20-00-3-41-41010320-CENTRO PUBL. PREESO.															ALCALA DEL RIO			
AÑADIDOS :																		
804600-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....										1	L	B	PC.S	01	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO							LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-41-41107571-EXT. I. B. "SAN JERONIMO"							ALGABA [LA]			
AÑADIDOS :										
804430-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	- - - -	-	-	0	
804435-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	- - - -	-	-	0	
20-00-3-41-41009925-COL. PUBL. "EL ARACHE"							ARAHAL [EL]			
AÑADIDOS :										
804110-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	- - - -	-	-	0	
20-00-3-41-41000600-COL. PUBL. "NTR. PADRE JESUS"							AZNALCAZAR			
AÑADIDOS :										
804130-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	- - - -	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	---------------	--------------	---------------------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-41-41700142-INST. FORM. PROF. CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]

MODIFICADOS :

796230-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
796230-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-41-41009573-INST. FORM. PROF. CAMAS

MODIFICADOS :

605180-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
605180-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-41-41009937-COL. PUBL. "ANDALUCIA"

CAMAS

AÑADIDOS :

803970-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS

20-00-3-41-41000910-COL. PUBL. "BERNARDO BARCO"

CAMPANA [LA]

AÑADIDOS :

732348-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....

1 L B PC.S 01 - - - - 0

MODIFICADOS :

732364-AYUDANTE COCINA.....

1 L E PC.S 02 - - - - 0

732384-AYUDANTE COCINA.....

2 L E PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-41-41700749-SECCION FORMACION PROFESIONAL

CANTILLANA

AÑADIDOS :

804510-ORDENANZA.....

1 L E PC.S 01 - - - - 0

804515-LIMPIADORA.....

1 L E PC.S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-41-41001084-INST. BACH. "MAESE RODRIGO"

CARMONA

MODIFICADOS :

605800-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01	- - - -	-	-	0
605800-LIMPIADORA	4	L E	PC.S	01	- - - -	-	-	0

20-00-3-41-41001161-COL. PUBL. "MIGUEL DE CERVANTES"

CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS

AÑADIDOS :

732118-EDUCADOR DE OISMUNIDOS	1	L B	PC.S	01	- - - -	-	-	0
-------------------------------	---	-----	------	----	---------	---	---	---

20-00-3-41-41001264-RESIDENCIA ESCOLAR "EL CASTILLO"

CAZALLA DE LA SIERRA

AÑADIDOS :

732403-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	- - - -	-	-	0
-------------------	---	-----	------	----	---------	---	---	---

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD				OTROS REQUISITOS			
	NUM ADS	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO			C.D. R F I D P PTSM					
20-00-3-41-41700488-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA				CAZALLA DE LA SIERRA				
AÑADIDOS :								
803860-ORDENANZA	1	L E	PC.S 01	- - - -	0			
20-00-3-41-41001331-RESIDENCIA ESCOLAR "LOS PINOS"				CONSTANTINA				
AÑADIDOS :								
732422-LIMPIADORA	1	L E	PC.S 01	- - - -	0			
MODIFICADOS :								
732414-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	3	L C	PC.S 02	- - - -	0	FP2. HOGAR	JAR. INF.	
732414-MONITOR ESCOLAR-RESIDENCIA	7	L C	PC.S 02	- - - -	0	FP2. HOGAR	JAR. INF.	
732418-COCINERO	1	L D	PC.S 02	- - - -	0			FIJO DISCONTINUO
732418-COCINERO	2	L D	PC.S 02	- - - -	0			FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. D. C. ESPECIFICO R F I D P PISM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-41-41001378-COL. PUBL. "JOSEFA NAVARRO ZAMORA"

CORIA DEL RIO

AÑADIDOS :

804120-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-41-41001392-COL. PUBL. "CERRO DE SAN JUAN"

CORIA DEL RIO

AÑADIDOS :

803980-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

20-00-3-41-41009810-CENT.PUBL.EDUC.ESP. "JUAN DE MESA"

DOS HERMANAS

AÑADIDOS :

608912-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC.S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DOS HERMANAS							
20-00-3-41-41010381-COL. PUBL.							
AÑADIDOS :							
803990-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC.S	02	- - - -	-	0
20-00-3-41-41700361-INST. F. PROF. "TORRE DE LOS HERBEROS"							
DOS HERMANAS							
AÑADIDOS :							
796241-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	- - - -	-	0 P-DI
MODIFICADOS :							
796240-LIMPIADORA	2	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
796240-LIMPIADORA	3	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
796245-ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	- - - -	-	0
796245-ORDENANZA	3	L E	PC.S	01	- - - -	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41700810-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA								
DOS HERMANAS								
AÑADIDOS :								
763490-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC.SO	12	-	-	0 P-01
DOS HERMANAS								
20-00-3-41-41907023-E.A.T.A.I.								
AÑADIDOS :								
780455-TITULADO SUPERIOR.....	1	L	A	PC.S	01	X	X	- - 105
LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA								
20-00-3-41-41001859-COL. PUBL. "SAN AGUSTIN"								
ECIJA								
AÑADIDOS :								
804150-MONITOR ESCOLAR.....	1	L	C	PC.S	02	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

20-00-3-41-41009251-COL. PUBL. "BLAS INFANTE"

ECIJA

AÑADIDOS :

804140-MONITOR ESCOLAR 1 L C PC,S 02 - - - - 0

20-00-3-41-41700634-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA

ECIJA

AÑADIDOS :

763515-AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

20-00-3-41-41001983-COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"

ESTEPA

MODIFICADOS :

733120-AYUDANTE COCINA 2 L E PC,S 02 - - - - 0

FIJO DISCONTINUO
 FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	---	------------	------------	------------------

20-00-3-41-41002013-INST. FORM. PROF. "OSTIPPO"

ESTEPA

MODIFICADOS :

605028-LIMPIADORA	2	L	E	PC,S	01	-	0
605028-LIMPIADORA	3	L	E	PC,S	01	-	0

20-00-3-41-41089701-EXT. I.B. "AGUILAR Y CANO"

ESTEPA

AÑADIDOS :

804470-ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01	-	0
804475-LIMPIADORA	1	L	E	PC,S	01	-	0

20-00-3-41-41002141-COL. PUBL. "MAESTRO JUAN CORRALES"

GILENA

AÑADIDOS :

780105-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC,S	01	-	0
--------------------------------	---	---	---	------	----	---	---

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM
							TITULACION OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41002153-COL. PUBL. "CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA"							GINES
AÑADIDOS :							
804160-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	- - - - 0
20-00-3-41-41700439-INSTITUTO BACHILLERATO							GINES
MODIFICADOS :							
780640-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	- - - - 0
780640-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01	-	- - - - 0
20-00-3-41-41700531-SECCION F. PROF. "GUADAMAR"							GINES
AÑADIDOS :							
722430-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC.SO	12	-	- - - - 0 P-01
722432-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	- - - - 0
MODIFICADOS :							
722430-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	- - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41700531-SECCION F. PROF. "GUADAMAR"				GINES		
MODIFICADOS :						
722430-ORDENANZA.....	2	L E	PC,S	01 - - - - 0		
20-00-3-41-41602065-COL. PUBL.				GUILLENA		
AÑADIDOS :						
804170-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC,S	02 - - - - 0		
20-00-3-41-41089702-EXT. I.B. "AGUILAR Y CANO"				HERRERA		
AÑADIDOS :						
804460-ORDENANZA.....	1	L E	PC,S	01 - - - - 0		
804465-LIMPIADORA.....	1	L E	PC,S	01 - - - - 0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-41-4100271-COL. PUBL. "SACRADO CORAZON DE JESUS"							LANTEJUELA [LA]	
--	--	--	--	--	--	--	-----------------	--

AÑADIDOS :

804000-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---

20-00-3-41-41002301-COL. PUBL. "NEBRIJA"							LEBRIJA	
--	--	--	--	--	--	--	---------	--

AÑADIDOS :

803890-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---

20-00-3-41-41002359-INST. BACH. "VIRGEN DEL CASTILLO"							LEBRIJA	
---	--	--	--	--	--	--	---------	--

MODIFICADOS :

605036-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	0
605036-LIMPIADORA	4	L	E	PC.S	01	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
0-00-3-41-41002414-COL. PUBL. "VIRGEN DE LOS REYES"							
						LORA DEL RIO	
NADIDOS :							
03900-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	- - - -	0
0-00-3-41-41002487-COL. PUBL. "REYES DE ESPAÑA"						LORA DEL RIO	
MODIFICADOS :							
33094-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC.S	02	- - - -	0
33094-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC.S	02	- - - -	0
0-00-3-41-41002578-COL. PUBL. "SAN BARTOLOME"						MAIRENA DEL ALCOR	
NADIDOS :							
03960-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	- - - -	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D. R F I D P PTSM	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41602328-COL. PUBL. "ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ"										MAIRENA DEL ALCOR	
AÑADIDOS :											
803910-MONITOR ESCOLAR				1	L	C	PC.S	02	-	-	0
20-00-3-41-41601401-COL. PUBL.										MAIRENA DEL ALJARAFE	
AÑADIDOS :											
803950-MONITOR ESCOLAR				1	L	C	PC.S	02	-	-	0
20-00-3-41-41700099-INST. BACHILLERATO "JUAN DE MAIRENA"										MAIRENA DEL ALJARAFE	
MODIFICADOS :											
757250-LIMPIADORA				2	L	E	PC.S	01	-	-	0
757250-LIMPIADORA				3	L	E	PC.S	01	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

NOMINACION CENTRO DE TRABAJO							LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
0-00-3-41-41700351-INST. F. PROF. "ATENEAA"							MAIRENA DEL ALJARAFE			
MODIFICADOS :										
30910-ORDENANZA	1	L E	PC,S	01	- - - -	-	0			
30910-ORDENANZA	2	L E	PC,S	01	- - - -	-	0			
0-00-3-41-41700521-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA							MAIRENA DEL ALJARAFE			
ADIDOS :										
3825-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC,SO	12	- - - -	-	0 P-D1			
3830-ORDENANZA	1	L E	PC,S	01	- - - -	-	0			
3835-LIMPIADORA	1	L E	PC,S	01	- - - -	-	0			
0-00-3-41-41002633-COL. PUBL. "JUAN XXIII"							MARCHENA			
ADIDOS :										
1190-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -	-	0			

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

20-00-3-41-41002657-QOL: PUBL. "NTRO. PADRE JESUS NAZARENO"							MARCHENA	
---	--	--	--	--	--	--	----------	--

MODIFICADOS :

733754-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC,S	02	-	-	0
733754-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC,S	02	-	-	0

20-00-3-41-41002659-COL. PUBL. "PAORE MARCHENA"							MARCHENA	
---	--	--	--	--	--	--	----------	--

ANADIDOS :

780520-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC,S	02	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---

20-00-3-41-41002700-COL. PUBL. "MAESTRA ANGELES CUESTA"							MARCHENA	
---	--	--	--	--	--	--	----------	--

ANADIDOS :

733155-AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC,S	02	-	-	0
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---

FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

NOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECÍFICO R F I O P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
0-00-3-41-41700762-SECCION FORMACION PROFESIONAL				MARCHENA			
NADIDOS :							
04520-ORDENANZA	1	L E	PC,S	01	- - - -	- - - -	0
04525-LIMPIADORA	1	L E	PC,S	01	- - - -	- - - -	0
0-00-3-41-41002748-COL. PUBL. "ENCARNACION RUIZ PORRAS"				MATARREDONDA			
NADIDOS :							
32297-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC,S	02	- - - -	- - - -	0
0-00-3-41-41002751-COL. PUBL. "FRANCISCO REINA"				MARTIN DE LA JARA			
NADIDOS :							
04010-MONITOR ESCOLAR	1	L C	PC,S	02	- - - -	- - - -	0

FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
20-00-3-41-41700750-SECCION FORMACION PROFESIONAL																		MARTIN DE LA JARA		
AÑADIDOS :																				
804530-ORDENANZA										1	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0		
804535-LIMPIADORA										1	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0		
20-00-3-41-41002803-COL. PUBL. "SANTA TERESA"																		MONTELLANO		
MODIFICADOS :																				
732280-AYUDANTE COCINA										1	L E	PC.S	02	-	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO
732280-AYUDANTE COCINA										2	L E	PC.S	02	-	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO
20-00-3-41-41029552-EXT.1.B. "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"																		MONTELLANO		
AÑADIDOS :																				
804445-ORDENANZA										1	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0		
804450-LIMPIADORA										1	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

NOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD																
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS		GR		MOD. ACCS.		NIV. C.D.		C. ESPECIFICO		TITULACION		CUERPO EXP		OTROS REQUISITOS		
D-00-3-41-41002852-COL. PUBL. "LUIS HERNANDEZ LEDESMA"										MORON DE LA FRONTERA																
MODIFICADOS :																										
32485-AYUDANTE COCINA										1	L	E	PC.S	02	-	-	-	-	0					FIJO DISCONTINUO		
32485-AYUDANTE COCINA										2	L	E	PC.S	02	-	-	-	-	0					FIJO DISCONTINUO		
D-00-3-41-41602031-COL. PUBL. "PROF. J. A. CARRILLO SALCEDO"										MORON DE LA FRONTERA																
NADIDOS :																										
63628-COCINERO										1	L	D	PC.S	02	-	-	-	-	0							
D-00-3-41-41094571-EXT. I.B. "ALJARAFE"										OLIVARES																
NADIDOS :																										
80820-AUXILIAR ADMINISTRATIVO										1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	-	0	P-D1						

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-41-41003029-COL. PUBL. "VIRGEN DE BELEN"										OSUNA									
AÑADIDOS :																			
804040-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0	
20-00-3-41-41009123-INST. FORM. PROF. "SIERRA SUR"										OSUNA									
MODIFICADOS :																			
603447-ORDENANZA										3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
603447-ORDENANZA										4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
603450-LIMPIADORA										3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
603450-LIMPIADORA										4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
20-00-3-41-41700592-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA										OSUNA									
AÑADIDOS :																			
803780-ORDENANZA										1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F	PI SM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
J-00-3-41-41700582-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA																		OSUNA		
MODIFICADOS :																				
33795-LIMPIADORA										1	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0		
J-00-3-41-41003182-INST. F. PROF. "AL-MUDEYNE"																		PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]		
MODIFICADOS :																				
5084-LIMPIADORA										2	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0		
5084-LIMPIADORA										3	L E	PC.S	01	-	-	-	-	0		
J-00-3-41-41009214-COL. PUBL. "PROFESORA MARIA DOÑA"																		PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]		
MODIFICADOS :																				
4050-MONITOR ESCOLAR										1	L C	PC.S	02	-	-	-	-	0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41003261-COL. PUBL. "TARTESSOS"	PEDRERA								
ADANIDOS :									
603930-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC.S	02	- - - -	-	0	
20-00-3-41-41003384-SECC. FORM. PROF.	PILAS								
MODIFICADOS :									
557263-ORDENANZA		1	L E	PC.S	01	- - - -	-	0	
557263-ORDENANZA		2	L E	PC.S	01	- - - -	-	0	
20-00-3-41-41010435-COL. PUBL. "VIRGEN DEL ROCIO"	PILAS							0	
ADANIDOS :									
804200-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC.S	02	- - - -	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

NOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACUS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P	TITULACION	OTROS REQUISITOS
0-00-3-41-41003391-COL. PUBL. "LA INMACULADA"						PRUNA	
NADIDOS :							
03059-AYUDANTE COCINA	1	L E	PC.S	02	- - - - 0		FIJO DISCONTINUO
0-00-3-41-41029551-EXT. I.B. "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"						PUEBLA DE CAZALLA [LA]	
NADIDOS :							
03780-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC.SO	12	- - - - 0	P	P-DI
0-00-3-41-41014612-EXT. I.B. "RODRIGO CARO"						PUEBLA DEL RIO [LA]	
UPRIMIDOS :							
80710-ORDENANZA	1	L E	PC.S	01	- - - - 0		
80720-LIMPIADORA	1	L E	PC.S	01	- - - - 0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41602156-COL. PUBL. "ANTONIO MACHADO"	PUEBLA DEL RIO [LA]								
AÑADIDOS :									
804060-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC,S	02	- - - -	0		
20-00-3-41-41003698-COL. PUBL. "MTR. ANTONIO RGUEZ JIMENEZ"	SAN JOSE DE LA RINCONADA								
AÑADIDOS :									
732905-EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1	L B	PC,S	01	- - - -	0		
20-00-3-41-41003704-COL. PUBL. "JUPITER"	SAN JOSE DE LA RINCONADA								
AÑADIDOS :									
804070-MONITOR ESCOLAR		1	L C	PC,S	02	- - - -	0		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ENDMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS		
				ACCS.	C.D.	R.F.	I.D.P.	PTSM			
				GR	ADS	NUM	ADS	GR			
0-00-3-41-41003741-INST. BACH. "MIGUEL DE MAÑARA"										SAN JOSE DE LA RINCONADA	
MODIFICADOS :											
05092-LIMPIADORA			3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
05092-LIMPIADORA			4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
0-00-3-41-41003765-INST.F.PROF."SAN JOSE DE LA RINCONADA"										RINCONADA [LA]	
MODIFICADOS :											
05100-LIMPIADORA			3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
05100-LIMPIADORA			4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
0-00-3-41-41601516-COL. PUBL. "LOS AZAHARES"										RINCONADA [LA]	
MODIFICADOS :											
03920-MONITOR ESCOLAR			1	L	C	PC.S	02	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
								R F I D P PTSM			
20-00-3-41-41700543-SECC. F. PROF. (EXT. IFP. SAN JOSE R.)											
RINCONADA [LA]											
AÑADIDOS :											
722425-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC.S	12	01	0	P-D1			
722435-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01						
MODIFICADOS :											
722432-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01						
722432-ORDENANZA	2	L	E	PC.S	01						
RINCONADA [LA]											
20-00-3-41-41700609-CONSERVATORJO ELEMENTAL DE MUSICA											
AÑADIDOS :											
803845-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01						
803850-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01						

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS		
0-00-3-41-41003789-COL. PUBL. "MANUEL SIUROT"											
RADIDOS :											
04080-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	- - - -		0		RODA DE ANDALUCIA [LA]	
0-00-3-41-41807030-E.A.T.A.I.											
RADIDOS :											
04990-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S	01	X X - -		III		LDO. MEDICINA	
05000-TITULADO SUPERIOR	1	L	A	PC.S	01	X X - -		III		LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA	
0-00-3-41-41003820-COL. PUBL. "CARMEN BORREGO"											
RADIDOS :											
03880-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC.S	02	- - - -		0		RUBIO [EL]	
04575-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L	B	PC.S	01	- - - -		0			

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS										MOD. ACCS.										NIV. C. ESPECIFICO										C.D. R F I D P PISM										CUERPO EXP										TITULACION										OTROS REQUISITOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
20-00-3-41-41009019-INST. BACH. "MATEO ALEMAN"																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					R F I D P PTSM		

20-00-3-41-41004010-COL. PUBL. "ANTONIO MACHADO"

SANTIPONCE

AÑADIDOS :

732123-EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L B PC.S 01 - - - - 0

20-00-3-41-41030661-EXT. I.B. "FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN"

SAUCEJO [EL]

AÑADIDOS :

780805-AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC.SO 12 - - - - 0 P-D1

20-00-3-41-41004058-COL. PUBL. "LORA TAMAYO"

BELLAVISTA

AÑADIDOS :

804210-MONITOR ESCOLAR..... 1 L C PC.S 02 - - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	---------------	----------------	------------	------------	------------------

20-00-3-41-41004204-COL. PUBL. "PADRE MANJON"									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEVILLA

AÑADIDOS :

732225-AYUDANTE COCINA	2	L	E	PC,S	02	-	-	-	0	FIJO DISCONTINUO
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	------------------

20-00-3-41-41004285-COL. PUBL. "JOSE MARIA DEL CAMPO"									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEVILLA

AÑADIDOS :

763045-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC,S	02	-	-	-	0	
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

20-00-3-41-41004289-COL. PUBL. "SAN JACINTO"									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEVILLA

AÑADIDOS :

732404-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	PC,S	02	-	-	-	0	
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM
							TITULACION
							OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41004290-COL. PUBL. "INSPECTORA ELENA CANEL"							SEVILLA
AÑADIDOS :							
804220-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC,S 02	- - - - 0
20-00-3-41-41004538-COL. PUBL. "ANIBAL GONZALEZ"							SEVILLA
AÑADIDOS :							
804090-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC,S 02	- - - - 0
20-00-3-41-41004541-COL. PUBL. "PRACTICAS"							SEVILLA
AÑADIDOS :							
804230-MONITOR ESCOLAR				1	L C	PC,S 02	- - - - 0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. D. ESPECIFICO
							R F I D P PTSM
							TITULACION
							CUERPO EXP
							OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41006912-INST. BACH. "GUSTAVO ADOLFO BECOUER"							SEVILLA
MODIFICADOS :							
605135-ORDENANZA					3	L E	01 - - - - - 0
605135-ORDENANZA					4	L E	01 - - - - - 0
20-00-3-41-41006948-INST. BACH. "MARTINEZ MONTAÑES"							SEVILLA
MODIFICADOS :							
604987-ORDENANZA					2	L E	01 - - - - - 0
604987-ORDENANZA					3	L E	01 - - - - - 0
20-00-3-41-41007357-INST. BACH. "VICENTE ALEIXANDRE"							SEVILLA
MODIFICADOS :							
604933-ORDENANZA					3	L E	01 - - - - - 0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41007357-INST. BACH. "VICENTE ALEIXANDRE"						SEVILLA	
MODIFICADOS :							
604933-ORDENANZA	4	L E	PC,S	01	- - - -	0	
20-00-3-41-41007552-COL. PUBL. "VELEZ DE GUEVARA"						TORREBLANCA DE LOS CAJOS	
AÑADIDOS :							
716860-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC,S	01	- - - -	0	
20-00-3-41-41009135-INST. FORM. PROF. "HELIOPOLIS"						SEVILLA	
AÑADIDOS :							
797587-ENCARGADO SV. HOSTELERIA	1	L O	PC,S	01	- - - -	0	
MODIFICADOS :							
797575-LIMPIADORA	3	L E	PC,S	01	- - - -	0	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--	------------	------------------

20-00-3-41-41008135-INST. FORM. PROF. "HELIOPOPOLIS"					SEVILLA	
--	--	--	--	--	---------	--

MODIFICADOS :

797575-LIMPIADORA	7	L	E	PC,S	01	- - - - -	0
-------------------	---	---	---	------	----	-----------	---

20-00-3-41-41009743-INSTITUTO BACHILLERATO A DISTANCIA					SEVILLA	
--	--	--	--	--	---------	--

AÑADIDOS :

205312-LIMPIADORA	2	L	E	PC,S	01	- - - - -	0
-------------------	---	---	---	------	----	-----------	---

20-00-3-41-41009858-INST.FORM.PROF."PINO MONTANO"	NUM. 1				SEVILLA	
---	--------	--	--	--	---------	--

MODIFICADOS :

205339-ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01	- - - - -	0
205339-ORDENANZA	4	L	E	PC,S	01	- - - - -	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD									
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-41-41010769-INS. BACH. "NERVION"															SEVILLA				
MODIFICADOS :																			
605011-LIMPIADORA										5	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0
20-00-3-41-41801553-COL. PUBL. "PABLO RUIZ PICASSO"															SEVILLA				
AÑADIDOS :																			
803895-MONITOR ESCOLAR										1	L	C	PC.S	02	-	-	-	-	0
20-00-3-41-41801838-COL. PUBL. "IGNACIO SANCHEZ MEJIAS"															SEVILLA				
AÑADIDOS :																			
332675-EDUCADOR DE DISMINUIDOS										1	L	B	PC.S	01	-	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41602430-COL. PUBL. "AEROPUERTO III"						SEVILLA	
AÑADIDOS :							
805060-EDUCADOR DE DISMINUIDOS.....	1	L B	PC.S	01	- - - - -	- - - - -	0
805065-MONITOR ESCOLAR.....	1	L C	PC.S	02	- - - - -	- - - - -	0
20-00-3-41-41700014-INST. FORM. PROF. "JULIO VERNE"						SEVILLA	
MODIFICADOS :							
713830-LIMPIADORA.....	3	L E	PC.S	01	- - - - -	- - - - -	0
713830-LIMPIADORA.....	4	L E	PC.S	01	- - - - -	- - - - -	0
20-00-3-41-41700038-INST. BACH. N-19 "MACARENA"						SEVILLA	
MODIFICADOS :							
733830-LIMPIADORA.....	3	L E	PC.S	01	- - - - -	- - - - -	0
733830-LIMPIADORA.....	4	L E	PC.S	01	- - - - -	- - - - -	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION			
							C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP			
								OTROS REQUISITOS			

20-00-3-41-41700117-INST. FORM. PROF. SEVILLA

MODIFICADOS :

744060-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	-	0	P-D1
744060-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC.SO	12	-	-	-	-	0	P-D1
744063-ORDENANZA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	
744063-ORDENANZA.....	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	

20-00-3-41-41700233-ESC.SUPERIOR ARTE DRAMATICO Y DANZA SEVILLA

AÑADIDOS :

713863-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	-	0	P-D1
-------------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	------

MODIFICADOS :

713861-LIMPIADORA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	
713861-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	0	

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NIV. C. ESPECIFICO	MOD. ACCS.	GR	NUM ADS	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
		C.D. R F I D P PTSM						

20-00-3-41-41700269-CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA "NERVION" SEVILLA

MODIFICADOS :

763540-ORDENANZA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
763540-ORDENANZA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
763545-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
763545-LIMPIADORA	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-41-41700270-CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA "TRIANA" SEVILLA

MODIFICADOS :

763585-LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0
763585-LIMPIADORA	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0

20-00-3-41-41700284-CONSERV. ELEM. MUSICA "LA PALMERA" SEVILLA

AÑADIDOS :

763590-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC.SO	12	-	-	-	0 P-D1
--------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	--------

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	---	------------	------------	------------------

20-00-3-41-41700373-INSTITUTO F. PROFESIONAL (STA.AURELIA) SEVILLA

AÑADIDOS :

803760-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	O	PC.SO	12	-	-	-	0	P-OI
803765-ORDENANZA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
803770-LIMPIADORA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	

20-00-3-41-41700385-INST. BACH. N-22 (POL. AEROPUERTO) SEVILLA

MODIFICADOS :

780680-ORDENANZA.....	2	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
780680-ORDENANZA.....	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
780690-LIMPIADORA.....	3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
780690-LIMPIADORA.....	4	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	

20-00-3-41-41700567-SECC. F. PROF. (EXT. I.P.F.P.) SEVILLA

MODIFICADOS :

722448-LIMPIADORA.....	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	0	
------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MOD.	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACCS.
20-00-3-41-41700587-SECC. F. PROF. (EXT. I.P.F.P.)			
MODIFICADOS :			
722448-LIMPIADORA	3	L	E
722448-ORDENANZA	1	L	E
722448-ORDENANZA	2	L	E
20-00-3-41-41700579-INSTITUTO F. PROFESIONAL (NERNVION)			
AÑADIDOS :			
722437-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D
MODIFICADOS :			
722438-LIMPIADORA	1	L	E
722438-LIMPIADORA	2	L	E
722440-ORDENANZA	1	L	E
722440-ORDENANZA	2	L	E

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				R F I D P PTSM			

20-00-3-41-41700580-SECC. FOR. PROF (EXT. IFP. JULIO VERNE)

SEVILLA

MODIFICADOS :

624515-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-D1
624515-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-D1
624521-ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
624521-ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
624525-LIMPIADORA	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	
624525-LIMPIADORA	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0	

20-00-3-41-41907026-E.A.T.A.I. PROVINCIAL

SEVILLA

MODIFICADOS :

780610-TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC,S	01	-	-	-	-	0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ
780610-TITULADO GRADO MEDIO	2	L	B	PC,S	01	-	-	-	-	0	DPL.TRB.SOCIAL O EQ

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
20-00-3-41-41907027-E.A.T.A.I. N-7 POLIGONO SUR							SEVILLA				
AÑADIDOS :											
804900-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X X - - -	111	LDO. MEDICINA				
804910-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X X - - -	111	LDO. PSICOLOGIA				
							LDO. PEDAGOGIA				
20-00-3-41-41907028-E.A.T.A.I. N-8 POLIGONO NORTE							SEVILLA				
AÑADIDOS :											
804930-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X X - - -	111	LDO. MEDICINA				
804940-TITULADO SUPERIOR	1	L A	PC.S	01	X X - - -	111	LDO. PSICOLOGIA				
							LDO. PEDAGOGIA				
20-00-3-41-41007855-COL. PUBL. "JUAN DE MESA"							TOCINA				
AÑADIDOS :											
733225-EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1	L B	PC.S	01	- - - - -	0					

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO										LOCALIDAD													
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO										NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS						
20-00-3-41-41700063-INST.FORM.PROF."NESTOR ALMENDROS"																	TOMARES						
MODIFICADOS :																							
757280-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....										1	F	D	PC.SO	12	-	-	-	0	P-D1				
757280-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....										2	F	D	PC.SO	12	-	-	-	0	P-D1				
20-00-3-41-41007748-C.P."SERAFIN Y JOAQUIN ALV.QUINTERO"																	UTRERA						
MODIFICADOS :																							
732325-AYUDANTE COCINA.....										2	L	E	PC.S	02	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO			
732325-AYUDANTE COCINA.....										3	L	E	PC.S	02	-	-	-	0		FIJO DISCONTINUO			
20-00-3-41-41007804-INST.FORM.PROF."VIRGEN DE CONSOLACION"																	UTRERA						
MODIFICADOS :																							
604928-LIMPIADORA.....										3	L	E	PC.S	01	-	-	-	0					

 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
20-00-3-41-41700622-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA							UTRERA	
AÑADIDOS :								
803805-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	12	-	-	-	0 P-D1
803810-ORDENANZA	1	L	E	01	-	-	-	0
803815-LIMPIADORA	1	L	E	01	-	-	-	0
20-00-3-41-41008039-COL. PUBL. "SAN ISIDORO"							VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	
AÑADIDOS :								
804030-MONITOR ESCOLAR	1	L	C	02	-	-	-	0
20-00-3-41-41008469-INST. DE BACH. LOS ALCORES							VISO DEL ALCOR [EL]	
MODIFICADOS :								
805170-ORDENANZA	2	L	E	01	-	-	-	0
805170-ORDENANZA	3	L	E	01	-	-	-	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	---	------------	------------	------------------

20-00-3-41-41003583-COL. PUBL. "FLORENTINA BOU"						VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	
---	--	--	--	--	--	------------------------------	--

MODIFICADOS :

733760-AYUDANTE COCINA.....	4	L	E	1	PC.S	02	- - - - -	0	FIJO DISCONTINUO
-----------------------------	---	---	---	---	------	----	-----------	---	------------------

PUBLICACIONES



NOVEDAD

Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

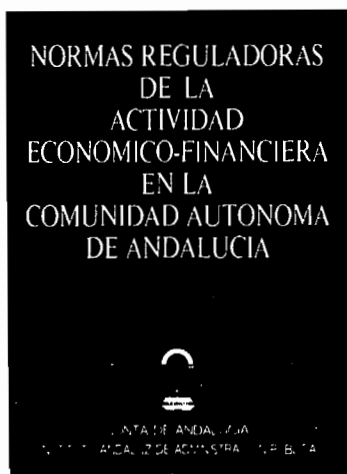
Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:**NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA****Autor:** Pablo López Villegas**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 2.500 ptas. (IVA incluido).**Venta:** En librerías.**Depósito Legal:** SE-1118-1989.**ISBN:** 84-7595-059-0

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.